REPUBLICA DE COLOMBIA

# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO IX - Nº 417 Bogotá, D. C., miércoles 11 de octubre de 2000 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES: MANUEL ENRIQUEZ ROSERO, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

# SENADO DE LA REPUBLICA

## ACTAS DE PLENARIA

## Número 12 de la Sesión Ordinaria del día martes 3 de octubre del 2000

Presidencia de los honorables Senadores: *Mario Uribe Escobar, Guillermo Chávez Cristancho y Jaime Dussán Calderón.*

En Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil (2000), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

### Llamado a Lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Mario Uribe Escobar, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Nombres y apellidos de Senador

Acosta Bendeck Gabriel
Acosta Medina Amylkar David
Andrade José Aristides
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Arango Carlos Arturo
Arango Piñeres Eduardo
Ardila Ballesteros Carlos
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán
Betancourt Pulecio Ingrid
Bustamante María del Socorro
Caballero Aduén Enrique
Caicedo Ferrer Juan Martín
Camargo Salamanca Gabriel
Cardona Rojas Efrén
Carrizosa Franco Jesús Angel
Cataño Morales Gustavo
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Celis Yáñez Isabel
Cepeda Sarabia Efraín José
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cotes Mejía Micael
Cristo Bustos Juan Fernando
Cruz Velasco María Isabel
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
Daniels Guzmán Martha Catalina
De la Ossa Beleño Jhonny
De los Ríos Herrera Juvenal
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Escobar Rodríguez Gentil
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Galindo Falla Pablo Emilio
García Orjuela Carlos Armando
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto
Gómez Hermida José Antonio
Gómez Hurtado Enrique
Granada Loaiza Fabio
Guerra De la Espriella Antonio
Guerra Lemoine Gustavo
Guerra Tulena Julio César
Hernández Urueña Marco Tulio
Infante Braiman Manuel Guillermo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jamioy Muchavisoy Marceliano
Lizarazo Sánchez Alfonso
Londoño Capurro Luis Fernando
Losada Márquez Ricardo Aníbal
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez María Cleofe
Mendieta Poveda Jorge Armando
Mendoza García Luis Eduardo
Mesa Butancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Moreno Rojas Samuel
Moscote Pana José Manuel
Mosquera Borja Eladio
Naranjo Torres Juan José
Nicholls Sc. José Jaime
Ortiz Sarmiento José Matías
Ospina Restrepo Juan Manuel
Oyaga Gómez Javier León
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Perea Arias Edgar José
Pérez Santos Roberto Antonio
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez Barrera Jaime

Ramírez Mejía Javier
Rivera Salazar Rodrigo
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rojas Birry Francisco
Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Guarín Tito Edmundo
Sánchez Ortega Camilo
Santos Marín Guillermo
Serrano Gómez Hugo
Taboada Vuelvas Alfredo
Toro Valero Luis Alfredo
Trujillo García José Renán
Uribe Escobar Mario
Uribe Vegalara Juan Gabriel
Vargas Mendoza Fernando
Vargas Suárez Jaime Rodrigo
Vásquez Arango Margarita María
Vecino Lacouture Luis Guillermo
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Zapata Arias Ricardo
Zapata Correa Gabriel
Zuccardi de García Piedad.

Dejan de asistir con excusa los siguientes honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
Blum de Barberi Claudia
Gnecco Cerchar Pepe
López Cabrales Juan Manuel
Morales Hoyos Viviane
Ocampo Ospina Guillermo
Orduz Medina Rafael
Ricaurte Armesto Andrés
Sierra de Lara Flora
Vives Lacouture Luis Eduardo.

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000.

* * *

Bogotá, D. C., martes 3 de octubre de 2000

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General honorable Senado de la República

Ciudad

Por instrucciones del honorable Senador Pepe Gnecco, me permito solicitar a usted, se le excuse al no poder asistir a las sesiones plenarias programadas en la presente semana. Motivos de salud le impiden hacer presencia en dichas convocatorias.

Cordialmente,

*Eucaris Batista Arrieta,*

Asistente V

**Unidad de Trabajo Legislativo.**

Médicos Ltda. IPS

**Incapcidad**

Fecha: 30 de octubre de 2000.

Nombre paciente: *José Pepe G.*

**Motivo:** Certifico que el paciente citado presenta gripe viral respiratoria, incapacidad por 72 horas.

Médico: firma ilegible

Registro: 386

* * *

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Enríquez:

Por instrucciones del honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture, por medio de la presente me permito informarle que en el día de hoy no asistirá a la plenaria citada a las 4.00 p. m., por razones de cancelación del vuelo. Le agradecería le excusara ante esta anomalía de la agencia.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

*Olga María Zuluaga G.,*

Asistente.

* * *

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Enríquez:

Con un cordial saludo te solicito excusarme por no asistir a la sesión plenaria del día de hoy por inconvenientes de última hora.

Atentamente,

*Claudia Blum de Barberi,*

Senadora de la República.

* * *

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General honorable Senado de la República

E. S .D.

Respetado doctor:

De la manera más atenta solicito a usted el favor de excusarme por la no asistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día de hoy, por cuanto me encuentro cumpliendo una cita previamente programada en entidad gubernamental.

Agradezco la atención se sirva tener con la presente.

Firma ilegible.

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000

* * *

Bogotá, D. C., 2 de octubre del 2000

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Atentamente me permito solicitar se sirva excusarme ante las sesiones plenarias de esta semana, ya que por motivos inherentes a mi cargo me impiden asistir a ellas.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

*Carlos Albornoz Guerrero,*

Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 3 de octubre 3 del 2000

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General honorable Senado de la República

E. S. D.

Apreciado doctor Enríquez Rosero:

Cumpliendo instrucciones de la Senadora Viviane Morales Hoyos solicito a usted, se sirva atender la presente excusa para no asistir a la sesión plenaria del día de hoy 3 de octubre, por estar atendiendo la hospitalización de su pequeña hija Sara Alejandra Gutiérrez Morales.

Agradezco vivamente la atención y gentileza.

Cordialmente,

*Martha Cecilia Gutiérrez H.,*

Asesora Legislativa.

* * *

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General Senado de la República

E. S. D.

Apreciado doctor:

Respetuosa mente me permito presentar excusa, por la no asistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy martes 3 de los corrientes, debido a que uno de mis hijos tuvo que ser intervenido quirúrgicamente en el Hospital San Diego de Cereté.

De antemano agradezco su gentil y valiosa colaboración.

Atentamente,

*Flora Sierra de Lara,*

Senadora de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 2000

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario honorable Senado de la República

Respetado señor Secretario:

Siguiendo instrucciones del Senador Rafael Orduz Medina me permito solicitar se sirva excusarlo ante los miembros del honorable Senado de la República por su inasistencia a la plenaria convocada para el martes 3 de octubre, ya que se encuentra participando, en un Seminario sobre paz, fuera de la ciudad.

Agradezco la atención a la presente.

Cordial saludo,

*Sonia Villarreal Ossa,*

Asistente Senador *Orduz.*

Por Secretaría se informa que Se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:30 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

**Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:**

**ORDEN DEL DIA**

para la sesión ordinaria del día martes 3 de octubre de 2000

Hora: 4:00 p.m.

I

**Llamado a lista**

II

**Consideración y aprobación de las actas números 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 15, 16, 22 y 29 de agosto, 5, 13, 19 y 26 de septiembre de 2000, publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 2000.**

III

**A los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón* y Defensa Nacional, doctor *Luis Fernando Ramírez Acuña*, e invítense a los directores de las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional; a los gerentes del Fondo Rotatorio de la Fuerza Colombiana y Armada Nacional, al Instituto de Casas Fiscales del Ejército.**

**Proposición número 23**

Cítense a los Ministros de Hacienda *Juan Manuel Santos* y de Defensa, *Luis Fernando Ramírez Acuña*, con el propósito de que respondan el siguiente cuestionario e invítense a los Directores de las Cajas de Sueldo de Retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, a los Gerentes del Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional, así como al del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

1. Explicar a esta Corporación ¿cuáles son las razones que tiene el Gobierno para proponer la liquidación de las Cajas de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, así como de los Fondos Rotatorios de la Fuerza Aérea, la Armada y el Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

2. ¿Cuáles son los estudios económicos, financieros y actuariales que sustentan la liquidación de estas entidades?

3. ¿Cuál va a ser el manejo de los bienes y la destinación de los ingresos que se recauden por aportes de los afiliados a las cajas y por la realización y/o operación de los activos de las entidades objeto de liquidación?

4. Explicar a esta Corporación ¿cuál es el estado del problema del pasivo prestacional del personal de la reserva de la fuerza pública, incluyendo el personal civil pensionado, el estado actual del déficit y sus posibles soluciones a mediano y largo plazo?

5. Explicar a esta Corporación ¿en qué consiste la propuesta del Gobierno, si la hay, de crear un Fondo Especial para cubrir las prestaciones económicas del personal de la fuerza pública?

6. Explicar a esta Corporación ¿cómo ha evolucionado los estados financieros (balances, estados de resultados, origen y aplicación de fondos, estado de cambio en la situación financiera) durante los años 1997, 1998, 1999 y lo que va corrido del 2000, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional?

7. Explicar a esta Corporación ¿cómo han evolucionado los estados financieros (balances, estado de resultados, origen y aplicación de fondos, estado de cambio en la situación financiera) durante los años 1997, 1998, 1999 y lo que va corrido del 2000, de la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares?

8. Explicar a esta Corporación ¿cómo han evolucionado los estados financieros (balance, estado de resultados, origen y aplicación de fondos, estado de cambio en la situación financiera) durante los años 1997, 1998, 1999 y lo que va corrido del 2000, del Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea?

9. Explicar a esta Corporación ¿cómo han evolucionado los estados financieros (balances, estado de resultados, origen y aplicación de fondos, estado de cambio en la situación financiera) durante los años 1997, 1998, 1999 y lo que va corrido del 2000, del Fondo Rotatorio de la Armada Nacional?

10. Explicar a esta Corporación ¿cómo han evolucionado los estados financieros (balances, estado de resultados, origen y aplicación de fondos, estado de cambio en la situación financiera) durante los años 1997, 1998, 1999 y lo que va corrido del 2000, del Instituto de Casas Fiscales del Ejército?

11. Explicar a esta Corporación, ¿cuál es la situación laboral (plantas de personal, costos de nómina, etc.) de cada una de las entidades objeto de posible liquidación por parte del Gobierno?

12. Explicar a esta Corporación ¿cuáles son las partidas presupuestales propuestas en el proyecto de presupuesto del 2001 para cada una de las entidades objeto de posible liquidación?

13. ¿Qué argumentos legales se tuvieron como base para incluir el Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares dentro de la estructura del Ministerio de Defensa, Decreto 1932/99, a sabiendas que es una entidad de derecho privado?

14. ¿Qué entidad del Estado ha venido prestando el servicio de recreación y esparcimiento a los suboficiales de las FF.MM. y si tales entidades han sido propiedad del Estado, hasta antes de la vigencia del Decreto 1932 de 1999?

15. ¿Qué recursos del Presupuesto Nacional, en cualquier tiempo, le han sido asignados al Círculo de Suboficiales de las FF.MM. y qué sumas del Tesoro Nacional se han empleado para adquirir los activos y derechos que la entidad posee a la fecha?

16. Se tiene conocimiento de que en desarrollo de la Ley 36 de marzo 23 de 1981, el Ministerio de la Defensa envió en comisión al Círculo de Suboficiales a personal adscrito a aquél, informe ¿cuántos se encuentran a la fecha en tal comisión y su costo?

La anterior será transmitida por *Señal Colombia*.

*Luis Elmer Arenas Parra.*

A los señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Embajador de Colombia en Washington, doctor *Luis Alberto Moreno.*

**Proposición número 37**

Cítense a sesión plenaria del honorable Senado de la República al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y al señor Embajador de Colombia en Washington, doctor *Luis Alberto Moreno*, para que en la sesión plenaria que se llevará a cabo el día 19 de septiembre del año en curso, respondan al siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es la posición del Gobierno colombiano frente a la posible concesión u otorgamiento del Estatus de Protección Temporal (TPS) por parte del Gobierno de los Estados Unidos a los colombianos que se encuentran en ese país?

2. En caso de que la posición del Gobierno colombiano, sea positiva frente al otorgamiento del TPS por parte del Gobierno de los estados Unidos a los colombianos en ese país, ¿qué gestiones ha realizado o está realizando este Gobierno para su eventual consecución? en caso contrario, ¿cuáles son sus razones para no hacerlo?

3. ¿Por cuáles razones considera el Gobierno Nacional, se ha elevado el número de colombianos que abandonan su país de origen con las firmes intenciones de no regresar?

4. ¿Qué cifras maneja el Gobierno respecto al número de posibles colombianos que podrían ser cobijados con la decisión del Gobierno de los Estados Unidos al conceder eventualmente el TPS a los connacionales en ese país?

*Antonio Guerra de la Espriella.*

IV

**Objeciones del señor Presidente de la República a proyectos aprobados por el Congreso**

***

**Con informe de Comisión**

***

**Proyecto de ley número 170 de 1999 Senado, 17 de 1998 Cámara,** *por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 122 del Decreto 1950 de 1973.*

**Comisión Accidental:** honorables Senadores *Carlos Eduardo Corsi Otálora.*

**Proyecto de ley número 26 de 1998 Senado, 207 de 1999 Cámara,** *por la cual se exoneran a los pensionados de las cuotas moderadoras y copagos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 de 1993.*

**Comisión Accidental:** honorables Senadores *José Ignacio Mesa Betancur* y *Carlos Eduardo Corsi Otálora.*

V

**Lectura de ponencia y consideración de proyectos para segundo debate**

***

**Informes de Mediación**

***

**Proyecto de ley número 276 de 2000 Senado, 155 de 1999 Cámara,** *por la cual se reforma el artículo 48 de la Ley 42 de 1993 sobre la forma de certificar el porcentaje del reajuste anual de las asignaciones de los congresistas y se dictan otras disposiciones en materia salarial.*

**Comisión Accidental:** honorables Senadores *Aurelio Iragorri Hormaza, Víctor Renán Barco López, Héctor Helí Rojas Jiménez* y *Juan Manuel Ospina Restrepo.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Fernando Correa González* y *Germán Vargas Lleras.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 402 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 147 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 290 de 2000.

Autores: honorable Senador *Mario Uribe Escobar* y honorables Representantes *William Vélez Mesa* y *Antonio José Pinillo Abozaglo.*

* * *

**Proyecto de ley número 218 de 2000 Senado, 82 de 2000 Cámara,** *por la cual se reglamenta la especialidad médica de la Radiología e Imágenes Diagnósticas y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Francisco Rojas Birry.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 302 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 203 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 314 de 2000.

Autores: honorables Representantes *Iván Correa Calderón* y *William Vélez Mesa.*

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

VII

**Lo que propongan los honorables Senadores**

El Presidente,

*MARIO URIBE ESCOBAR*

El Primer Vicepresidente,

*GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO*

El Segundo Vicepresidente,

*JAIME DUSSAN CALDERON*

El Secretario General,

*MANUEL ENRIQUEZ ROSERO*

II

**Consideración y aprobación de las Actas números 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 15, 16, 22, 29 de agosto, 5, 13, 19 y 26 de septiembre, de 2000, publicadas en la** *Gaceta del Congreso* **números 345..., de 2000.**

La Presidencia aplaza la aprobación de dichas actas, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

**Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado**

**A los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón y Defensa Nacional, doctor Luis Fernando Ramírez Acuña, e invítese a los Directores de las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional; a los Gerentes del Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea Colombiana, Armada Nacional, e Instituto de Casas Fiscales del Ejército.**

**Proposición número 23**

La Presidencia pregunta a la Secretaría si se encuentran presentes los señores citados o han presentado excusa.

Por Secretaría se informa que no se han hecho presentes los altos funcionarios citados, ni han presentado excusa.

La Presidencia aplaza el debate hasta tanto se hagan presentes los funcionarios citados, e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

A los señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y señor Embajador de Colombia en Washington, doctor *Luis Alberto Moreno*

**Proposición número 23**

La Presidencia pregunta a la Secretaría si los funcionarios citados se encuentran presentes.

Por Secretaría se informa que no se encuentran presentes los funcionarios citados.

La Presidencia posterga el debate, hasta tanto se hagan presentes los funcionarios citados e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

**Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos de ley aprobados por el Congreso**

* * *

**Con informe de Comisión**

**Proyecto de ley número 170 de 1999 Senado, 17 de 1998 Cámara,** *por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 122 del Decreto 1950 de 1973.*

Por Secretaría se informa que no se ha presentado el informe correspondiente, ni el expediente por parte de la Comisión Accidental.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente informe de Comisión.

Por Secretaría se da lectura al informe de objeciones presentado por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 26 de 1998 Senado, 207 de 1999 Cámara, *por la cual se exoneran a los pensionados de las cuotas moderadoras y copagos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 de 1993.*

**La Presidencia aplaza la consideración y aprobación del informe de Comisión, por no encontrarse presentes los miembros de la Comisión Accidental, e indica a la Secretaría continuar con el desarrollo del Orden del Día.**

V

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

* * *

**Informe de Mediación**

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 170 de 1999 Senado, 034 de 1999 Cámara, *por medio de la cual se regula íntegramente la creación, distribución del recaudo, competencias y demás disposiciones relativas a la estampilla, Prouniversidad del Valle, creada y modificada mediante la Ley 26 de febrero 8 de 1990, el artículo 10 de la Ley 122 de febrero 11 de 1994 y la Ley 206 de agosto 3 de 1995.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, aplaza su votación hasta tanto se registre el quórum decisorio.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las disrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 188 de 1995 Senado, 123 de 1999 Cámara, *por medio de la cual Se modifica el artículo 6° de la Ley 105 de 1993.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído, cerrada su discusión aplaza su votación, hasta tanto se registre el quórum decisorio, e indica a la Secretaría continuar con los proyectos para segundo debate.

**Proyecto de ley número 276 de 2000 Senado, 155 de 1999 Cámara,** *por la cual se reforma el artículo 48 de la Ley 42 de 1993 sobre la forma de certificar el porcentaje de reajuste anual de las asignaciones de los congresistas y se dictan otras disposiciones en materia salarial.*

**La Presidencia interviene para una moción de orden:**

A ver honorables Senadores, para el Proyecto 276 de 2000 Senado, 155 de 1999 Cámara, por la cual se reforma el artículo 48 de la Ley 42 del 93 sobre la forma de certificar el porcentaje del reajuste anual de las asignaciones de los Congresistas, se designó una Comisión y esa Comi-

sión está integrada por los Senadores Aurelio Iragorri, Víctor Renán Barco, Héctor Helí Rojas y Juan Manuel Ospina Restrepo, no han rendido el informe, le ruego a los honorables Senadores integrantes de la Comisión Accidental rendir el informe en el término de 8 días.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del proyecto, hasta tanto la Comisión rinda el informe correspondiente, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, miembro de la Comisión Accidental.

**Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Con la venía de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Señor Presidente, yo hago parte de la Subcomisión, pero en verdad la Subcomisión lo que tiene es una tarea de conversar el tema en la mesa de concertación laboral, estábamos citados para hoy pero la reunión de la mesa de concertación se aplazó y estamos pendientes de que nos vuelvan a citar, pero en lo que a mí respecta señor Presidente, yo diría que no vamos a modificar el proyecto por ir a esa comisión de concertación, entre otras cosas porque las Comisiones Terceras, ya aprobaron en primer debate los proyectos de orden económico que tienen que ver con mi tema de la indexación del salario mínimo y ya dijeron que este año el salario sólo se incrementará en el 6.2% y la inflación está muy por encima de esa cifra, de manera que yo pienso señor Presidente sin mas vueltas que la Subcomisión no tiene oficio, que perfectamente se puede prescindir de ir a la mesa de concertación y que aquí la gente vote como quiera, que se discuta y se vote el proyecto como en su leal saber y entender lo señale el Congreso de la República, por mi parte yo desde ahora anuncio que votaré en contra porque todo el tema que planteé del salario mínimo no le importó al Gobierno, ni al Ministro de Hacienda ni mucho menos a las Comisiones Terceras del Congreso, hicieron caso omiso de ese tema y ya aprobaron que no se subirá sino el 6.2% del salario mínimo, yo me atengo Señores Senadores a lo que pronunciará la Corte Constitucional en los próximos días cuando se refiera a una demanda que existe sobre el presupuesto del año pasado cuya inexequibilidad se ha pedido precisamente porque en ese presupuesto el salario mínimo se incrementó por debajo del índice de inflación, en síntesis señor Presidente en lo que a mí respecta fui quien propuso la Subcomisión considero que no tiene objeto y que podemos discutir y votar el proyecto de una vez señor Presidente, yo no quiero que después y por eso estas palabras que queden como constancia se vaya a decir que por culpa de la Subcomisión que por no rendir el informe no se ha discutido y aprobado el proyecto y que de pronto se vaya a morir por trámite, entonces yo le propongo formalmente señor Presidente que se prescinda del informe de la Subcomisión y que se entre a discutir y votar el proyecto.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

La Presidencia le ruega al resto de integrantes de la Comisión emitir su opinión, concretamente al Senador Barco, que está en el recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

**Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López.

A instancias del señor Presidente y honorables Senadores, efectivamente las Comisiones Económicas, no solamente las Terceras sino las Cuartas, al pronunciarse en primer debate sobre el Presupuesto General de la Nación y aprobar la propuesta de elevar el salario en el porcentaje que señaló el Gobierno en el proyecto inicial, esas comisiones tuvieron en cuenta la grave situación fiscal por la cual atraviesa la Nación, y la propuesta del doctor Héctor Helí Rojas tiene un gran fondo de justicia social pero gravísimos problemas de orden fiscal, a mí me parece que la forma como él entiende que debe tramitarse el proyecto responde a inquietudes que se han creado en la opinión pública y que este proyecto que puede ser como una especie de palo en la rueda, él anuncia que lo votaría negativamente si se abre paso esa tesis, sin ese artículo podríamos entonces darle curso al proyecto sí a bien lo tiene el señor Presidente y honorables Senadores en esta misma sesión.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las Actas números 04 y 05 publicadas en la Gaceta del Congreso números 346 y 349 y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título de los informes de conciliación, sobre los cuales ya se leyó el informe y se cerró su discusión.

**Proyecto de ley número 170 de 1999 Senado, 034 de 1999 Cámara,** *por medio de la cual, se regula íntegramente la creación, distribución del recaudo, competencias y demás disposiciones relativas a la estampilla Prouniversidad del Valle, creada y modificada, mediante la Ley 26 de febrero 8 de 1990, el artículo 10 de la Ley 122 de febrero 11 de 1994 y la Ley 206 de agosto 3 de 1995.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe con el articulado leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

ACTA DE CONCILIACION

Los suscritos miembros de la Comisión Conciliadora designados por las Mesas Directivas del Senado y honorable Cámara de Representantes y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 y después de analizar los textos aprobados por ambas Cámaras, hemos acordado tomar como texto definitivo al Proyecto de ley número 034 de 1999 Cámara, 170 de 1999 Senado, *por medio de la cual se regula íntegramente la creación, distribución del recaudo, competencias y demás disposiciones relativas a la estampilla Prouniversidad del Valle, creada y modificada mediante la Ley 26 de febrero 8 de 1990, el artículo 10 de la Ley 122 de febrero 11 de 1994 y la Ley 206 de agosto 3 de 1995*, el aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes en sesión del día 3 de noviembre de 1999, cuyo texto anexamos:

*Luis Fernando Londoño C.*, Senador de la República.

*Elver Arango C., Jorge Delgado Blandón,* Honorables Representantes.

TEXTO DEFINITIVO

**DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 034 DE 1999 CAMARA**

*por medio de la cual se regula íntegramente la creación, distribución del recaudo, competencias y demás disposiciones relativas a la estampilla Prouniversidad del Valle, creada y modificada mediante la Ley 26 de febrero 8 de 1990, el artículo 10 de la Ley 122 de febrero 11 de 1994 y la Ley 206 de agosto 3 de 1995*, aprobado en segundo debate en la sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día 3 de noviembre de 1999.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la Asamblea del Departamento del Valle del Cauca para que ordene modificar la emisión de la estampilla "Prouniversidad del Valle", cuyo producido se destinará de la siguiente manera:

**a) Treinta y cinco por ciento (35%) para inversión en la planta física, mantenimiento y ampliaciones de la misma, dotación, compra de equipos y materiales requeridos y necesarios para desarrollar en la Universidad del Valle actividades académicas de investi-gación, de extensión y administrativas, dotación de biblioteca y para el Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle.**

El consejo Superior de la Universidad del Valle reglamentará y determinará la forma de distribución porcentual en las sedes regionales, para la utilización en las actividades antes indicadas.

El porcentaje que el Consejo Superior fije para el Sistema de Regionalización, forma parte de los recaudos efectuados en cada uno de los municipios y se destinará a la inversión y funcionamiento de la respectiva sede regional:

b) El veinte por ciento (20%) para la constitución de cuatro (4) fondos patrimoniales así:

· Cinco por ciento (5%) con destino al Fondo Patrimonial para la investigación básica.

· Cinco por ciento (5%) con destino al Fondo Patrimonial para la investigación de Desarrollo.

· Cinco por ciento (5%) con destino al Fondo Patrimonial para el fortalecimiento de los doctorados en ciencias básicas ciencias sociales humanas.

· Cinco por ciento (5%) con destino al Fondo Patrimonial Inextinguible para el desarrollo general de la Universidad, constituirse en la Fundación General de Apoyo a la Universidad del Valle;

c) Quince por ciento (15%) para atender el pasivo prestacional y los gastos a cargo de la Universidad del Valle por concepto de pensiones y cesantías de sus servidores públicos;

d) Quince por ciento (15%) para otorgar subsidios a las matrículas pertenecientes a la sede central y a las sedes regionales, según reglamentación que para tal efecto expida el Consejo Superior de la Universidad;

e) Cinco por ciento (5%) para la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional seccional Palmira, para atender gastos de inversión e investigación científica y tecnológica;

f) Cinco por ciento (5%) para la Biblioteca Departamental del Valle o para su centro cultural adscrito;

g) Cinco por ciento (5%) para la Unidad Central del Valle del Cauca con sede en Tuluá, distribuidos así:

• Tres por cieno (3%) para atender gastos de inversión e investigación científica y tecnológica.

• Dos por ciento (2%) para otorgar subsidios a las matrículas de estudiantes de bajos recursos económicos pertenecientes a la sede central, según reglamentación que para tal efecto expida el consejo directivo de la unidad.

Parágrafo. El porcentaje estipulado en los literales e), y g) del presente artículo, deberá ser girado por mensualidades en proporción al recaudo efectivo.

Artículo 2°. La emisión de la estampilla de que trata la presente ley, será hasta por la suma de cuatrocientos mil millones de pesos ($400.000.000.000), en valores constantes del año de 1998.

Artículo 3°. Autorízase a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, para que determine las características, tarifas y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla en las actividades y operaciones que se deben realizar en el departamento del Valle y en sus municipios.

Las ordenanzas que expida la Asamblea del Departamento del Valle del Cauca, en desarrollo de lo dispuesto en la presente ley, serán llevadas a conocimiento del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4°. La obligación de adherir y anular la estampilla a que se refiere esta ley, queda a cargo de los funcionarios departamentales y municipales que intervengan en los respectivos actos.

Artículo 5°. La vigencia y control del recaudo e inversión de los fondos provenientes del cumplimiento de la presente ley estará a cargo de la Contraloría General del Departamento del Valle del Cauca y de las Contralorías Municipales.

Artículo 6°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarías, en especial la Ley 26 de 1990, el artículo 10 de la Ley 122 de 1994 y la Ley 206 de 1995.

*Luis Fernando Londoño C.,*

Senador de la República.

*Elver Arango C., Jorge Delgado Blandón,*

honorables Representantes.

La Presidencia indica a la Secretaría seguir con el siguiente informe de mediación.

**Proyecto de ley número 188 de 1999 Senado, 123 de 1999 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 105 de 1993.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído con el articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**INFORME COMISION CONCILIATORIA**

Senado - Cámara

Bogotá, D. C., 29 de agosto de 2000

Doctores

MARIO URIBE ESCOBAR

Presidente honorable Senado

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente honorable Cámara
de Representantes

E. S. M.

Señores Presidentes:

Nos corresponde como integrantes de la Comisión Conciliatoria, designada por las mesas directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, rendir a las plenarias el informe sobre el Proyecto de ley número 188 de 1999 Senado y 123 de 1999 Cámara, "por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 105 de 1993", con el cual se busca definir de forma clara y precisa la vida útil máxima de los vehículos de transporte terrestre del servicio público de pasajeros y/o mixto, factor este que incide en la reposición de los mismos.

Este tema, de notorio interés público, preocupa con razón a los transportadores de pasajeros debido a que los plazos determinados por la ley se vencen sin que ellos dispongan de las condiciones económicas necesarias para hacer efectiva la reposición de los vehículos que son en la mayoría de los casos, la única fuente de su ingreso y trabajo.

Después de estudiar y analizar los textos definitivos del Senado y de la Cámara, las modificaciones introducidas a este proyecto de ley durante su trámite en la Cámara de Representantes, son las siguientes:

–Modificación al parágrafo 1° del artículo 1° que se refiere a la extensión de la vida útil, determinada por la ley para los equipos destinados al servicio de transporte de pasajeros mediante la repotenciación, habilitación, transformación, adecuación o cualquier otra categoría similar, prohibido en el texto aprobado en el Senado, y modificado en la Cámara, abriéndose de esa manera paso estas transformaciones teniendo en cuenta el tiempo determinado por esta ley y dentro de los plazos fijados para ello por el Ministerio de Transporte.

–Modificación al parágrafo 2° del artículo 1° que hace referencia a los vehículos que se hayan acogido a la transformación de conformidad con los requisitos exigidos por la Resolución 001919 de 1995. Se estipula en la modificación que los "vehículos 1974 y anteriores que hayan obtenido la prolongación de su vida útil por tres (3), cinco (5) o diez (10) años, podrán continuar en el servicio hasta cuando se cumpla el plazo estipulado en dicha transformación" y determina otro plazo diferente para los vehículos "modelos 1975 y posteriores, que se hayan acogido a dicha transformación, podrán continuar en el servicio hasta cuando se cumpla el plazo estipulado en la misma más un lapso, así:

Modelos 1975, un (1) año más.

Modelos 1976, dos (2) años más.

Modelos 1977, tres (3) años más.

Modelos 1978, cuatro (4) años más.

Modelos 1979, transformados en 1999, cinco (5) años más".

–Se adiciona al proyecto el artículo 2° que excluye de la reposición del servicio público y colectivo de pasajeros y/o mixto a los camperos y buses escaleras de los sectores urbano y rural que reúnan los requisitos técnicos de seguridad que exigen las normas y con la correspondiente certificación establecida por ellas.

Este artículo excluye además los vehículos de transporte de estudiantes no sujetos a rutas ni a horarios, reglamentados por el Ministerio de Transporte, en cuanto éstos pertenecen al transporte particular, pero con una vida útil cuyo límite no podrá ser menor a lo establecido por la presente ley teniendo en cuenta las exigencias técnicas para la eficaz prestación del servicio.

–Se incluyó también el artículo 3° sobre vigencia de la ley, para subsanar un olvido presentado en el texto aprobado en el Senado.

Convencidos de que este proyecto de ley será de gran utilidad para solucionar buena parte de los problemas que se presentan actualmente en el transporte de pasajeros, y de que todas estas modificaciones enriquecieron el proyecto, solicitamos comedidamente a los honorables Senadores y Representantes a la Cámara que en sus respectivas plenarias aprueben el Proyecto de ley número 188 de 1999 Senado, 123 de 1999 Cámara, tal como fue aprobado en el segundo debate en la sesión plenaria de la Cámara de Representantes el día 19 de junio del año 2000.

De los honorables Senadores y Representantes,

*María Cleofe Martínez*, Senadora de la República; *María Isabel Mejía Marulanda*, Representante a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el desarrollo del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 276 de 2000 Senado, 155 de 1999 Cámara,** *por la cual se reforma el artículo 48 de la Ley 42 de 1993 sobre la forma de certificar el porcentaje de*

*reajuste anual de las asignaciones de los congresistas y se dictan otras disposiciones en materia salarial.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman.

la Presidencia abre la discusión sobre impedimentos, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman:**

Señor Presidente, si usted lee el artículo, el artículo es claro en el sentido de que todo aquello que esté a favor o en contra de los senadores debe en ese momento el Senador declararse impedido, si usted me permite que se lea el artículo, el artículo es claro en ese sentido, entonces yo quisiera que la secretaría lo leyera.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Honorable Senador, en anteriores ocasiones cuando se ha discutido en plenaria este asunto creemos haber hecho la claridad suficiente, hay en el expediente, además un informe suscrito por el señor Ministro del Interior, a quien se le solicitó consultara al Consejo de Estado; el asunto el Ministerio del Interior en un escrito amplio, denso, apoyándose en otros pronunciamientos del Consejo de Estado de la Corte Constitucional se negó a hacer la consulta por cuanto es absolutamente claro que para este proyecto, no hay impedimento de ninguna naturaleza. Ahí está en el expediente el proyecto, o sea, que yo creo que su señoría puede participar en el debate y votar con absoluta tranquilidad.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:**

Para un punto de orden. Yo no sé si esto es muy reglamentario pero sería de pronto conveniente. Por qué no le pregunta usted a la plenaria si la plenaria considera que los Senadores tenemos algún tipo de inconveniente para votar ese proyecto; porque es un problema colectivo, no es un problema de nadie en particular.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Honorable Senador que los impedimentos son de carácter individual; yo lo que creo es que la plenaria tiene que pronunciarse sobre la solicitud que cada uno de los Senadores formule, atendiendo las razones que insertan en el escrito respectivo. Aquí preguntarle a la plenaria si acepta el impedimento, me parece que es improcedente, lo digo con todo respecto. Aquí hay un caso concreto que es el del Senador Infante. Lo que les estoy diciendo es que lo precise.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman:**

Señor Presidente yo quiero insistir una vez más, es que si usted hace que el señor Secretario lea el artículo con absoluta claridad encuentra usted que el impedimento que yo estoy solicitando es válido, además se acordó en la sesión en donde se estaba tramitando el mismo proyecto.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Señor Secretario, tal vez sea prudente leer el informe que envió el Ministerio del Interior.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman:**

No, pero yo le pido señor Presidente que leamos el artículo, el artículo porque además le quiero comentar que en la sesión anterior, se acordó que mientras no tuviéramos nosotros una determinación respecto a los Senadores y Representantes que votaron el proyecto de Referendo con revocatoria, no iríamos a tocar este tema y por eso es que yo invoco nuevamente a su señoría para que se lea el artículo en el cual lo que yo interpreto es exactamente que estamos impedidos para votar este proyecto.

**El Secretario:**

Señor Presidente, el artículo 286 del reglamento dice lo siguiente: Conflicto de intereses. Aplicación. Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera o a su cónyuge o compañero o compañera permanente o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas.

El artículo 293, dice lo siguiente: Efectos del impedimento. Aceptado el impedimento se procederá a la designación de un nuevo ponente si fuera el caso, si el conflicto lo fuere respecto del debate y la votación y aceptado así mismo el impedimento, el respectivo Presidente excusará de votar al Congresista. La excusa así autorizada se entenderá válida para los efectos del parágrafo del artículo 183 Constitucional, si asistiere a la sesión el Congresista, el Secretario dejará constancia expresa en el Acta de la Abstención.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señor Presidente, este tema tan delicado también ocupó a la Comisión Primera del Senado, obviamente los impedimentos son individuales, por ejemplo, el doctor Manuel Guillermo trae aquí y sienta al Gobernador de Cundinamarca al lado de su curul, para que haga lobby, quien sabe a que estará aspirando, pues ahí debe de haber unos impedimentos individuales por amistad íntima, porque el Congresista no tiene el ánimo libre de intereses personales; entonces el señor Gobernador pues no puede abusar de la amistad de ciertos Senadores para hacer campaña desde ahora, ese es el contenido individual del impedimento, ahí hay un ejemplo claro doctor Dussán de impedimentos para aspirar a esos cargos. Pero mire señor Presidente que este tema fue tan complicado en la Comisión Primera, que quienes aprobamos el proyecto dejamos una constancia muy clara, y es que si en algún momento el proyecto nos favorecía, no estábamos de acuerdo con él, que si nos demostraban que con el Proyecto nos perjudicábamos, desmejorábamos nuestro salario, pues que en ese sentido lo aprobábamos, porque señores Senadores, yo ya sé como voy a votar, claro, ya voy a votar en contra, porque ustedes no aprueban lo del salario mínimo en la medida en que el Gobierno no avaló esa indexación, pero esa es una explicación mía, para ustedes los que no saben es que en la Comisión Primera nadie nos dijo exactamente si el salario subía o bajaba, porque son unos índices y unas fórmulas matemáticas o algebraicas, no sé cómo calificarlas, que casi nadie entiende señor Presidente, yo no las entendí en la Comisión Primera y muchos Senadores no las entendieron en la Comisión Primera, yo pienso es que los autores o los ponentes deben darnos aquí una clase de matemáticas, por lo menos a mí, para demostrarnos efectivamente, cómo esos índices son variables cualquier día de estos, en lugar de la buena voluntad del proyecto que es reducir el salario, resultemos aumentándonos o de buena fe, porque las fórmulas matemáticas y algebraicas, con las cuales se calcula, pueden variar y esos pueden subir. Entonces señores Senadores hay que pensar muy bien lo que se va hacer.

En segundo lugar, sí doctor Infante, usted tiene razón en un tema que plantó el Senador Carlos Holguín en la Comisión Primera, y es que la Constitución Política quiso dejar una formula buena o mala, pero una fórmula Constitucional, para que por ley no fuese tan fácil ocuparse de nuestro régimen salarial, pensional o prestacional. Esa es la razón para que nuestro régimen esté actualmente en la Constitución y para que la propia Constitución dé los índices para calcular ese aumento con esta ley, señor Presidente, me temo mucho que haya que explicar, por qué si el Constituyente quiso que nosotros no tocáramos ni nuestro salario, ni nuestras prestaciones, ni nuestra pensión, resultemos aquí en una ley tocando nuestro salario, nuestras prestaciones, y nuestras pensiones, porque el tema es integral, si varía el salario variará lo demás: entonces, señor Presidente o señores Senadores yo con toda lealtad con ustedes, con toda solidaridad de cuerpo les pido que analicen más a fondo si el impedimento que plantea el Senador Manuel Guillermo Infante que fue el mismo que planteó el Senador Carlos Holguín en la Comisión Primera, que fue la misma duda que tuvimos quienes votamos el proyecto afirmativamente en la Comisión Primera y dejamos constancia de que no entendíamos claramente si algún día la norma era para favorecernos, analicen eso por favor y pues también uno cumple con dejar sus constancias y decirles que no me queda claro que a través de ley podamos modificar la idea Constitucional de que nuestros salarios y nuestras prestaciones y nuestras pensiones están ya calculadas por la propia Constitución.

Entiendo la buena voluntad de la ley, se dice que queremos que nuestro salario no sea tan alto, aquí hay mucha gente que le parece que lo que gana es mucho, eso aparte de la angustia existencial que le puede producir a uno el hecho de no sentir que su trabajo es proporcional a su salario, una angustia existencial le puede dar a uno, es que me gano más de lo que merezco, pero ese es un problema existencial señor Ministro de Hacienda que no vamos a tocar, aparte de eso lo que sí está claro es que yo tenía razón, señor Ministro de Hacienda, cuando dije no hagamos un acto demagógico de decirle a los colombianos que nos vamos a bajar el salario porque nosotros apenas somos 262 Congresistas; por qué no se lo subimos a los cientos de miles que se ganan el salario mínimo, ahí sí estábamos legislando para los de arriba y para los de abajo, ahí sí estábamos pensando no en nosotros únicamente sino en los más pobres que nosotros.

Pero el señor Ministro dijo que no y ya hizo algo muy grave, es que lo dije cuando usted no había llegado, repitió el error por el cual la Corte Constitucional está decidiendo sobre la inexequibilidad del Presupuesto del año pasado, o de este año mejor y es que le volvieron a subir el salario mínimo por debajo de la inflación, y eso es contra la igualdad y eso es contra la equidad, pero yo no sé Senadores insisto si este acto de mirar los de arriba y no mirar los de abajo constituya también una forma de impedimento; porque una cosa sería reformar la Constitución integralmente para sacar nuestros salarios de la Constitución y pasarlos a la ley, y allí en la ley regular el salario, las prestaciones y las pensiones de todos los colombianos, incluidos los Congresistas con un sentido de igualdad, pero obviamente de proporcionalidad, pero lo que sí tienen que saber es que quitando de allí el artículo que propuse sobre la indexación del salario mínimo el proyecto queda referido exclusivamente al tema de los Congresistas, a ningún otro colombiano, sólo a nosotros, les insisto yo lo voy a votar en contra en protesta porque se me niega mi artículo y el Gobierno no le da el aval, pero los que lo van a votar a favor por lo menos hagan lo que hicimos en la Comisión Primera que los que sepan álgebra y matemáticas nos digan allá con esos índices, que además son variables algún día no nos vamos a ver favorecidos que de pronto este año nos baje, pero que el otro año el doctor Santos le salga toda esa proyección económica con que nos ha sorprendido, con unos resultados tan eficaces, pues que nos pase como en los Estados Unidos que tengamos superávit que todo eso que piensa Juan Manuel Santos sea realidad y que terminemos con el salario más alto y ahí sí el impedimento sería sobreviniente y se habría concretado.

Yo no hablo más señor Presidente porque espero haber sido claro con mis colegas, tengo con ellos la responsabilidad altísima de advertir por lo menos que hay que pensar cómo se vota el proyecto, que el Consejo de Estado no quiso conceptuar, pues claro que no quiso conceptuar porque el Consejo de Estado no es órgano consultivo del Congreso, sino órgano consultivo del Gobierno y este no es un proyecto del Gobierno sino es un proyecto del Congreso, y a más de ser del Congreso, para que lo piensen, es de iniciativa de los Congresistas y sólo para Congresistas, no para los del salario mínimo, no para los pobres, no para una política general de salarios, señores Congresistas, por lo menos reflexionen un poco más y perdonemen que se los diga de esa manera sobre lo que se va a votar, le agradezco mucho señor Presidente y doctor Manuel Guillermo, lo del Gobernador de Cundinamarca no lo tome para usted, es para él, porque es que es tan grave no declararse impedido como declararse impedido cuando uno no lo está, muchas gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Honorables Senadores, se puso en discusión la proposición con que termina el informe de ponencia, el Senador Manuel Guillermo Infante propuso, presentó un impedimento, la Presidencia estima que debe resolverse sobre el impedimento del Senador Infante y luego continuar la discusión, con mucho gusto cuando resolvamos lo del impedimento yo le voy a conceder la palabra a todos los Senadores que le han solicitado respecto del contenido del proyecto, muy bien la ha pedido quien ha presentando el proyecto, y el impedimiento el Senador Infante.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman:**

Señor Presidente, yo quiero pedirle a usted que me permita intervenir en dos sentidos, el primero respecto al impedimento que yo he presentado pero también quiero darle respuesta al Senador Héctor Helí Rojas, respecto a afirmaciones que él ha hecho en esta tarde y que creo que el reglamento me lo permite, entonces entro con el primer punto, el artículo 286, dice todo Congresista y yo quiero que lo analicemos cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera o a su cónyuge, o compañero o compañera, si nosotros analizamos dice cuando existe interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera y aquí nos afecta de alguna manera a favor o en contra no importa, pero nos está afectando, igualmente yo hacía referencia que en la sesión anterior se pidió de que no diéramos trámite a este proyecto de ley hasta conocer qué iba a pasar con los Congresistas que en este momento están pendientes de una decisión por haber votado el proyecto de referéndum donde estaba la revocatoria de los Congresistas, yo creo en esto debemos tener claridad de que aquí existe un interés que nos afecta, por eso yo pido que se me acepte el impedimento que he presentado ante la Presidencia y en el cual en el momento en que no sea aprobado yo quiero dejar una constancia donde expreso que lo he presentado en varias oportunidades y que no me ha sido aceptado, como las constancias no se discuten, esta constancia la voy a dejar en la Secretaría y paso al siguiente punto.

Doctor Héctor Heli, usted sabe que los dos hemos recorrido posiblemente los mismos sitios del Departamento de Cundinamarca, usted conoce y estoy seguro que es así que el Gobernador de Cundinamarca sí es mi amigo, pero además considero y no voy a hacer en este momento la persona para entrar a defender algo que no tiene por qué buscarse una defensa que el Gobernador de Cundinamarca sí se sentó al lado mío, se sentó para decirme que quería comentarme algo, no lo ha hecho, no veo la razón para que usted en esta plenaria, así sea en forma figurada, considere que hay un impedimento de que un gobernador de un departamento, un Ministro, un funcionario público o un simple ciudadano colombiano o extranjero quiera comentarle algo a una persona que ostenta hoy la dignidad de Senador de la República, ahí no le veo yo impedimento pero además con todo el respeto no le acepto a usted doctor Héctor Helí esa figura porque no es válida, no se la acepto porque yo sí considero que como cundinamarqués tengo derecho a dialogar con el gobernador de mi departamento, como colombiano tengo derecho a dialogar con cualquier colombiano y en el momento en que me transmita alguna posible duda al respecto a algo que se tramite, lo haré con la dignidad de Senador de la República, con el juramento que aquí nosotros dimos cuando nos posesionamos, respetando siempre la Constitución y la ley, entendiendo es lo fundamental y que hay que buscar lógicamente el diálogo para entendernos, yo creo que Colombia hoy tiene un problema gravísimo, la subversión es algo debido a que no existía el diálogo, mesas de trabajo, de diálogo, de entendimiento y yo creo que el Congreso de la República es para eso, para dialogar, para integrarse, para entendernos, para estrecharnos las manos como colegas, como lo he hecho con usted siempre, donde ha sido bienvenido en cada uno de los sitios donde, nos hemos encontrado y que para mí es muy importante saber que usted también está recorriendo el territorio cundinamarqués.

El otro punto que parece que es de pronto el ajetreo político en el que estamos en este momento, pero las campañas se hacen con altura, las campañas se hacen con integridad y entendimiento y por eso doctor Héctor Helí yo lo invito a que siga trabajando por Colombia, por mi departamento, a que visite el departamento de Cundinamarca y ojalá también tenga diálogo con el gobernador en el momento en que él lo requiera para que le pueda expresar cuál es su preocupación, y los destinos no solo del departamento de Cundinamarca sino de Colombia, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez:**

Gracias señor Presidente, yo en la sesión pasada que se discutió este proyecto de ley manifesté mi impedimento también y dejé constancia en la Secretaría, hoy vuelvo a presentar el impedimento, señor Presidente, para participar en el debate y votación de este proyecto de ley, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Ospina Restrepo:**

Gracias Presidente, a ver hago parte de la Comisión Accidental que nombró la Mesa Directiva para mirar este asunto y yo quisiera muy rápidamente hacer tres precisiones, primero, yo creo que con el proyecto de ley que se está discutiendo, lo que se busca es depurar la posición que fijó muy claramente la Constitución sobre la manera de calcular las remuneraciones de los Congresistas, lo que uno ve es que a esa disposición clarísima de la Constitución, la Contraloría le montó una serie de arandelas que han traído como resultado que los reajustes salariales de los Congresistas resulten muy superiores a lo que daría la aplicación estricta de la norma constitucional.

Yo creo que con este Proyecto de ley se está regresando y se está clarificando la disposición constitucional y sacándole las arandelas, que insisto le metió la Contraloría, de ahí viene la conclusión, hablando del proyecto de ley, que desfavorece a los congresistas en su remuneración, no va en ningún caso a generar unas condiciones de privilegio frente a lo que dispone la Constitución y el último punto señor Presidente yo no he podido entender y que hay quienes temen que si se trabaja con un promedio ponderado de los ajustes que autoriza el Gobierno en la administración central, nosotros podamos salir por encima de allí, obviamente cuando usted está con un promedio ponderado va a estar por encima de unos y por debajo de otros, va a estar dentro de un promedio nunca por fuera de la política general de ajuste para los funcionarios de la administración central que ordena el Gobierno Nacional, o sea, que desde ese punto de vista les tengo que decir que no entiendo las bases lógicas para declararse impedido frente a un proyecto que está quitándole arandelas a la disposición constitucional y que en plata blanca nos estaría perjudicando porque por esa vía las tasas de reajuste de los sueldos de los parlamentarios serían muy inferiores a lo que hoy está dando la operación matemática que hace la Contraloría.

Me parece por consiguiente que este proyecto habría que aprobarlo en primer lugar y con todo respeto no encuentro fundamento a los impedimentos planteados, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Presidente, para mi gusto yo preferiría que Su Señoría aplazara la discusión de este proyecto e hiciéramos el debate que está citado para el día de hoy, porque el proyecto indiscutiblemente le va a generar señor Presidente, siendo de su autoría, bastantes dificultades, el artículo 187 de la Constitución señala la asignación de los miembros del Congreso y dice que se reajustarán en la proporción igual al promedio ponderado de los cambios ocurridos en la remuneración de los servicios de la administración central según certificación que para el efecto expida el Contralor General de la República y habla en concordancia con los artículos 123 y 267 de la Constitución, uno referido al tema de los empleados públicos y otro por supuesto referido al tema que tiene que ver igualmente con las funciones de exclusividad de los parlamentarios. Yo creo que por la crisis fiscal de la Nación y la recesión económica el proyecto pudiera tener algo de simpatía en algunos sectores del Congreso de la República y sobre todo los más pudientes, yo creo que la angustia del país señor Presidente y señor Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia, no es si los parlamentarios devengan esos salarios, si usted compara los salarios con los parlamentarios norteamericanos o franceses o canadienses o los parlamentarios latinoamericanos, los salarios nuestros no son altos no son demasiado altos, los colombianos se oponen, señores Senadores es a que los parlamentarios roben y pidan comisiones, por eso a varios le levantaron la investidura en la Cámara de Representantes, hoy le acaban de levantar la investidura al ex Presidente de la Cámara de Representantes, y dictaron orden de captura a cuatro honorables Representantes, eso es lo que no quiere el país y entonces yo prefiero que devenguen lo que devengan porque al doctor Martínez le toca atender casa en Bogotá y casa en Nariño, lo mismo que a los honorables Representantes y Senadores de todo el país y realmente eso no son salarios exagerados.

A mí me hace falta el salario y comparto plenamente el criterio establecido en la Constitución Política, lo que yo no quiero es que para completar lo de la campaña electoral de cada uno de los honorables Senadores y Representantes, utilicen el maldito sistema de la comisión de las partidas que envían del Presupuesto Nacional a las entidades territoriales o de los viejos cuentos de cofinanciación o el tema de los empleados del Estado que los ponen a hacer contratos sencilla y llanamente para financiar sus campañas electorales; yo creo que ese es el trabajo que tenemos que evitar, que los parlamentarios sigan utilizando el fisco nacional como los grandes empresarios de este país para seguir siendo parásitos del Presupuesto Nacional, ese es un primer elemento y yo creo que el proyecto con toda consideración y respeto por el señor Presidente del Senado y el señor Representante Vélez me parece profundamente demagógico, no tiene ningún sentido, aquí hay que hacer un proyecto es que se obligue a la financiación de las campañas políticas y más transparencia por parte de los parlamentarios para que en adelante no se siga utilizando ese tema.

Primer elemento de orden político, señor Presidente, y esa es la postura política del Senador Dussán, que es un Senador que vive del salario de Senador de la República, de esos recursos aporto indiscutiblemente, además de mi familia para la acción política de mi partido, el Partido Social Demócrata Colombiano al cual estoy intentando hacer crecer, fortificar para que se vuelva una alternativa política en Colombia.

Segundo lugar: el concepto del Ministerio del Interior me tiene sin cuidado, porque los conceptos no sirven para nada, está probado en las denuncias que presentaron en el Consejo de Estado contra los miembros de la Comisión Primera sencillamente por votar el referéndum y entonces aquí en el país, a los parlamentarios los demandan y hay un grupo de abogados especializados en defender parlamentarios y les vale 25, 30, 50, 100 millones de pesos, muchos han pagado muchísimo dinero por evitar que les levanten su investidura parlamentaria, porque aquí cualquier ciudadano se para demanda un Senador, demanda un Representante porque le cayó mal, porque no le dio un puesto a un amigo y yo los he visto a todos, como me ha tocado a mí, pagar unos abogados ante las corporaciones.

Y tercer lugar, y por último señor Presidente, yo estoy totalmente de acuerdo con la apreciación del honorable Senador Infante Braiman, uno se puede declarar impedido sobre la base de un proyecto de ley porque lo afecte para arriba o para abajo, en todo caso el hecho de votar ese proyecto como ustedes lo han presentado implica una controversia con el sentido constitucional del artículo que definió cómo se determina el incremento salarial de los parlamentarios, y es juicioso el análisis del honorable Senador Héctor Helí Rojas, porque precisamente los Constituyentes del 91 para evitar ese tema de que los parlamentarios se pudieran subir y bajar permanentemente el salario lo incluyó en la Constitución Política, ¿por qué no presentan una modificación de la Constitución?, y yo se la voto, pero aquí señor Presidente, yo me declaro totalmente impedido porque no quiero que me pongan una demanda sencillamente por complacer un deseo, me parece justo, me parece equilibrado el suyo señor Presidente, de esta decisión, digo que a usted le podría favorecer seguramente que le rebajen el salario, a mí no, en lo personal, no; yo no voto porque me rebajen el salario de Senador de la República de Colombia, porque me afecta si me lo rebajan, me afecta, yo no tengo entrada distinta mensual a mi salario de Senador de la República de Colombia y con eso sostengo la vida de mis cuatro hijos, de mi esposa, de mi familia, la universidad de mis hijos que la pago, igualmente en la universidad privada porque no tengo posibilidad en la universidad pública. Ahora, los parlamentarios que tienen condiciones económicas mejores, que les ingresa la plata de su renta por sus empresas, por sus fábricas, por sus industrias, por su comercio, por cualquier otra cosa, sencillamente debieran de hacer un gran esfuerzo por tributarle más al país, por mejorar las condiciones, por entregar parte de su salario a la beneficencia de los pobres y los humildes de Colombia, no es cierto. Eso podría ser mejor que meternos en un conflicto de un proyecto de esa naturaleza.

Me pregunto: ¿Ese mismo criterio se plantea para los Ministros de Estado, se plantea para los Magistrados de las Cortes Supremas y Constitucionales?, es decir que si los siguen rebajando y rebajando de aquí a mañana la situación de esos ciudadanos va a ser peor, porque uno encuentra miembros de las Cortes haciendo lobby para que no aprueben el proyecto, como igualmente cuan-

do se habla del régimen prestacional de los empleados de los parlamentarios, igualmente los encuentra por esa materia, por las tres condiciones, señor Presidente, que he dicho, uno: porque lo considero injusto, lo que yo pido es que los parlamentarios tengamos la transparencia para que no participemos de esos hechos lamentables para el país, que desdicen del Congreso Nacional de la Cámara y el Senado, por lo que ustedes han escuchado hoy, se confirma no solamente que perdieron la investidura los honorables Representantes, sino que los han llamado a estar presos. Los otros fueron por el proceso ocho mil, porque supuestamente recibieron plata del narcotráfico, aquí empieza a probarse es que ha sido mal administrado este organismo legislativo y por eso me parece justo la idea de liberar al Senado de la República y a la Cámara de Representantes de seguir administrando esos temas.

Seguramente cuando el señor Presidente del Senado les dé el informe a las plenarias, trabajo difícil, arduo que hemos tenido en la Mesa Directiva, ésta la que preside el doctor Mario Uribe, para intentar seguir buscando los corruptos que están todavía dentro de la administración del Congreso de la República de Colombia, esa tarea es más importante que hacer este tipo de proyectos que nos generan controversias innecesarias en el país y seguramente medios de comunicación van a terminar diciendo: mire que el Senador Dussán se opone a que le rebajen el salario, sí señores, el Senador Dussán se opone a que le rebajen el salario porque de él vive, y no tiene ningún tipo de entrada y lo digo con claridad al país, y el Senador Dussán, lo que pide es lo que planteó el Senador Héctor Helí Rojas, que el incremento salarial de los empleados públicos del país utilicen el mismo procedimiento que se utiliza para el salario de los parlamentarios.

Y la razón constitucional del Reglamento, señor Presidente, como puede desfavorecerme o favorecerme por ese argumento que lo dice el reglamento, he presentado mi nota de impedimento. Muchas gracias Su Señoría.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante William Vélez Mesa:**

Señor Presidente muchas gracias, señores Senadores. Mil gracias por escucharme un minuto acá en este plenaria del Senado para explicarles brevemente el porqué de este proyecto. En primer lugar, con todo el respeto que siempre le he tenido al Senador Héctor Helí Rojas, a quien admiro profundamente por sus conceptos y por ser un hombre muy estudioso y al propio Vicepresidente, el Senador Jaime Dussán, yo le quiero decir a ellos que este proyecto no es demagógico, el proyecto lo único que hace y el objetivo del mismo es tratar de corregir vía ley, un incremento de los salarios de los Congresistas y por ende de los altos Magistrados que dependen también su incremento de lo que cada año, según la ponderación que haga la Contraloría Nacional, en lo que tiene que ver con el incremento del salario de los Congresistas. Esta norma y este incremento que es lo único que ha hecho hacer más odioso a este Congreso ante el país, porque es un privilegio, mientras el año pasado, en la aprobación del presupuesto la Cámara y este Senado por las dificultades económicas en que se encuentra Colombia, no le pudo hacer ningún aumento a los empleados del país que devenguen más de dos salarios mínimos y a los de dos salarios mínimos el incremento fue del 9%.

El Congreso, de acuerdo a la ponderación que en su momento hizo la Contraloría General de la República, como lo manda el artículo 42 de la Ley 48 de 1993 y no la Constitución, recibió un incremento en su salario del 15.3 y ustedes recuerdan a mediados de enero en un programa de televisión y en los medios de comunicación, de nuevo el Congreso es criticado por el país por ese alto incremento en su salario cuando, repito, a renglón seguido, este Congreso no había hecho ninguna aprobación en ningún porcentaje a los empleados que devengaran más de dos salarios mínimos. El proyecto no apunta a rebajarnos el salario, lo único que se trata es: corregir esta disposición legal, no la constitucional; por eso nosotros podemos modificar en la ley, que establece los criterios de ponderación en los cuales se está basando la Contraloría General de la República, para excluir de esa norma lo que se produzca en una convención colectiva que afecta esos criterios de ponderación para el incremento salarial nuestro, para excluir de la misma a los gerentes o funcionarios de los institutos descentralizados y precisar en esta norma del proyecto cuáles son los empleados del nivel central para dejarlos única y exclusivamente en los Ministros y en el señor Presidente de la República; significa ello, que si el año entrante los señores Ministros y el señor Presidente de la República no van a tener ningún incremento, ningún porcentaje de incremento en sus salarios, no la van a tener tampoco entonces los señores Congresistas y quienes dependan también del incremento también de los Congresistas, como son los altos Magistrados de la Corte.

El propósito señores Senadores, es tratar de conectar vía esta norma un poco a este Congreso con el país, reconciliarlo un poco con el país, porque estoy de acuerdo y en eso le quiero recordar al Vicepresidente Jaime Dussán, quien les habla también vive de este salario, pero el resto del país está viendo que este incremento anual está haciendo a este Congreso con un privilegio todos los días más desconectado de la opinión pública, esa es la propuesta vía legal porque se puede; el Consejo de Estado no es que se haya negado a conceptuar, no, fue que es tanta y tan abundante la normatividad y la claridad que hay, por las precisiones que ha hecho el Consejo de Estado y la misma Corte Constitucional como lo recordaba el señor Presidente, el doctor Mario Uribe, que lo único que hizo el Ministerio del Interior cuando en la Plenaria de la Cámara se presentó esta inquietud y se le elevó la solicitud, fue decir que, por todos esos argumentos de orden Constitucional y los conceptos del Consejo de Estado no había necesidad de pedir más conceptos al Consejo de Estado. En consecuencia entonces, conocido ese concepto, lo votó la Comisión Primera de la Cámara, la Plenaria de la Cámara y lo vota también la Comisión Primera del Senado.

Señores Senadores, el propósito del proyecto es ese, no rebajarnos el salario, ojalá en este país se le pudiera subir los salarios, no solamente a los Congresistas, sino también a los más humildes empleados y obreros de la Nación, pero las dificultades económicas conocidas por todos ustedes no lo permiten y el año entrante las dificultades van a continuar y sería, lo digo con todo el respecto que ustedes me merecen, sería odioso para este Congreso y no presentable ante la opinión pública que nosotros el año entrante, si siguen esos criterios de ponderación tuviéramos un 18 o un 20% de aumento en nuestra salario cuando a más de 5 a 6 millones de colombianos a lo mejor no van a recibir de nuevo ningún aumento en sus salarios o de recibirla va a ser en un porcentaje muy bajo. Muchas gracias señores Senadores, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia del honorable orador, interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Gracias señor Presidente, la moción de orden apunta a que en el inicio de la sesión, aprobamos un Orden del Día. Primero van los debates, sin embargo, cuando usted llama al Senador citante, el colega Luis Helmer Arenas, los señores Ministros citados por él no se encontraban en el recinto, igual caso sucedió con el Ministro de Relaciones Exteriores que estaba presto a concurrir al Recinto. Mientras ellos llegaban, acordamos agotar otros puntos en el Orden del Día, como quiera que ya los Ministros están en el Recinto, señor Presidente, que además, por el Orden del Día aparece una Comisión Accidental, que debió presentar un informe sobre este proyecto de ley, y según palabras del Senador Helí Rojas y suyas señor Presidente, no hay tal informe, a mí me parece conducente que aplacemos esta discusión hasta tanto se presente el informe de dicha Comisión señor Presidente y le demos curso al Orden del Día, aprobado inicialmente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Honorable Senador, le aclaro lo siguiente que tres de los cuatro integrantes de la Comisión, los Senadores Rojas, Renán Barco y Ospina, afirmaron aquí que no solo no hay informe sino que no tiene objeto la Comisión por ellos solicitada, en consecuencia no habrá informe, hay entonces plena viabilidad para discutir el proyecto. Usted tiene razón reglamentariamente hablando, sin embargo, pienso como autor del proyecto, que me parece que el Senado de la República no debe evitar más esta discusión, a mí me parece que es absolutamente conveniente que el Senado vote este proyecto, aceptándolo o negándolo, aprobándolo o negándolo, yo creo que ya no hay más excusa para no votar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer:**

Presidente, yo tengo la impresión apreciados colegas de que la discusión tomó por el camino equivocado, incluso quiero anticipar mi voto de respaldo a esa iniciativa del Senador Mario Uribe, del Representante William Vélez, porque su espíritu es positivo, incluso discrepando de la presentación que hizo el colega el Senador Ospina, porque esta formula no se ha vuelto mala en razón de que la Contraloría Nacional al hacer el cálculo cada año le haya aumentado unas arandelas, no esta Reforma la utiliza y la aplica la Contraloría en desarrollo de un mandato que está en las normas vigentes y resultó ser excesiva frente a la situación económica de hoy en día, pero no parecía excesiva cuando por ejemplo la Constitución del 91 refrendó esa fórmula que se pretende modificar hoy en día, pero aceptemos en gracia de discusión que ese argumento es valedero, el espíritu de la norma, que es el de mostrar que los aumentos que se hacen en los salarios de los Congresistas no tienen por qué ser excesivamente superiores al aumento promedio que se hace cada año a los servidores públicos, ese espíritu es bueno, repito, yo me encuentro dentro de la corriente de Congresistas señor Presidente del Congreso que anuncia desde ya el voto positivo a esa iniciativa.

Creo que la inquietud que aquí se ha planteado y que surgió del impedimento que presentara el honorable Senador Manuel Guillermo Infante, es por otra razón porque aquí algunos manifestamos en sesión anterior la preocupación que frente a un proyecto de características circulares había surgido, incluso a raíz de una denuncia entablada ante el Consejo de Estado una investigación para cincuenta y dos Congresistas, miembros uno de ellos de la Comisión Primera del Senado y miembros otros de la Comisión Primera de la Cámara, en razón de que habíamos votado el artículo 17 del Referendo, que se refiere a la revocatoria del mandato de los Congresistas, artículo que no mejora la situación del Congresista, desmejora y sin embargo una denuncia de un ciudadano entiendo que es un ciudadano de Bogotá que aspira al Concejo de Bogotá, en la futura contienda electoral, fue admitida por el Consejo de Estado, y ya asistimos a una audiencia pública los cincuenta y dos miembros de las Comisiones Primeras, repito, por haber votado un proyecto que tiene connotaciones casi que idénticas a este proyecto, entonces quienes estamos de acuerdo con el espíritu del proyecto, lo que pedimos en la sesión anterior era que se nos hiciera claridad si ya venía en camino una definición del Consejo de Estado, que sentara una especie de doctrina e hiciera dijéramos un poco de tranquilidad al interior de esta plenaria, en el caso de que esa decisión sea favorable, pues si la decisión del Consejo de Estado en torno a esa investigación no es favorable, pues por supuesto tiene razón de ser la inquietud que explicita el Senador Infante cuando presenta su impedimento, y la inquietud que se ve aquí generalizada señor Presidente, cuando muchos Senadores que quieren votar la iniciativa levantan la mano para pedir que se tenga en cuenta su respectivo impedimento individual, o sea queremos hacer claridad con relación a usted y al Representante Vélez autores de una iniciativa que la mayoría del Senado sin duda quiere aprobar, pero hagamos claridad con relación a la situación jurídica sobreviniente en el caso de que no tengamos claridad pronto sobre la decisión del Consejo de Estado, no olvidemos, reitero señor Presidente, que apenas hace quince días por un proyecto de características similares donde se vota un artículo que desmejora la situación del Congresista, fuimos llamados cincuenta y dos Congresistas a una Audiencia Pública al Consejo de Estado y que esa investigación, por lo menos hasta la fecha hasta el momento en que se está realizando esta sesión, no ha tenido un finiquito, por lo menos los resultados no han sido conocidos por los Congresistas que fuimos llamados a esa Audiencia Pública o sea aquí la controversia, así lo interpreto yo, no surge con relación a la filosofía que encierra el proyecto, la preocupación que veo generalizada en la plenaria del Senado es la de votar este proyecto para que mañana en virtud de una denuncia de un particular, eventualmente aspirante a una de las Corporaciones Públicas en las elecciones del 29 de octubre, sea por razones procedimentales admitidas por el Consejo de Estado y esta plenaria o este entonces sea llamado a una nueva Audiencia Pública, al honorable Consejo de Estado, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Sucintamente señor Presidente, ese artículo 48 de la Ley 42, le dice al Contralor que para expedir el certificado del cual habla la Constitución debe tener en cuenta unos elementos, usted en el proyecto que presentó conjuntamente con el honorable Representante Castrillón le dice al Contralor: prescinda de algunos elementos que están presionando para que el incremento salarial de los Congresistas y de las altas Cortes también desborde el índice de inflación, así entiendo yo el proyecto, claro que aquí el debate ya tomó otros sesgos, los impedimentos, lo que puede pasar con los sueldos de los Congresistas, que de todas maneras tendrían un incremento inferior al del año 2000, por razón de la eliminación de los elementos que lo presionan hacia arriba, era todo lo que quería decir, pero especialmente que usted que es autor del proyecto dijera también en breves palabras como la que les exige a los Senadores en qué consistía, pero ya lo hizo el honorable Representante, luego tenemos elementos de juicio suficientes para tomar una determinación hoy o mañana.

Ahora con respecto a las dudas que se siguen abrigando respecto a qué pueda pasar en el Consejo de Estado ese ya es otro tema que usted cree que esté suficiente dilucidado con conceptos anteriores del Consejo de Estado sobre materias similares y con la nota del Ministerio del Interior, eso es todo y muchas gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Dos aclaraciones honorable Senador Barco; en sesión anterior cuando discutíamos el proyecto ofrecí amplias explicaciones a la plenaria sobre su contenido y sus consecuencias; en segundo lugar, sí insito, creo que el tema de los impedimentos está suficientemente aclarado como bien lo señaló el honorable Representante William Vélez, para ello me apoyo en una comunicación extensa, densa, prolija sobre el tema que envió el Ministerio del Interior, a través de él se pidió consultar al Consejo de Estado el asunto, el Ministerio del Interior, citando no sólo decisiones del Consejo de Estado, sino de la Corte Constitucional, se abstuvo de elevar esa consulta porque a juicio de ese Despacho es suficientemente claro el asunto, no hay impedimento para votar este proyecto, por mi parte lo voy a votar con absoluta tranquilidad honorable Senador Barco.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Isabel Celis Yáñez:**

Presidente, muchas gracias, quiero sumarme a lo expuesto por el Senador Juan Martín Caicedo, especialmente pero pedirle a su señoría, decirle más bien, que si cualquier televidente desprevenido se hubiese sentado frente al televisor cuando usted intervino para inducirnos a votar, estaría pensando seguramente que es que el Congreso de Colombia se está oponiendo a la modificación de la fórmula para la liquidación de los salarios anuales, el Congreso de Colombia no se está oponiendo señor Presidente, soy también de quienes creen que eso debe modificarse, pero soy también una de las parlamentarias que ha tenido que ir ya al Consejo de Estado y otra vez a la Corte Suprema de Justicia y me parece que el impedimento presentado por los honorables Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra, tiene mucha validez jurídica que sería conveniente, no por eludir el debate, esperar un poco a que se defina la situación de quienes como miembros de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara han sido llamados a rendir explicaciones ante el Consejo de Estado y una vez subsanadas todas esas dudas, procediéramos a votar repito señor Presidente, no por eludir el debate porque cuando ello se aclare votaré afirmativamente este proyecto de ley.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:**

Con mucho gusto señor Presidente, simple y elementalmente quiero llamar la atención de los honorables Senadores en el sentido de que el artículo 187 lo que dice es que el salario se ajustará en proporción igual al promedio ponderado de los cambios ocurridos en la remuneración de los servidores de la administración central, lo primero es que hay que definir qué es administración central que no sé si la ley lo establezca de alguna manera y lo segundo, quiénes son los servidores de esa administración central. Su proyecto de ley honorable Representante William Vélez y honorable Senador tiene

un problemita y es que está excluyendo algunos servidores de la administración central para hacer la liquidación del salario de los Senadores, no sé si con la rigurosidad con la cual la Corte Constitucional viene manejando estos temas, este proyecto puede llegar a tener dificultades de constitucionalidad, porque si hay algunos servidores de la administración central que se retiran de la fórmula, esos señores son servidores de la administración central o no lo son, sería mi primera pregunta; por lo demás yo creo que para evitar ese tufillo de demagogia que pueda llegar a tener el proyecto de ley tanto en lo que toca con el tema de los salarios de los Senadores como con lo que toca con el aumento del salario mínimo en una época preelectoral, lo ideal sería que el proyecto de ley se presentara simplemente definiendo qué es el sector central y cuáles son los servidores del sector central, porque de la manera que lo estamos haciendo podemos también volver a caer en las mismas incongruencias que la Constitución trató de evitar, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Ramírez Barrera:**

Gracias señor Presidente, al escuchar honorables Senadores pues los que me antecedieron en la palabra, yo sí quiero dejar un poquito de claridad para el honorable Senador Dussán, en que no es que se le esté rebajando el salario a los Senadores, es el incremento, es el incremento para el próximo año, aquí no se está rebajando el salario actual, es el incremento para el año entrante. Siguiente punto, cuando el honorable Senador Héctor Helí habla de salario mínimo y defiende tanto la clase popular, aquella clase que no tiene sino el simple salario mínimo, en años anteriores antes de que tocaran algo con el aumento del incremento de los honorables Senadores, ¿se acordaron de ese salario mínimo?, yo no vi, yo en todos los debates que he visto por televisión nunca vi que saliera alguien a defender ese salario mínimo, hoy cuando toca algo de los honorables Senadores sí salimos a defender ese salario mínimo, yo creo que acá no puede haber para qué sentirse uno impedido, si el año pasado honorables Senadores el aumento fue del 21% que fue lo que criticó el pueblo colombiano, un pueblo sufrido que aguanta hambre, que hay desempleo, que hay cantidad de problema social, los honorables Senadores y Parlamentarios en lo que yo escuché por la radio y por la prensa leí, el 21%, hoy en día lo que quieren en realidad unos honorables Senadores que sienten su patria, que sienten su pueblo, que no pueden sentarse a comer un pedazo de carne sabrosa cuando hay tanto pueblo que aguanta hambre y quieren contribuir con este pueblo sufrido para que también pueda tener el ejecutivo algo de dinero para repartirle y para que haga servicio social, cuando tenemos tantos problemas en educación, en salud, dejemos una parte para servicio social y seamos más justos con nuestro pueblo, porque el pueblo nos lo cobra y en realidad a los honorables Senadores de este proyecto los felicito porque son Senadores de Patria que sienten su pueblo y que deben de tener futuro, porque el pueblo debe darse cuenta bien quién es el que los está defendiendo, mi voto es completamente positivo señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Muchas gracias señor Presidente, yo creo que en esto hay que actuar con suma responsabilidad, yo comparto las palabras del Senador Angel y la verdad es que yo creo que faltó un debate más a fondo en la Comisión Primera, porque es claramente inconstitucional en mi concepto, pero sin embargo yo creo que el Congreso ha tenido oportunidades en legislaturas pasadas de corregir este error. El Senador Javier Ramírez si mal no recuerdo presentó un proyecto de acto legislativo a través del cual se enmendaba este error y dicho proyecto seguramente fue archivado por vencimiento de términos. En un pasado se han presentado múltiples proyectos en ese sentido, inclusive en un proyecto de referéndum del cual yo soy vocero y que todavía está vivito aún, plasma este tipo de normatividad desde el punto de vista constitucional y eso hay que dejarlo claro, esa fue una propuesta que nosotros sometimos en el mes de abril y aclaro que todavía seguirá vivito y ese referéndum va a entrar aquí al Congreso de la República señor Presidente, porque yo tengo que ir por las normas legales que me obligan a traer ese referéndum acá seguramente en la siguiente legislatura e íbamos a debatir ese tema, ahí lo estaremos corrigiendo de fondo. Yo creo que este proyecto hay que tratarlo con mucha responsabilidad, yo sí creo que este proyecto es populista porque no obedece a un marco constitucional. Yo creo que en este orden de ideas hay que por cierto aclarar de que no fue el 23 sino el 15.3% el incremento como alguien lo mencionó acá, yo sí quiero con esto aclarar de que yo siempre he sido partidario de corregir ese tipo de situaciones, pero desde el punto de vista constitucional y del punto de vista normativo por donde debe ser, y yo creo que no por la puerta de atrás, si hay que votarlo yo lo voto favorablemente, porque me parece que puede votarse favorablemente, es positivo, es conveniente, algo puede ser conveniente pero no necesariamente constitucional, pero quizás para evitar algún tipo de señalamientos quizás en ese orden de ideas lo votaré favorablemente; claro, no como quisiera porque corrigiéndolo desde el punto de vista constitucional hubiera sido mucho más agresivo, hubiera sido mucho más audaz para evitar esa discriminación odiosa en el incremento salarial, yo creo que nosotros no nos podemos dar esa pela nuevamente y tenemos que dar ejemplo al país en ese orden de ideas; pero finalmente quiero decirle que si aceptamos aquí en esta plenaria un solo impedimento tenemos que declararnos todos impedidos para deliberar y para votar dicho proyecto de ley, me parece que si abrimos esa pequeña puerta se nos abre un boquete enorme, y quiero decirles que en ese orden de ideas represento la palabra de algunos que han pedido retirar el uso de la palabra con tal de mencionarlos, a través de estas palabras, la Senadora Bustamante, el Senador Camilo Sánchez, el Senador Tito Rueda y otros, los cuales me han pedido que los interprete en esto, si aceptamos un impedimento, si aceptamos bien sea el impedimento del Senador Manuel Guillermo Infante o el Senador Dussán o el Senador Ricardo Aníbal Losada o mi impedimento, el cual si por, aclaro, si se acepta un impedimento yo presentaría el mío propio y que la Plenaria me derrote claro, y lo votaré favorablemente, votaré favorablemente ese proyecto que me parece conveniente aunque me parece que tiene, repito, cierto tipo de vicios de inconstitucionalidad, pero aún sabiendo eso lo votaría favorablemente, y si aceptamos un impedimento yo creo que no podemos correr el riesgo de seguir actuando pues de esa manera, aquí se van a venir sesenta o se van a venir la totalidad de miembros del Senado de la República presentando su impedimento, yo pido señor Presidente que no aceptemos impedimento alguno aquí en la Plenaria del Senado, para de esta manera votar este proyecto de ley en uno u otro sentido, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Javier Ramírez Mejía:**

Gracias señor Presidente, en compañía de varios Senadores tuve la oportunidad de presentar el año pasado un proyecto de acto legislativo, para reformar el artículo 187 de la Constitución Nacional, que habla sobre el incremento ponderado de los ajustes a los sueldos, a los altos sueldos de la Nación, y exponía en los argumentos de la exposición de motivos razones de que era totalmente injusto e inequitativo, que mientras los altos cargos se incrementaban los sueldos por encima de la tasa de inflación, a los trabajadores colombianos que ganaban el año pasado más de dos salarios mínimos no tuvieron ningún incremento, yo pienso que el Congreso de la República no debe seguir cargando ese peso de descrédito frente a la opinión nacional, y mucho más ahora cuando vamos a aprobar el presupuesto con un incremento del 6.2% para todos los trabajadores colombianos y donde seguramente el sueldo de los altos cargos de la Nación, incluyendo al del Congreso de la República, los Generales, las Cortes, Ministerios vayan a estar por unas cifras superiores a ese porcentaje, yo comparto plenamente la filosofía del proyecto, sin ya resolver o sin irse a resolver el problema jurídico, si es no constitucional o si está por encima de la norma constitucional del artículo 187, cada vez que se tengan iniciativas de esta naturaleza, que busque disminuir ese desequilibrio en todos los aspectos en el tema salarial, siempre estaré apoyándolos, por lo tanto mi voto será afirmativo frente a este proyecto, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Martha Catalina Daniels:**

Yo creo señor Presidente que la discusión de este tema, ya nos hemos dado cuenta, tiene dos aspectos, uno de forma y otro de fondo; el de fondo yo creo que ya el Constituyente del 91 quiso que el tema de los salarios de los Congresistas fuera excluido del tratamiento del Con-

greso mismo, por eso el Constituyente del 91 se encargó de dejar en la Constitución cuál es el criterio para el sueldo de los Congresistas, quiso en ese entonces, en ese momento que esos escándalos que cada año se veían a través de los medios de comunicación y en los cuales, pues los medios de comunicación gozaban viendo cómo podían tener una bandera para desacreditar más el Congreso de la República, pues el Constituyente del 91 dijo: de ahora en adelante el tema de los salarios de los Congresistas es una norma constitucional, yo estoy de acuerdo con el Senador Chamorro que este tema debe ser tratado a través del referéndum, de un referéndum, o a través de la Constituyente que seguramente tendrá que convocarse como fruto de los acuerdos de paz que queremos nosotros y los colombianos estamos esperando que se den esos acuerdos y que necesariamente el proceso de paz tendrá que terminar con una Constituyente.

Yo creo que el Congreso no puede desgastarse tocando este tema porque necesariamente cuando la discusión no es tan clara ni es tan santa, cuando está buscándose en vísperas de elecciones, pues mucha vitrina al respecto, vamos a crear o vamos a tener un clima que no va a favorecer la discusión del fondo de proyecto. Por otra parte la forma, aquí varios compañeros se han declarado y han presentado ante la Mesa Directiva, yo también lo hago en este momento, una solicitud para que se analicen los impedimentos en que nosotros podemos estar incursos para la discusión de este tema, yo creo que desafortunadamente soy una de las Congresistas que más veces ha asistido a la Corte Suprema de Justicia para defenderse de tantas injustas denuncias que han formulado en contra mía. De esas denuncias como siempre lo hemos dicho, hacen gala los medios de comunicación, pero cuando falla la Corte a favor, jamás los titulares de prensa que han injuriado y que han gozado haciendo ostentación de semejantes denuncias, jamás se ocupan de declarar que la Corte Suprema de Justicia nos encontró inocentes. Yo no estoy dispuesta a que por este tema pueda otra vez tener que asistir a los estrados de nuestros jueces naturales para defender las posiciones o defender el voto que aquí en el Congreso nosotros emitamos.

Ya la Senadora Vivianne Morales se dio una pelea muy grande y nosotros ante las Cortes internacionales también dimos la pelea, ante la Unión Interparlamentaria Mundial para defender la inviolabilidad del voto de los Congresistas, pero eso es un principio que aquí cuando se trata de pelear contra los Congresistas pues no se tiene en cuenta, por eso yo creo que en este momento sí tenemos que pedirle al Ministro del Interior, no que él conceptúe si nosotros podemos o no podemos votar, sino que debemos insistirle y es una propuesta que el Ministro del Interior presente ante el Consejo de Estado la consulta. Yo creo que si el Congreso le solicita al Ministro del Interior, él debe, y le insistimos para que él haga la correspondiente consulta al Consejo de Estado, él debe hacerlo señor Presidente, le pido el favor que le solicite al Ministro que insista, perdón, que le insistamos al Ministro que le solicite el concepto al Consejo de Estado para que nosotros podamos entrar a dilucidar el tema si votamos o no votamos, pero por el momento yo mantengo, me mantengo en solicitar, en presentar el impedimento para participar en este debate.

Por otra parte señor Presidente, ya saliéndome un poco del tema, yo quiero comentarle al honorable Congreso, a los Senadores que hemos presentado hoy en compañía de varios Senadores un proyecto para el cual vamos a solicitar el apoyo del señor Ministro de Hacienda, del señor Ministro de Defensa, un proyecto que tiende a llenar el vacío que las normas que expidió el Gobierno Nacional con base en las facultades extraordinarias que este Congreso le dio para regular a las Fuerzas Armadas quedó un vacío que tiene que ver con las prestaciones sociales que se le deben a los soldados, a los policías, a todo el personal que presta el servicio militar obligatorio, y que dadas las circunstancias de beligerancia que vive el país, mueren en razón del servicio, mueren en combate, mueren sencillamente cuando están desempeñándose al servicio de la patria, hay un vacío señores Ministros de Defensa, señor Ministro de Hacienda, y yo quiero pedirles a ustedes públicamente que nos den el visto bueno para que esta iniciativa sea discutida aquí en el seno del Congreso, y que ojalá nosotros compensar la muerte de un ser querido nunca se logra compensarla con dinero; pero yo creo que las personas que todos los días van a prestar su servicio por defender las instituciones y la patria, merecen tener por lo menos la certeza de que dada cualquier situación desafortunada, su familia queda por lo menos favorecida en algo, la educación de sus hijos, la situación de las viudas.

Este proyecto que hoy presentamos con varios Senadores, tiende a llenar el vacío, repito, que la normatividad frente al Sistema prestacional para los miembros de la fuerza pública, ha dejado ese vacío y la actual reglamentación. Por eso yo le quiero pedir señor Ministro de Hacienda, señor Ministro de Defensa que nos permitan con el visto bueno de ustedes, dar un debate a fondo y discutir la circunstancia de este régimen prestacional. Finalmente yo creo que ya que está el señor Ministro de Hacienda y que el Congreso a través de los muchos Congresistas que hoy han hablado, de los muchos Senadores que hoy han hablado respecto a la posición de no agravar más la situación de pobreza del pueblo colombiano, yo creo que vamos a prestarnos para dar un gran debate sobre la reforma tributaria que hoy está aquí en el Congreso de la República. Gracias señor Presidente y entonces nos reservaremos para hablar en ese momento.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:**

Gracias señor Presidente, para referirme muy brevemente en primer lugar al tema del conflicto de intereses, que estamos en esta situación frente a hechos que afectan a todos colectivamente; el conflicto de interés al que alude la Constitución se refiere a hechos que afectan la situación de un congresista en particular, no como ocurre en la actualidad que nos afecta a todos por igual, y nos encontramos ante la no exigibilidad de otra conducta, y por el contrario el deber imperativo de tramitar y dar curso a la iniciativa legislativa que se encuentra a nuestro análisis y a nuestra consideración. Prácticamente no hay tema, como miembro de la sociedad colombiana que somos, frente al cual no tengamos también de una u otra manera una posición o un interés. Luego esto es diferente a lo que constituye una causal de conflicto de interés que reitero, se refiere a cómo afecta el votar una norma la situación personal o de las personas allegadas a sociedades a las que pertenezca ese congresista, al tomar una decisión aún en el evento, Senador Juan Martín Caicedo, que ello nos afectare negativamente, no importa esa consideración. En relación con el tema o el proyecto que está en trámite, yo pues quiero reiterar lo que aludió a ello la Senadora que me antecedió en el uso de la palabra, la doctora Martha Catalina, en el sentido de que precisamente para evitar estas situaciones, cada tantos años el constituyente planteó una fórmula que es equitativa y que evita que tengamos que estar sometiéndonos a este desgaste. Si queremos de verdad, como alguien dijera, no llevar el peso de esta situación frente a la sociedad colombiana, deberíamos es imponer una orientación de la política económica que no descargue todo el peso de los ajustes sobre los sectores asalariados, sino que tenga una orientación diferente y con seguridad que nos lo agradecerá mucho mejor el pueblo que nos está observando en nuestras decisiones. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Edgar Perea Arias:**

Muchas gracias señor Presidente, mi voto es negativo, tremendamente negativo a este Proyecto de rebaja de salario a los Congresistas, lo veo como populachero, veo este Proyecto como veintejuliero, porque no hay derecho a que Congresistas que cumplen con su trabajo, que van a un desayuno de trabajo con un Ministro a las siete, que a las diez de la mañana están en su Comisión, y que a las tres de la tarde están en la Plenaria hasta las doce de la noche, se les considere que no están haciendo nada y que no merecen su sueldo. Esto de no aumentarle el sueldo a los Congresistas debe ser para aquellos que no cumplen con su obligación de defender al pueblo que los eligió y que los trajo a este Congreso, después de escucharle las promesas en cada barrio y en cada pueblito, de que lléveme al Congreso que yo voy a defenderlos a ustedes en el Congreso, y cuando llegan aquí, se cambian por un miserable plato de lentejas, por un carguito, por un puesto que les da el Gobierno, entonces esos tipos, esos son los que no merecen que les aumenten el sueldo, pero quienes hacemos todo nuestro trabajo, quienes cumplimos al pie de la letra, defendiendo al pueblo colombiano, del atraco que este Gobierno le hace que estamos aquí para decirle al Juan Manuel Santos, no a tu Reforma Tributaria, pero no a tu Reforma Tributaria, porque va contra el pueblo, quienes

venimos aquí a eso, no podemos aceptar que nos rebajen el sueldo señor Presidente, por lo tanto yo estoy cumpliendo con mi trabajo, yo estoy haciendo mi trabajo y necesito que me paguen por mi trabajo, lo hago con todo mi cariño y con toda la responsabilidad que el pueblo me ha dado, porque no le tengo miedo ni a Juan Manuel Santos, ni a Pastrana, ni a Mario Uribe, yo hablo aquí como habla el pueblo colombiano, porque para eso me mandaron aquí, por esa sencilla razón señor Presidente, veo como populachero eso de que como dijo el Representante que lo presenta, porque el Congreso es odioso ante el pueblo, hágame el favor, son odiosos los rateros, son odiosos los corruptos, son odiosos los que se roban la plata del Gobierno, eso le cae mal al pueblo, pero quienes hacemos la cosas limpiamente, no tenemos por qué temer absolutamente nada de que el pueblo nos tenga rabia, por lo menos a mí, lo verifico cada vez que salgo con Horacio Serpa a las plazas de Colombia, a mí no me tiene rabia el pueblo colombiano, yo no le caigo mal al pueblo colombiano, que otros congresistas rateros le caigan mal eso es otra cosa, mi voto es negativo en ese proyecto porque yo cumplo con mi trabajo en el Congreso. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Muchas gracias señor Presidente, es con la intención de dejar una constancia, ya desde que conocí este Proyecto, tomé la decisión de votarla favorablemente. Yo considero que aunque todos necesitan de un sueldo y que cada día se incremente, porque los compromisos son más grandes cada día también, y los sueldos por más grandes que sean siempre harán falta, pues yo considero que ese momento en que el Congreso de la República se desligue de sus privilegios y se ponga un poco más acorde con la situación que viven actualmente todos los colombianos, puede que éste sea un proyecto populista, o no populista, yo lo que creo es que tenemos que ser un poco consecuentes con la situación que vive el país, y obvio que estoy de acuerdo con lo que dijo el Senador Dussán, de que lo más importante en esta institución es que se trabaje para erradicar la corrupción política, sin embargo yo espero que se superen todos los impedimentos para que este proyecto pueda pasar, para el cual anuncio mi voto favorable. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt:**

Gracias Presidente, yo voy también a votar positivamente este proyecto, porque tendrá que aprobarlo el Senado de la República, es el último debate creo que si no se lo vota hoy, habrá que votarlo en su oportunidad, yo personalmente estoy de acuerdo con el proyecto, es más hubiese deseado que el Congreso hubiera avanzado más, se hubiera derogado el artículo 187 de la Constitución, porque en mi criterio violenta el principio fundamental del Derecho a la Igualdad, es de las típicas normas constitucionales inconstitucionales, pero esto es otra cosa que habrá que debatir en su momento, cuando se presente el Proyecto de Acto Legislativo respectivo.

El enredo que se acaba de presentar es con motivo de los impedimentos. Efectivamente como se ha señalado en el Consejo de Estado, está a punto de producirse una Sentencia que desata una demanda casi que diría en el mismo sentido, se trata de establecer por vía de sentencia por parte del Máximo Tribunal de lo Contencioso Administrativo, si realmente el Congreso puede legislar o no puede legislar sobre materias que de alguna manera afectan a los miembros del Congreso. Me parece señor Presidente, que sería un desafío, especie de desacato con nuestros jueces, quienes están en el límite de los términos para producir esa decisión de fondo, pronun-ciarnos sobre esta materia en el día de hoy, aconseja la prudencia esperarnos unos ocho días, creo que más no será el término de espera, con el objeto de tomar una decisión nosotros en base a esa decisión judicial, creo que no sería muy bien visto por el Consejo de Estado, que siendo un caso idéntico nosotros eventualmente, hipotéticamente podríamos ser una especie de reincidentes.

Quienes fuimos demandados ante el Consejo de Estado, señor Presidente, alejamos entre otras cosas el principio de la buena fe y la ausencia de dolo y culpa en nuestra conducta al haber aprobado un equis artículo en el proyecto de Ley de Referendo. Sería casi que inverosímil pensar que en una segunda demanda, y si eventualmente esa sentencia del Consejo de Estado fuera desfavorable para los miembros de las Comisiones Primeras que nosotros alegáramos por segunda vez ese principio de la buena fe cuando aquí sí estamos obrando a sabiendas, en ese orden de ideas le rogaría señor Presidente se sirva usted designar una Subcomisión para que estudie los impedimentos que se han presentado y en el entrando crea que justamente podríamos tener ya en nuestras manos esa sentencia del Consejo de Estado, que repito está sobre el límite de los términos constitucionales y en la semana entrante podemos pronunciar sobre la materia; eso es todo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**Proposición número 75**

Desígnese una Comisión Accidental que estudie los impedimentos presentados en la discusión del Proyecto de ley número 276 de 2000 Senado, 155 de 1999 Cámara y presente un informe a la plenaria.

*Darío Martínez Betancurt.*

Bogotá, D. C., octubre 3 de 2000

Comisión Accidental:

Honorables Senadores:

Rodrigo Rivera Salazar

Darío Martínez Betancurt

Enrique Gómez Hurtado

Juan Martín Caicedo Ferrer

Carlos Espinosa Faccio-Lince.

Siendo las 3:22 p. m., el Senador Roberto Gerlein Echeverría deja constancia ante la Secretaría de su retiro del recinto, con la venia de la Presidencia.

En el transcurso del debate sobre impedimentos, fueron radicados en Secretaría las siguientes solicitudes de impedimento:

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000

Doctor

MARIO URIBE ESCOBAR

Presidente

Honorable Senado de a República

Ciudad.

Distinguido señor Presidente:

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, muy comedidamente me permito solicitar a usted se sirva aceptar mi impedimento para participar del debate y votación al Proyecto de ley número 276 de 2000 Senado, 155 de 1999 Cámara, "por la cual se reforma el artículo 48 de la Ley 42 de 1993, sobre la forma de certificar el porcentaje de reajuste anual de los Congresistas y se dictan otras disposiciones en materia salarial".

Agradezco su atención a la presente,

Cordialmente,

*Manuel Guillermo Infante Braiman.*

Senador de la República.

* * *

Señor

PRESIDENTE Y SUS SENADORES

Conforme el Reglamento, artículo 286, me declaro impedido para votar el Proyecto de ley 276 del honorable Senado, por considerar que puede generar problemas de competencias.

*Jaime Dussán Calderón,*

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000

* * *

Señor

PRESIDENTE DEL SENADO

Ciudad.

Le ruego acepte mi impedimento a la Ley del artículo 286 del Reglamento, para participar del debate y votación del Proyecto de ley número 276 de 2000 Senado y 155 de 1999 Cámara.

Cordialmente,

*Juvenal de los Ríos Herrera.*

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000.

* * *

Señor

PRESIDENTE DEL SENADO

De manera atenta me permito manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de ley número 276 de 2000 Senado y 155 de 1999 Cámara.

*Ricardo Aníbal Losada Márquez.*

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000.

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Senado de la República

E. S. M.

Apreciados señores:

Comedidamente, me permito solicitarles que se ponga en consideración, de acuerdo con la ley, el impedimento que manifiesto para participar y debatir el Proyecto de ley número 276 de 2000 Senado y 155 de 1999 Cámara por considerar que puedo estar incursa en conflicto de intereses.

Atentamente,

*Martha Catalina Daniels Guzmán.*

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000.

* * *

**Proposición de impedimento**

Por medio de la presente solicito a la plenaria del honorable Senado de la República, se me acepte el impedimento para deliberar y votar el Proyecto de ley número 276 de 2000 Senado, 155 de 1999 Cámara, por la posibilidad de incurrir en un presunto conflicto de intereses.

*Jimmy Chamorro Cruz.*

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000.

* * *

**Proposición de impedimento**

Por medio de la presente solicito a la plenaria del honorable Senado de la República, se me acepte el impedimento para deliberar y votar el Proyecto de ley número 276 de 2000 Senado, 155 de 1999 Cámara, por la posibilidad de incurrir en un presunto conflicto de intereses.

Atentamente,

*Gentil Escobar Rodríguez.*

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000.

* * *

Doctor

MARIO URIBE ESCOBRA

Presidente

Senado

Según lo dispuesto por el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, le solicito aceptar mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de ley número 276 de 2000 Senado, 155 de 1999 Cámara.

Atentamente,

*Antonio Guerra de la Espriella.*

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000.

* * *

Señor

Presidente

Senado de la República

Pongo en consideración de la plenaria de esta Corporación mi impedimento para votar el Proyecto ley número 276 de 2000 Senado, 155 de 1999 Cámara.

Tal solicitud se motiva en la falta de claridad que tengo en cuanto a la manera en que se afectan los salarios de los Congresistas y la opinión que al respecto tiene el Consejo de Estado.

*Efraín Cepeda Sarabia.*

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000.

* * *

**Proposición de impedimento**

Por medio de la presente solicito a la plenaria del honorable Senado de la República, se me acepte el impedimento para deliberar y votar el Proyecto de ley número 276 de 2000 Senado, 155 de 1999 Cámara, por la posibilidad de incurrir en un presunto conflicto de intereses.

Atentamente,

*Luis Elmer Arenas Parra.*

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000.

* * *

**Impedimento**

Los suscritos Senadores presentamos a la plenaria nuestro impedimento para votar el Proyecto de ley número 276 de 2000 de Senado, por considerar que existe un conflicto de intereses sobre nuestras personas.

*Juan Gabriel Uribe Vegalara*

*Isabel Celis Yánez*

*José Antonio Gómez Hermida*

*Gabriel Camargo Salamanca*

*Pablo E. Galindo Falla.*

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000.

* * *

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Socorro Bustamante.

Palabras de la honorable Senadora María del Socorro Bustamante.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Socorro Bustamante:**

Gracias señor Presidente, yo quiero dejar aquí una constancia en razón de que he sido agredida por la prensa por la honorable Senadora Ingrid Betancur, en una actitud consuetudinaria en ella cuando en cada una de las regiones de Colombia se acerca a denigrar de los Parlamentarios, sin tener ella ninguna autoridad, ni política, ni judicial, ni moral, entonces ha utilizado el nombre mío en un problema que ella tiene en la ciudad de Cali con la ex Senadora Margarita Londoño.

Yo quiero decirle a la doctora Ingrid Betancur que en este momento y ante la plenaria la estoy acusando a usted a la Comisión de Etica del Senado, para que esta Comisión, se sirva revisar su conducta, porque es una conducta reiterativa contra la dignidad de las gentes que ocupamos las curules en el Senado.

Yo quiero decirle varias cosas, la primera que usted no puede calificarme a mí porque usted a mí no me conoce, que yo como mujer represento mucho mejor a la mujer colombiana, que usted, mucho mejor, porque yo no salgo en las revistas frívolas, porque a mí no me pagan mis campañas los adinerados, porque yo fui la mejor bachiller de mi colegio, la mejor Abogada de mi universidad, y aquí en este Congreso he demostrado en la Cámara y en el Senado durante 10 años que no tengo la menor tacha, yo he sido una madre de familia, soy abuela a mucho honor, soy una mujer honesta, no ando de brazo en brazo y vengo aquí a defender la dignidad del pueblo colombiano, usted no tiene ninguna autoridad, ni moral, ni política, le reitero, porque usted no me puede hacer control político a mí, ni jurisdiccional, porque usted no es autoridad para mí, yo tengo un proceso en la Corte Suprema de Justicia, como lo tiene usted, y como lo tienen muchos y lo tengo hace dos años y ni siquiera se ha abierto investigación, le quiero decir y lo puede ir a certificar ni siquiera se ha abierto investigación porque fue ocasionado en datos que no son certeros, ni ciertos.

Entonces, honorable Senadora, yo no quiero extenderme más porque sabe que yo la vengo observando a usted hace mucho tiempo, y yo pienso que usted tiene un gran problema psicológico, yo creo que usted es una persona amargada, yo creo que usted es una persona que goza cuando se le contesta, usted tiene una alta dosis de masoquismo, usted se ríe, yo la he visto cuando la agreden y cuando le contestan; entonces yo le recomiendo que vaya a un psicólogo, que se quite toda esa dosis de odio que tiene, que con eso no le está sirviendo al país y que se presente a la Comisión de Etica, de la cual yo soy parte, pero me declaro impedida de una vez, para que atienda esta acusación que le estoy haciendo, por intervenir en mi vida privada, en mi vida política, sin tener absolutamente ningún derecho a ello.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

Palabras del honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina:**

Señor Presidente, honorables Senadores, yo quiero dejar una constancia de manera enfática, de manera categórica y porqué no decirlo también airada, por un despropósito que se ha consumado el día de hoy. Me refiero a la venta de Carbocol, o lo que es lo mismo a la participación del Estado colombiano en la asociación Carbocol, Intercor en El Cerrejón, Zona Norte, en La Guajira, mi tierra natal; podrán extrañarse algunos de ustedes por qué el Senador Amylkar Acosta viene a dejar esta constancia porque yo he manifestado aquí en esta misma plenaria, que si en alguna privatización, yo estaba de acuerdo y la justificaba, porque no se justificaba que el Estado colombiano sirviera, simplemente de convidado de piedra en ese contrato de asociación, hoy de la misma manera, quiero decirles a ustedes que me aparto de la decisión que tomó el Gobierno por unas razones, que muy sucintamente les voy a exponer.

En primer lugar, las condiciones que se establecieron para esta venta han sido las mismas

que se han seguido en el resto de los procesos de privatización, se ha contratado una banca de inversión para que haga la valoración de esta inversión que se iba a enajenar, la firma Salomón Brother hizo esa valoración con base en la valoración establecida por la Banca de inversión, se estableció como precio base 384 millones de dólares pero desde luego esa base se establecía para una subasta, para una especie de licitación pública internacional, para una puja entre distintos oferentes o proponentes y qué ha pasado, al cabo de las 500 las tres firmas internacionales proponentes se consorciaron o lo que es lo mismo en el lenguaje llano para que lo entienda la opinión pública, se colincharon, eso se llama en la economía se coludieron las tres firmas proponentes para hacerle una sola oferta, una sola y única oferta al Estado, desde luego por el valor mínimo planteado como precio base de esta enajenación, a mí no me cabe duda que eso es una maniobra que han hecho estas empresas para defraudar al Estado, honorables Senadores; allí invirtió el Estado colombiano 1.600 millones de dólares y hace apenas un año se prorrogó por 20 años más el contrato de asociación que será lo que van a usufructuar los nuevos dueños y honorables Senadores en pocas semanas veremos las negociaciones que se harán en la bolsa por parte de estas tres empresas que se acaban de consorciar y lo que va a quedar en claro es que el único que ha resultado tumbado en este negocio se llama el Estado colombiano, es decir hemos feriado, hemos vendido a precio de gallina flaca, hemos vendido a precio de huevo una inversión supremamente importante para el país, todo por el prurito de privatizar por privatizar o más exactamente, ante el fracaso de la privatización de Isa, de Isagen, de las electrificadoras del interior del país y también de la Empresa de Teléfonos de Bogotá. Salieron a como diera lugar a vender nuestra participación en El Cerrejón y lo hemos regalado y lo más grave honorables Senadores, es que estos recursos son única y exclusivamente para contribuir a tapar el hueco fiscal, es decir que estamos vendiendo la nevera para mercar y esto es grave, porque es nada menos que la descapitalización que estamos haciendo al país y por último, honorables Senadores, se pretermitió en forma flagrante en este proceso de negociación, lo que ha prescrito la Constitución Nacional y la Ley 226 del 95 sobre enajenación de activos, sobre la participación que se le debe ofrecer al sector solidario a quienes le pusieron toda clase de cortapisas, toda clase de talanqueras para que no pudieran ofertar y por lo tanto me temo que las demandas que ya están en curso puedan prosperar y esto pueda derivar en una lesión enorme para el Estado colombiano por las indemnizaciones que se pueden derivar de prosperar esta iniciativa, me extraña que hoy registra en todos los periódicos el éxito por haber vendido a Carbocol, ¿será que el éxito es solamente vender? Esa es la gran pregunta y el gran interrogante, y desde luego, me reservo el derecho a solicitarle como en efecto lo voy a solicitar a los organismos de control que investigue las circunstancias de tiempo, modo y lugar sobre la conveniencia y oportunidad de este hecho que soy el primero, como Senador de la República, pero también como guajiro que me duele mi terruño, este hecho que me permito denunciar ante ustedes.

Muchas gracias.

Por Secretaría se da lectura a una constancia presentada por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

**Constancia**

A partir de la reunión de parlamentarios que tuvo lugar en la Dirección Nacional Liberal, el pasado martes y por indicación de los asistentes nos permitimos recomendar al Gobierno Nacional que aplacen el proyecto de ajuste de impuestos que está actualmente a consideración de las Comisiones Económicas.

Tal aplazamiento tiene por objeto principal esperar a que el Gobierno presente la totalidad de la Reforma Fiscal, que como ha sugerido el señor Ministro de Hacienda, comprende no solamente los ajustes impositivos, sino el racionamiento del gasto público y las propuestas para una posible reestructuración de la deuda pública interna.

Sin estos elementos cualquier anticipo en la aprobación de unos impuestos no constituirá un aporte a la Reforma Fiscal, sino simplemente, el arbitrio puntual de 3.6 billones de pesos para atender el aumento del Presupuesto Nacional a 57 billones de pesos, sin que esto constituya una respuesta al gran problema estructural de las finanzas públicas, tal como lo recomiendan los organismos internacionales.

Lo anterior no obsta para manifestar, de una vez por todas, nuestra objeción a los impuestos sobre artículos de consumo básico, a las transacciones, de vivienda, a la venta de vehículos usados, a los servicios públicos y las facultades extraordinarias para expedir normas del Estatuto Tributario.

*Juan Guillermo Vélez Trujillo, Camilo Sánchez Ortega, María Cleofe Martínez, Ricardo Lozada, Edgar Perea, Antonio Guerra, Eduardo Arango P., Amylkar Acosta.*

Aparecen más firmas ilegibles.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**Proposición número 76**

Se le solicita a la plenaria del honorable Senado de la República, la aprobación de la transmisión por Señal Colombia, del debate sobre proyectos de ley que modifican la Ley 99 de 1999, que se va a llevar a cabo en la Comisión Quinta del honorable Senado de la República, el día martes 24 de octubre a las 10:00 a. m., con citación a los señores Ministros del Medio Ambiente, doctor Juan Mayr Maldonado y de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez, e invítase a los siguientes funcionarios: Director Ejecutivo de Acolgen, doctor Francisco Ochoa; Director General de Prevención de Desastres, doctor Eduardo José González; Director de Asociación Corporaciones (CAR), doctor Servio Alberto Caicedo; Presidente de la Federación Nacional de Gobernadores, doctor César Negret Mosquera; Presidente de la Asociación Nacional de Alcaldes, doctor Juan Pablo Gómez Martínez; Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Gobernadores, doctor José Manuel Arias Carrizosa; Director Ejecutivo de la Asociación Nacional de Alcaldes, doctor Gilberto Toro Giraldo.

*Manuel Guillermo Infante Braiman.*

Bogotá, octubre 3 de 2000.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**Proposición número 77**

Autorizase la transmisión por televisión del debate sobre la justicia para el 21 de noviembre del presente año que realizará la Comisión Primera.

*Darío Martínez Betancurt.*

Bogotá, D. C., octubre 3 de 2000.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**Proposición número 78**

Se le solicita a la plenaria del honorable Senado de la República, la aprobación de la transmisión por Señal Colombia, del debate sobre regalías que se va a llevar a cabo, en la Comisión Quinta del honorable Senado de la República, el día martes 21 de noviembre a las 10:00 a. m., con citación al Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Juan Carlos Echeverri Garzón, al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez, al Director General de la Comisión Nacional de Regalías, doctor Juan Manuel Barraza, para dar cumplimiento a la Proposición numero 06 de 2000, adjunta.

*Amylkar Acosta Medina,*

*Julio César Guerra Tulena,*

*Hugo Serrano Gómez.*

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Oswaldo Darlo Martínez Betancurt.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**Proposición número 79**

El honorable Senado de la República, se complace en registrar el décimo octavo aniversario de la fundación del Centro de Estudios Superiores María Goretti, Cesmag. Institución Católica de Educación Superior orientada por los principios de la Pedagogía Franciscana Capuchina que, fiel al pensamiento de su fundador

Padre Guillermo de Castellana, abre espacios educativos de calidad y excelencia a los sectores populares del departamento de Nariño.

El Senado de la República exalta la magnífica labor que han desarrollado a través de estos años, promoviendo la enseñanza, la cultura, y las acciones sociales en las clases menos favorecidas.

Esta Corporación los congratula les desea larga vida y siente orgullo patrio de contar con instituciones como ésta, de tan altas condiciones humanas.

Transcríbase la presente proposición en Nota de Estilo, la cual será entregada al señor Rector, Padre Evaristo Acosta Maestre, en acto que se llevará a cabo en la Sede del Centro de Estudios Superiores María Goretti en la ciudad de Pasto.

*Darío Martínez Betancurt.*

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ingrid Betancour, Pulecio.

Palabras de la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio:**

Gracias señor Presidente, la Senadora Bustamante nos ha informado que ha interpuesto ante la Comisión de Etica una denuncia en contra mía, bueno eso me parece bastante original y la verdad pues, quiero agradecerle porque va a ser una muy grande oportunidad de poder, precisamente, debatir temas muy de fondo sobre este Congreso, como por ejemplo, el hecho de que quienes llegan al Congreso de la República lo hagan defendiendo unas banderas y comprometiéndose a asumir unas posiciones y cuando llegan aquí al Congreso deciden hacer exactamente lo contrario. En esta oportunidad que me va a dar la Senadora voy a pedir que se lleve la grabación de las palabras que ella acaba de pronunciar, por cuanto es cierto que yo he dicho en la columna que escribo que esta Senadora Bustamante está cuestionada y ella explicó ella misma, cuál era el cuestionamiento, ella misma especificó que tenía un proceso ante al Corte Suprema de Justicia y ella misma pues está dándole al público las razones de ese cuestionamiento, pero obviamente también hay más no es solamente un cuestionamiento en torno al Proceso 8.000, es también en torno a la manera de hacer política, en ese artículo, yo expresaba cómo aquellas personas que dicen representar las banderas independientes y la lucha por la reforma y por la transformación de las costumbres políticas terminan pues dándonos unas indicaciones muy certeras de que esos discursos se quedan solamente en discursos y se aplica aquél adagio de dime con quien andas y te diré quién eres, efectivamente la Senadora Bustamante es reconocida en el Valle del Cauca por ser algo así como la cacica, una persona que tiene sus votos, tiene su clientela maneja sus puestos, tramita con los gobiernos de turno favores a cambio de sus votos y obviamente, pues ella hace parte de una forma tradicional, muy cuestionada de hacer política, que nos diferencia obviamente, yo creo que es clara la diferencia que hay entre la Senadora Bustamante y yo, y obviamente en esa diferencia pues lo que esto permite es mirar a quién se une y a quien apoya la Senadora Bustamante, por lo tanto este derecho a réplica es simplemente para agradecerle a la Senadora la oportunidad que me da de ir a la Comisión de Etica, por que pienso que vamos a poder realmente escudriñar y realmente entender cuáles son finalmente las motivaciones que hace, no que yo como Senadora piense que usted es una persona cuestionada, sino que usted misma tenga que dar explicaciones aquí en la Plenaria sobre porqué los caleños y los vallecaucanos pueden pensar que usted es una persona cuestionada ante la opinión pública.

Mil gracias.

**Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela la honorable Senadora María del Socorro Bustamante:**

Señor Presidente, yo simplemente quiero recordarle a la doctora Ingrid Betancurt que ella fue asistente del doctor Rudolf Hommes, que ella atendía a los parlamentarios en sus peticiones clientelitas, que ella era la encargada en ese momento en el Ministerio de Hacienda, cuando yo estaba en la Cámara, de atender y de llevarle al doctor Hommes todas aquellas solicitudes que los parlamentarios hacían y de dar citas y quiero decirle que públicamente diga si algún día yo fui a ese despacho a pedirle algo a ella. Ella no tiene derecho a decir que yo negocio con los gobiernos, ella no es del Valle del Cauca, ella no es de Cali y en las oportunidades que ella ha estado en el Gobierno central ha manejado el clientelismo con mucha inteligencia y además con mucha hipocresía, eso es simplemente lo que quiero decirle.

La Presidencia dispone que se continúe con los debates citados para la fecha e informa que respecto al debate a que hace referencia la proposición número 23, solo está pendiente la respuesta de los funcionarios citados.

III

**Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado**

**Proposición número 23**

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

Muchas gracias señor Presidente, lamentablemente la semana pasada yo me encontraba fuera del país, pero me informaron con lujo de detalles, la brillante intervención del Senador Arenas, sus inquietudes frente a la propuesta que el Gobierno hizo para liquidar y/o fusionar a algunas entidades de las Fuerzas Militares.

Yo entiendo perfectamente esas inquietudes, es más, me encontré el otro día con un antiguo compañero de la Armada Nacional, porque yo, Senador Arenas, también fui militar y él me dijo que por qué había tomado yo una actitud tan hostil con los ex compañeros míos de la Armada Nacional y ex compañeros míos de las Fuerzas Militares y me di cuenta que, por las preguntas que me hacía, en cierta forma parecidas a las suyas, tenía una percepción equivocada de las intenciones reales del Gobierno y por eso le agradezco enormemente que usted me dé a mí la oportunidad el día de hoy de aclararle a usted, al honorable Senado de la República y al país, aclararle primero que todo, por qué estamos proponiendo lo que estamos proponiendo y segundo cuál es el alcance de esas propuestas y qué va a pasar en el fondo porque creo que esa es su preocupación, muy válida y muy legítima, la preocupación de todos los retirados de la Armada, qué va a pasar con ellos frente a este tipo de propuestas.

De manera que muy rápidamente le voy a responder las inquietudes principales que usted hizo, que coinciden mucho con las inquietudes de mi antiguo compañero de la Armada Nacional.

Primero que todo, las funciones de las cajas de retiro no desaparecen, simplemente se trasladan al Ministerio de Defensa o a la Policía, o sea, que es un aspecto muy importante, no van a sufrir ningún detrimento quienes hoy están utilizando las cajas para los fines que éstas están diseñadas a prestar. Una segunda percepción equivocada y que quisiera aclarar, los activos de propiedad de las cajas siguen siendo de los retirados; vuelvo y repito, los activos siguen siendo de los retirados, no hay tal como algunos han dicho que el Gobierno va a asumir esos activos y los va a vender o a feriar, no, los activos siguen siendo de los retirados; en caso de venderse, en caso de venderse deberían ir a alimentar un Fondo de Reservas Técnicas para asignaciones de retiro y ¿por qué?

Porque el problema fundamental de los retirados de las Fuerzas Militares es que no existe en este momento un fondo de reservas y el pasivo, el pasivo de lo que llaman asignaciones de retiro, supera los 30 billones de pesos. Y no hay en este momento quién responda por ese pasivo. Los ingresos de las cajas, es decir las cotizaciones de los afiliados, el arrendamiento de los inmuebles, los rendimientos financieros, solamente cubren el funcionamiento de las cajas y ese funcionamiento asciende a 30 mil millones de pesos y el 8.6% de las asignaciones de retiro.

Lo anterior significa que el Gobierno todos los años, tiene que poner 91.4% de las asignaciones de retiro que anualmente se pagan, es decir: cerca de un billón de pesos, eso es lo que anualmente le está costando al Gobierno, del bolsillo de todos los contribuyentes del tesoro nacional para pagar el pasivo que tienen anualmente con los retirados. Por consiguiente con esta propuesta, que no quiero repetir nuevamente, ya habrá oportunidades de por qué habrá que reducir el gasto público, ya el Senador Vélez,

acaba de hacer o de presentar una proposición donde dice que el partido liberal o algunos Senadores, no entendí bien, pero una constancia que quiere que el Gobierno presente la otra cara de la Reforma Tributaria, el otro, la otra cara del ajuste fiscal. Yo creo que el Senador Vélez tiene razón; el Senador Vélez me ha escuchado en varias oportunidades diciendo: yo no concibo una Reforma Tributaria sin un ajuste, sin un ajuste drástico de los gastos del Gobierno Central.

¿Por qué no presentamos ese ajuste al mismo tiempo? Porque queríamos tener cuidado para que no volviera a suceder lo que ha sucedido en el pasado que hacemos unas propuestas y el Gobierno y después la Corte las tumba, pero tenga la seguridad Senador Vélez que ese ajuste que usted dice que tiene que acompañar la Reforma Tributaria, viene y viene muy pronto y por eso esa constancia pues yo la comparto plenamente porque para que el ajuste sea sostenible del tiempo, tiene que ser una combinación de aumentos de recaudos con una disminución en los gastos, parte de esa disminución de los gastos se inició con la presentación del Presupuesto del año entrante, del año 2001, y dentro de esa reducción del gasto público, por parte del Gobierno Central, aparecen estas propuestas sobre las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares, de manera que aquí lo que estamos buscando es un ahorro de 30 mil millones de pesos en gastos de funcionamiento que podrían ir a fortalecer esa bomba de tiempo que son los pasivos del Fondo de Reservas Técnicas. Hay Senador Arenas una serie de propuestas que estamos buscando para reemplazar los servicios, los servicios que estas Cajas le daban a los retirados y por eso se nos ha ocurrido que lo mejor es contratar unas fiducias, una fiducia que les paguen oportunamente las asignaciones a los retirados.

Fiducias que además saldrían más baratas, sin duda que continuar con esos gastos de funcionamiento. Ahora en cuanto a los Fondos Rotatorios del Ejercito, de la Armada y la FAC nuevamente siguiendo la filosofía y atendiendo las preocupaciones del Senador Vélez sobre gasto público la que estamos haciendo es fusionando, fusionando tres fondos en uno, esto significa un ahorro, se deja solamente el Fondo Rotatorio, ya no es para el Ejército, para la Armada y para la Fuerza Aérea, sino el Fondo Rotatorio para las Fuerzas Militares, aquí evidentemente es de sentido común, hay una duplicidad de funciones al tener Fondos separados para las tres Fuerzas, al fusionarlas nos ahorramos también una plata importante. 5 mil millones de pesos, que para algunas personas puede que no signifique mucho, pero en estas circunstancias de penuria para el Ministerio de Hacienda significa bastante, existen además, cada Fuerza tiene una intendencia que desempeñan funciones similares a los de los Fondos Rotatorios, o sea que tampoco se justifica, además si fusionamos los tres Fondos se logran economías de escala en la contratación, en el personal y por eso nos ha parecido que esta medida nos justifica plenamente. Es importante también señalar que un Fondo Rotatorio a veces contrata con otra Fondo y le cobra el 3%, eso no tiene ningún sentido, no se justifica desde ningún punto de vista y nuevamente no desaparecen las funciones de estos Fondos, o sea, no va a ver ningún efecto negativo en quienes hoy utilizan estos Fondos Rotatorios, o para quienes los utilizan y finalmente la otra propuesta es liquidar un instituto que se denomina Instituto de Casas Fiscales del Ejercito. No le encontramos ninguna justificación a que exista un Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, no existe en las demás Fuerzas, para qué vamos a tener un Instituto que administre directamente los programas de vivienda fiscal, el Instituto lo único que hace es aumentar los costos, los costos para todo el engranaje de esos programas de vivienda fiscal, y con eliminar ese Instituto nos ahorramos 4 mil millones de pesos y al igual que los casos anteriores la función no desaparece, simplemente se la traslada al Ejercito. Son medidas, señor Presidente que nos han parecido conveniente desde el punto de vista de la gestión publica, nos ha parecido conveniente desde el punto de vista de la situación fiscal, a las Fuerzas Militares como al señor Ministro de Defensa, lo podrá señalar, las hemos apoyado en todas las formas posibles en el corto tiempo que hemos estado en este Ministerio y dentro de nuestras capacidades y limitaciones financieras, pero en esta reforma y en este ajuste fiscal todos debemos poner nuestra granito de arena, y creemos que en el caso de las Cajas y de los Fondos Rotatorios, este esfuerzo es mínimo, mínimo frente a la magnitud de los problemas que tenemos por delante.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe sobre objeciones presentado por el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 170 de 1999 Senado, 017 de 1998 Cámara, *por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 122 del Decreto 1950 de 1973.*

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**INFORME SOBRE LAS OBJECIONES PRESIDENCIALES AL PROYECTO DE LEY NUMERO 017 DE 1998 CAMARA, 170 DE 1999 SENADO**

*por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 122 del Decreto 1950 de 1973.*

Honorables Senadores:

Por disposición de la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, me ha correspondido rendir informe sobre las objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 017 de 1998 Cámara, 170 de 1999 Senado, "por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 122 del Decreto 1950 de 1973", lo cual hago en la forma y términos que a continuación les expreso:

**Procedimiento**

El proyecto de ley en mención fue debatido y aprobado por la Comisión Séptima Constitucional Permanente, de la honorable Cámara de Representantes, el día 11 de noviembre de 1998 y por la plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día 14 de diciembre de 1998, en la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República el día 17 de noviembre de 1999, y en sesión plenaria del Senado de la República el día 6 de junio de 2000.

El Informe de la Comisión Accidental de mediación al proyecto de ley en comento, fue aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes el día 7 de junio de 2000 y por la plenaria del Senado de la República el día 13 de junio de 2000.

**Antecedentes y concomitantes legales**

El artículo 122 del Decreto 1950 de 1973, signa: "La edad de sesenta y cinco años (65) constituye impedimento para desempeñar cargos públicos, salvo para los empleos señalados en el inciso segundo del artículo 29 del Decreto 2400 de 1968, adicionado por el 3074 del mismo año".

El artículo 29 del Decreto 2400 de 1968, decía: "El empleado que reúna las condiciones para tener derecho a disfrutar de una pensión de jubilación cesará definitivamente en sus funciones y será retirado del servicio.

La persona reintegrada al servicio, salvo cuando se trate de ocupar las posiciones de Presidente de la República, Ministro del Despacho, Jefe de Departamento Administrativo, Superintendente, Viceministro, Secretario General del Ministerio o Departamento Administrativo, Presidente, Gerente o Director de Establecimientos Públicos o de Empresas Industriales o Comerciales del Estado, miembros de misiones diplomáticas no comprendidos en la respectiva carrera y Secretarios Privadas de los Despachos de los funcionarios de que trata este artículo.

El Decreto 3074 de 1968 Modificó el artículo 29 del Decreto 2400 de 1968, al establecer: "El artículo 29 quedará así: El empleado que reúna las condiciones para tener derecho a disfrutar de una pensión de jubilación cesará definitivamente en sus funciones y será retirado del servicio dentro, de los seis (6) meses siguientes a la fecha en que reúna tales condiciones. No obstante, el Gobierno podrá establecer excepciones para el retiro, cuando las necesidades del servicio lo exijan.

La persona retirada con derecho a pensión de jubilación no podrá ser reintegrada al servicio, salvo cuando se trate de ocupar las posiciones de Presidente de la República, Ministro de Despacho, jefe de Departamento Administrativo, Superintendente, Viceministro, Secretario General del Ministerio o Departamento Administrativo, Presidente, Gerente o Director de Establecimientos Públicos o de Empresas Industriales o Comerciales del Estado, miembros de misiones

diplomáticas no comprendidos en la respectiva carrera y Secretarios Privados de los Despachos de los funcionarios de que trata este artículo. Por necesidad del servicio, el Gobierno podrá ampliar estas excepciones siempre y cuando que el empleado no sobrepase la edad de sesenta y cinco (65) años.

**La Ley 100 de 1993, en su artículo 33, establece: Requisitos para obtener la pensión de vejez.** Para obtener derecho a la pensión de vejez, el afiliado deberá reunir las siguientes condiciones:

1. Haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer, o sesenta (60) años de edad si es hombre.

2. Haber cumplido un mínimo de mil (1.000) semanas en cualquier tiempo".

"..."

Parágrafo 4°. A partir del primero (1°) de enero del año dos mil catorce (2014) las edades para acceder a la pensión de vejez se reajustarán a cincuenta y siete (57) años si es mujer y sesenta y dos (62) años si es hombre.

El artículo 31 del Decreto-ley número 250 de 1970, establece:

"Señálase como edad de retiro forzoso en las Magistraturas de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Disciplinario y del Consejo de Estado y en las fiscalías de éste, la de sesenta y cinco años; y la de sesenta años en las magistraturas y fiscalías de Tribunal, en los juzgados y fiscalías de juzgado y en los empleados subalternos".

El artículo 99 del Código Contencioso Administrativo (Decreto número 01 de enero 2 de 1984), en su inciso primero signa:

"Para ser conjuez se requerirán las mismas calidades que para ser Consejero de Estado, **sin que obste el haber llegado a la edad de retiro forzoso"** (negrilla extra texto).

La Ley 344 de 1996, su artículo 19, expresa:

"Sin perjuicio de lo estipulado en las Leyes 91 de 1989, 60 de 1993 y 115 de 1994, el servidor público que adquiera el derecho a disfrutar de su pensión de vejez o jubilación podrá optar por dicho beneficio o continuar vinculado al servicio, hasta que cumpla la edad de retiro forzoso. **Los docentes universitarios podrán hacerlo hasta por diez años más.** La asignación pensional se empezará a pagar solamente después de haberse producido la terminación de sus servicios en dichas instituciones" (Negrilla fuera del texto).

**TEXTO DEL PROYECTO DE LEY 017 DE 1998 CAMARA**

*por medio de la cual se modifica el artículo 122 del Decreto 1950 de 1973.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 122 del Decreto 1950 de 1973, quedará así:

**"La edad de setenta años (70) o más constituye impedimento para desempeñar cargos públicos, salvo para los empleos señalados en el inciso segundo del artículo 29 del Decreto 2400 de 1968, adicionado por el 3074 del mismo año".**

**Artículo 2°. La presente ley rige a partir de su publicación.**

Obsérvese que en parte alguna del proyecto, ni en la exposición de motivos, ni en el primer debate de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, ni en Plenaria de la Cámara, **aparece lo afirmado por el objetante**, a saber: "...desde su presentación, contenía disposiciones que extendían a setenta (70) años la edad de retiro forzoso *únicamente para el ejercicio de ciertos cargos pertenecientes a la Rama Ejecutiva del Poder Público",* salvo mejor opinión, es imaginación del mismo, pues confunde "PARA DESEMPEÑAR CARGOS PUBLICOS" con únicamente para el ejercicio de ciertos cargos pertenecientes a la Rama Ejecutiva del Poder Público".

Ahora bien, un segundo examen del proyecto, una vez aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes y en la Plenaria de la misma cumpliendo rigurosamente con la Ley 5ª de 1992 y especialmente con los principios de consecutividad e identidad que regulan el trámite legislativo contenidos en la Sentencia C-702 de 1999 proferida por la Corte Constitucional previo análisis de la motivación del proyecto de ley y de las ponencias para primero y segundo debates, surtidos en la Cámara de Representantes, la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República y la plenaria del mismo, acordó introducir algunas "enmiendas que no implican cambios sustanciales ni asuntos nuevos, o no aprobados o negados" en primero y segundo debates de la Cámara de Representantes. Igualmente, se subsanaron algunos errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales, según lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento del Congreso (Ley 5ª de 1992), pero sobre la base de que ya se habían traído a colación y se habían analizado doctrinas y jurisprudenciales, atinentes a funcionarios públicos de diverso orden, verbi gracia Rama Jurisdiccional y maestros, sin olvidar que se modificaba el artículo 122 del Decreto **1950 de 1973,** que no todo el decreto.

No es cierto que el proyecto aprobado en la Cámara se refiriera exclusivamente a las excepciones a la edad de retiro forzoso atinente a los cargos de la Rama Ejecutiva indicados en el Decreto-ley 2400 de 1968", antes por el contrario se autoriza desempeñar cualquier clase de cargo público hasta los setenta (70) años, y, a la vez, se autoriza para que sin obstáculo alguno los mayores de setenta (70) años puedan desempeñar los empleos señalados en el inciso segundo del artículo 29 del Decreto 2400 de 1968, adicionado por el 3074 del mismo año.

Pero si observamos el texto definitivo aprobado y conciliado, nos podemos dar cuenta de que quedó tal como estaba antes de presentar el proyecto de ley, es decir 65 años, con las mismas excepciones, y que únicamente se le puso la edad de retiro forzoso a los 70 años, para quienes estaban dentro salvedad, que antes se podían extender a más años.

Así, lo que la Presidencia califica como "auténticas novedades" no lo son, en tanto en cuanto lo que el Senado hizo fue hacer explícitos en forma enunciativa o ejemplificativa los casos contemplados como supuesto general en la norma aprobada por la Cámara de Representantes, y de allí que no fuera necesario que el proyecto tuviera que haber sido estudiado nuevamente por la Corporación de origen, sino que bastaba con que dicha modificación se estudiara a través de la Comisión Accidental de Mediación.

Lo anterior pone de presente que el problema jurídico de constitucionalidad planteado por la Presidencia de la República no existe, en la medida en que no hubo la incorporación de lo que ella califica como auténticas novedades en el trámite del proyecto de ley en el Senado.

Y para aclarar la legislación existente sobre el tema, a saber, artículo 122 del Decreto 1950 de 1973, artículo 29 del Decreto 2400 de 1968, Decreto 3074 de 1968, Ley 100 de 1993, en su artículo 33, artículo 31 del Decreto-ley número 250 de 1970, artículo 99 del Código Contencioso Administrativo (Decreto número 01 de enero 2 de 1984), en su inciso primero, Ley 344 de 1996, en su artículo 19 entre otras, al proyecto de ley en estudio se le adicionó el numeral 2, donde queda plasmado todo lo atinente al retiro forzoso de los servidores públicos aclarando en el parágrafo que el "presente artículo no se aplica a los servidores públicos que lo sean por elección popular".

Con relación a la vulneración del artículo 13 de la Constitución Política, bástenos con decir de que si aceptamos tales argumentos, por ende el artículo 122 del Decreto 1950 de 1973, que defiende el impugnante, también la ha estado violando pero la Corte Constitucional en el fallo reseñado por la Presidencia de la República no lo declaró inexequible, por la potísima razón de que toda regla puede tener su excepción. ¿Por qué para los cargos de la "Rama Ejecutiva" sí pueden haber excepciones y para las demás no? ¿Le parece poco el estudio que se hizo y que se presentó en las ponencias para sustentar el trato diferenciado respecto de la edad de retiro forzoso?, es increíble, que venga ahora a decirnos que "Así las cosas, lo que corresponde al legislador en esta materia para introducir esta clase de excepciones, es realizar un estudio concienzudo que fundamente de manera racional el trato diferenciado respecto de la edad de retiro forzoso".

Y, de otra parte, no se observa que exista violación al principio de igualdad ante la ley al incluir en el texto de la misma como empleos exceptuados de la regla general de la edad de retiro forzoso aquellos glosados por la Presidencia, puesto que la enumeración que hace el artículo es enunciativa y no taxativa, de manera que cabría su aplicación a "otros cargos similares existentes en el Estado", en los propios términos de la misiva presidencial. Además, de ellos no puede predicarse que no correspondan al ejercicio de un especial y calificado esfuerzo

intelectual en labores de alta dirección, orientación o asesoría.

De conformidad con lo antes expresado, considero que el proyecto bajo análisis no es inconstitucional.

**Proposición:**

Fundamentados en lo hasta aquí dicho, muy comedidamente, solicito al honorable Senado de la República declarar infundadas las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad al Proyecto de ley 017 de 1998 Cámara y 170 de 1999 Senado, "por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 122 del Decreto 1950 de 1973", y de compartir la Cámara este criterio, remitir el expediente legislativo a la Corte Constitucional para lo de su competencia.

Atentamente,

*Carlos Corsi Otálora.*

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 6 de julio de 2000

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ C.

Presidenta

Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

Respetada señora Presidenta:

Sin la correspondiente sanción Ejecutiva, el Gobierno Nacional se permite devolver por razones de inconstitucionalidad, el Proyecto de ley número 17 de 1998 Cámara, 170 de 1999 Senado, "por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 122 del Decreto 1950 de 1973".

El proyecto de ley en referencia fue presentado a consideración del Congreso de la República por el honorable Representante Germán Navas Talero.

Inconstitucionalidad parcial del proyecto

Las razones que llevan al Gobierno Nacional a objetar el proyecto en referencia se exponen a continuación:

**Vulneración del artículo 157 de la Constitución Política**

El inciso lo del ordinal 2° del artículo 1° del proyecto de ley en referencia, en aquellas partes en las cuales se refiere a cargos no pertenecientes a la Rama Ejecutiva del Poder Público, vulnera el artículo 157 de la Constitución Política, por cuanto tales excepciones constituyen disposiciones nuevas, frente al texto conocido y aprobado por la Cámara de Representantes y, en consecuencia, han debido regresar a esta última para que se entendieran dados los cuatro debates que exige la norma constitucional citada.

En efecto, como se desprende claramente del análisis del expediente, el proyecto de ley, desde su presentación contenía disposiciones que extendían a setenta (70) años la edad de retiro forzoso únicamente para el ejercicio de ciertos cargos pertenecientes a la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Efectuados los debates en Comisión y Plenaria de la Cámara de Representantes, el texto se aprobó, prácticamente de manera idéntica al texto presentado, pues únicamente se agregó la expresión "o más" determinando que:

*"Artículo 1°. El artículo 122 del Decreto 1950 de 1973 quedará así. La edad de setenta (70) años o más constituye impedimento para desempeñar cargos públicos, salvo para los empleos señalados en el inciso segundo del artículo 29 del Decreto 2400 de 1968, adicionado por el 3074 del mismo año.*

*Artículo 2°. La presente ley rige a partir de su publicación."*

Posteriormente, el proyecto de ley continuó su trámite en el Senado de la República, habiéndose aprobado tanto en Comisión como en Plenaria con reformas sustanciales al proyecto aprobado en Cámara consistentes en la introducción de una serie de excepciones a la regla general de la edad de retiro forzoso, aplicables a cargos pertenecientes a la Rama Judicial, a los órganos de control, a la organización electoral y a los Notarios, entre otros, es decir, a cargos que no pertenecen a la Rama Ejecutiva.

Surtido el trámite en el Senado en la forma indicada, se conformó posteriormente una Comisión encargada de conciliar los textos divergentes aprobados por las Cámaras, habiéndose acogido por aquélla el texto definitivo que se aprobó en el Senado.

De acuerdo con lo expuesto, es claro que el proyecto aprobado por la Cámara se **refería exclusivamente a las excepciones a la edad de retiro forzoso atinentes a los cargos de la Rama Ejecutiva indicados en el Decreto-ley 2400 de 1968** y, en consecuencia, aquellas expresiones mediante las cuales se introdujeron excepciones con relación a otros cargos **no pertenecientes a la Rama Ejecutiva,** son sin lugar a dudas auténticas novedades respecto a las normas aprobadas por la Cámara y no pueden considerarse por lo tanto, como meras discrepancias que podían conciliarse a través de la Comisión Accidental que se conformó para el efecto.

No debe olvidarse que el proyecto de ley bajo análisis (de manera, por demás, antitécnica) modifica el Decreto 1950 de 1973, reglamentario del Decreto-ley 2400 de 1968, los cuales disponen en sus respectivos artículos primeros:

***Decreto 2400 de 1968:*** *"El presente decreto regula la administración del personal civil que presta sus servicios en los empleos de la Rama Ejecutiva del Poder Público".*

***Decreto reglamentario 1950 de 1973:*** *"El presente decreto regula la administración del personal civil que presta sus servicios en empleos de la Rama Ejecutiva del Poder Público en lo nacional, con excepción del personal de la rama de la defensa. Los empleos civiles de la Rama Ejecutiva integran el Servicio Civil de la República."* (Se subraya)

Así las cosas, es incuestionable que las nuevas excepciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, han debido regresar a la Cámara para que allí se le dieran el primero y segundo debates **pues lo que ésta última aprobó, fue la prolongación hasta los setenta años, de la edad de retiro forzoso para aquellos cargos pertenecientes a la Rama Ejecutiva, exceptuados de la aplicación de aquélla, desde la expedición del Decreto extraordinario 2400 de 1968, artículos 29 y 31,** cuya exequibilidad fue declarada por la honorable Corte Constitucional mediante fallos C-124 de 1996 y Sc-351 de 1995, respectivamente.

Sobre el particular, se cita la parte pertinente del fallo C-702 de 1999, sobre una situación similar a la comentada:

Sobre este particular no pueden ser más claras y precisas las voces del artículo 157 de la C.P. Lo cierto es que el proyecto no será ley sin *"2. Haber sido aprobado en primer debate en la correspondiente comisión permanente de cada Cámara".*

"De modo que unas Comisiones Accidentales integradas cuando surgen discrepancias en las Cámaras respecto de un proyecto, para que reunidas conjuntamente, preparen el texto que será sometido a la decisión final en sesión plenaria de cada Cámara, no pueden llenar con su actuación el vacío producido por la falta de aprobación previa de la materia durante el primer debate en la Comisión Constitucional Permanente, y durante el segundo debate que se cumple en la Plenaria de cada Cámara" ( Se subraya).

**Vulneración del artículo 13 de la Constitución Política**

Adicionalmente, se considera que algunos de los cargos señalados en el ordinal 2°, inciso primero del artículo primero del proyecto, tales como Subcontador, Director de Unidad Administrativa, Vicerrector, Personero municipal, Notario, Contralor departamental y municipal, Director de administración del Estado, Magistrados de los tribunales, miembro del Consejo Nacional Electoral, entre otros, contrarían el principio constitucional de la igualdad de las personas ante la ley por cuanto no existen, a la luz de la copiosa jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional sobre la materia (mediante las cuales se desarrolla el método para establecer la racionalidad del trato diferente) razones suficientes que justifiquen la diferencia de trato respecto de otros cargos similares existentes en el Estado, además de que por otra parte, no encajan dentro de los presupuestos contemplados en el encabezamiento del ordinal segundo del artículo bajo examen, cuales son el especial y calificado esfuerzo intelectual que las labores desempeñadas demandan en actividades de alta dirección, orientación o asesoría.

Así las cosas, lo que corresponde al legislador en esta materia para introducir esta clase de excepciones, es realizar un estudio concienzudo que fundamente de manera racional el trato diferenciado respecto de la edad de retiro forzoso.

Reiteramos a los honorables Congresistas nuestros sentimientos de consideración y respeto.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro del Interior,

*Humberto de la Calle Lombana.*

**LEY...**

*por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 122 del Decreto 1950 de 1973.*

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 122 del Decreto 1950 de 1973, quedará así:

La edad de sesenta y cinco (65) años o más constituye impedimento para desempeñar cargos públicos, salvo:

1. El servidor público o quien ejerza funciones públicas señaladas en el inciso 2° del artículo 29 del Decreto 2400 de 1986, adicionado por el Decreto 3074 del mismo año.

2. El servidor público o quien ejerza funciones públicas que demanden la aplicación del esfuerzo intelectual en labores de alta dirección, orientación institucional o asesoría, tales como Cónsul General, Contador General de la Nación, Subcontador General de la Nación, Gerente, Presidente o Director General de la Unidad Administrativa Especial, de Sociedad Pública, de Sociedad Económica Mixta, de Empresa Social del Estado, de Corporación Autónoma Regional y de Empresa Oficial de Servicios Públicos, Rector, Vicerrector o Decano de Universidad Pública o de Institución de Educación Superior, Consejero o Alto Comisionado del Presidente de la República; Director de Programa Presidencial; Director de Administración Judicial; Magistrado de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura y los Tribunales Superiores de Distrito Judicial y Contencioso Administrativo; Notario Público, miembro del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional de Estado Civil, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Personero Municipal, Contralor Departamental, Distrital o Municipal; Profesor Universitario o de Universidad Pública o de Institución de Educación Superior, los Investigadores Científicos y quienes en el desempeño de sus trabajos realicen contribuciones a la ciencia y la tecnología.

Para las excepciones a las que se refiere el presente artículo, la edad de retiro forzoso se extiende a los setenta (70) años.

Parágrafo. El presente artículo no se aplica a los servidores públicos que lo sean por elección popular.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

El Presidente del honorable Senado de la República,

*Miguel Pinedo Vidal.*

El Secretario General del honorable Senado de la República,

*Manuel Enríquez Rosero.*

La Presidenta de la honorable Cámara de Representantes,

*Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

*Gustavo Bustamante Moratto.*

La Presidencia dispone que se continúe con el debate, y ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Femando Ramírez Acuña.

Palabras del señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Fernando Ramírez Acuña.

**Con la venía de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Fernando Ramírez Acuña:**

Gracias señor Presidente, en relación con el tema planteado por el Senador Arenas, señor Presidente, honorables Senadores, yo tengo que advertir que en primer lugar como lo han dicho ambos el Senador Arenas y el ministro de Hacienda las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares, tienen un funcionamiento bastante distinto de otras cajas de retiros, en estas cajas de retiros los propios pensionados de una parte de su pensión pagan el funcionamiento de las cajas, de manera que aquí hay un tema distinto a como funcionan otras cajas que son pagadas con platas del Presupuesto Nacional, y obviamente aunque existiese ineficiencia en el funcionamiento de la caja, esa plata o ese presupuesto no sale del presupuesto fundamentalmente sino del aporte de los propios pensionados, pero el Ministro de Hacienda menciona que no son suficientes los recursos que están aportando los propios pensionados de sus asignaciones de retiros para el funcionamiento de estas cajas y siendo que las cajas son en criterio de los retirados de las Fuerzas Militares y de la Policía indispensables y son partidarios de que sigan funcionando de la manera que están hoy funcionando pues creo que podríamos llegar a un terreno intermedio en donde todo caso se estipule que esas cajas puedan funcionar, pero limitar fundamentalmente los gastos de funcionamiento a los aportes que hagan los propios pensionados o retirados, de manera que se establezca con absoluta claridad que no se requiere plata del Presupuesto Nacional para financiar esas cajas de retiros.

Yo creo que requiere un estudio el tema de la fusión de los Fondos Rotatorios, hay evidentemente argumentos a favor y en contra, hay sinergias como mencionó el Ministerio de Hacienda, hay economía de escala, yo creo que nosotros propondríamos hacer una revisión adicional para cuantificar exactamente el ahorro que haría, porque aunque se logren fusionar tres fondos rotatorios de las diferentes fuerzas en uno solo ese nuevo fondo probable o seguramente tendrá un costo de administración mayor que uno de los actuales en la medida en que tendría que atender los requerimientos de todas fuerzas y aunque se produzcan repito, algunas sinergias o economía a escala es previsible que el ahorro no sea de la magnitud inicialmente prevista. Ahora en relación con el tema yo diría que el fondo que ha tocado el Ministerio de Hacienda aquí en el día de hoy, que es la reserva para pagar las pensiones de los militares y de los miembros de la Policía, yo estoy totalmente de acuerdo con lo dicho por el señor Ministro de Hacienda y eso me parece que es el tema realmente de fondo que amerita el debate, la verdad señores Senadores es que no hay plata para pagar en el mediano y largo plazo las pensiones de los Militares, ni de los retirados de la Policía, hay que actualizar el cálculo actuarial de cuanto valen las asignaciones de retiro de verdad es que las reservas que existen son insuficientes, las reservas que existen en las Cajas de Retiro de la Policía o de las Fuerzas Militares, no alcanzaría a pagar ni siquiera un año de pensiones, las pensiones de los militares y de los Policías dependen de que cada mes el Ministerio de Hacienda gire la plata; a este Gobierno no le va a pasar absolutamente nada habrá plata para pagar las pensiones de los militares y de los policías retirados, el problema está en el mediano plazo en 5 o en 8 años o de pronto menos, algún día quien esté de Ministro de Defensa cuando tenga su conservación con el Ministro de Hacienda es probable que el Ministro de Hacienda le gire una plata y le diga no tengo más, usted vea que hace con esta plata, si le paga primero a los activos o a los retirados, de manera que en el mediano plazo tenemos un problema estructural ciertamente el pasivo actuarial que se ha calculado es del orden de $29 billones de pesos, lo que valen las pensiones futuras de la actual gente que está retirada de las Fuerzas Militares y de Policía, en consecuencia señor Presidente, señores Senadores me parece que el Senador Arenas ha llamado la atención sobre un tema de vital importancia que requiere que se estudie, yo creo que hay que empezar a arbitrar unos recursos para constituir reservas. Tal vez diría yo que las Fuerzas Militares son la única entidad que no tiene constituida una reserva para el pago a las pensiones, el Seguro Social tiene unas reservas, puede que tengan insuficiencias en el largo plazo; Ecopetrol tiene sus reservas; el Fondo del Magisterio tiene reservas; realmente la entidad que nunca previó que tenía que constituir unas reservas para el pago de las pensiones fueron las Fuerzas Militares y de la Policía, y aquí hay un problema estructural de largo plazo que hay que solucionar y del cual este Congreso tiene que ocuparse para dar una solución en el largo plazo, repito, porque en el corto plazo el tema está solucionado. De manera señor Presidente que en ese punto coincido con lo expresado con el Senador citante y con lo expuesto por el señor Ministro de Hacienda, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efrén Cardona Rojas.

Palabras del honorable Senador Efrén Cardona Rojas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efrén Cardona Rojas:**

Señor Presidente, señores Ministros, señores Senadores vemos que se están privatizando las empresas en donde el Estado tiene parte, vemos como están liquidando las diferentes entidades o fusionando, vemos como van a quedar sin empleo más 10.000 funcionarios al servicio del Estado, vemos como lo sueldos y prestaciones de estos funcionarios de acuerdo con un informe de un diario de la Capital valen aproximadamente $200 mil millones de pesos.

La Reforma Tributaria si es aprobada por este Congreso le vale $3.6 billones, le daría 3.6 billones al Estado y vemos también como un informe que pasó la Contraloría General de la República le costó al pueblo colombiano la corrupción $7.2 billones de pesos el año pasado y si le sumamos a esto el daño que hace la subversión por las tomas que hacen a las diferentes poblaciones por las voladuras de torres y lo que vale al país, suma $10.2 billones de pesos, qué hace el Gobierno Nacional para reorientar a más de 10.000 desempleados más que se van a sumar a esos tres millones que tenemos actualmente en el país de acuerdo al censo del DANE 20.3% de desempleados, cuando le podemos decir al pueblo que la mentalidad de los funcionarios públicos una gran mayoría ha cambiado y que los dineros que se están recaudando por cuestiones de impuestos o le ingresan al país van a ser bien manejados y que irán al funcionamiento real del Estado lo que corresponde, que se podrá hacer inversión social a la creación, a la inversión sin ningún tipo de despilfarros y además no tenemos en un presupuesto que aprobar adiciones con el fin de pagar las condenas que le hacen al país, por cuestiones de la misma negligencia de los funcionarios, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Ramírez Mejía.

Palabras del honorable Senador Javier Ramírez Mejía.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Javier Ramírez Mejía:**

Gracias señor Presidente, a ver indudablemente cuando uno trata sobre el tema del déficit fiscal, es indudable que la manera de poderlo enfrentar es mediante dos frentes, la primera un aumento de los ingresos que básicamente tendría que ser a través de más impuestos, o venta de los pocos activos que le quedan al país o a través de mayor endeudamiento y en segundo lugar sería una disminución de los gastos, yo creo que en ese sentido el señor Ministro pues ha encauzado realmente el problema por donde es y básicamente he pensado que donde se debiera hacer un mayor esfuerzo es en la reducción de los gastos, cuando hablamos en ese sentido es buscar que en muchas entidades del Estado que son improductivas, estériles, que generan muy poco valor agregado son las que tenemos que hacer el estudio para poder entonces entrar a buscar esa reducción del gasto, pero uno encontraba que ahora 8 días con la presentación excelente del Senador Arenas, veíamos que las Cajas de Retiro de las Fuerzas Armadas pues prácticamente estaban generando recursos para su propio funcionamiento, que del presupuesto no se estaba sacando un solo peso y uno piensa que si es así pues qué sentido tiene el de reducir una entidad como las Cajas de Retiro o cualquier otra entidad del Estado, por lo tanto yo creo que sería muy interesante aquí analizar si una entidad como las Cajas de Retiro debe o no suprimirse o sustituirse o acogerse a través de otra gran institución y pensar que nosotros este año en el presupuesto se va a aprobar para la guerra 6 billones de pesos para las fuerzas armadas y de esos 6 billones la gran mayoría va a ser para el pago de los militares inactivos, para las pensiones, otros gastos para la parte administrativa y queda un porcentaje muy reducido realmente para enfrentar la guerra y cuando uno escucha al Ministro de Defensa hablar, de que no existen las correspondientes reservas de las mesadas pensionales, pues esperamos que no ocurra lo mismo que venía ocurriendo con las entidades territoriales, las denuncias se hicieron, las correspondientes reservas de las mesadas pensionales y hoy pues se ha convertido en una gran bomba de tiempo tanto es que tampoco tenemos el cálculo exacto de cuánto son las mesadas pensionales en las entidades territoriales, pero finalmente quería expresar que el punto donde debemos centrarnos en el país es el problema de la deuda pública, las deuda indudablemente de los 57 billones vamos a pagar 20 billones de pesos, 20 billones prácticamente por cada peso que nosotros estamos generando de impuestos, 80 centavos se están yendo al pago de la deuda y si no se enfrenta esa situación pues vamos a quedar que todas la medidas que se tomen tanto para aumentar los impuestos como para disminuir los gastos, van a ser inocuos frente al gran hueco que tenemos, el problema de la deuda, por eso señor Ministro, yo le sugeriría que antes de pensar seriamente en aumentar los impuestos y en disminuir los gastos es que pensemos en una propuesta seria para el país frente al tema de la deuda pública, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:**

Gracias señor Presidente, me encanta que haya leído el reglamento, en primer lugar lo primero que tengo que lamentar es que el señor Ministro de Hacienda no hubiera estado presente cuando hicimos la exposición en la semana anterior, porque alcanzo a observar que él tiene algunos vacíos frente a la exposición y alcanzo a observar además que el funcionamiento de las Cajas de Sueldos de Retiro no lo conocía a fondo, ni el tema de los Fondos Rotatorios y le faltó explicar una cosa que yo también le había preguntado y que tenía que ver con el círculo de suboficiales de las Fuerzas Militares que es una entidad de derecho privado que incluyeron con un decreto o la escribieron al Ministerio de la Defensa. Yo le quiero leer señor Ministro lo que dice el Director de la Policía en unas respuestas que le dio al Congreso de la República frente al tema de asumir él las funciones que actualmente está desarrollando la Caja. Son muchas las que él está manifestando pero le voy a leer puntualmente una, dice: para la Policía Nacional asumir la función que cumple la Caja, constituirá una altísima carga administrativa para la debida atención de 210.000 personas que conforman esa gran familia, y distraería la función primordial y constitucional de velar por la seguridad y tranquilidad del pueblo colombiano.

Muy seguramente esto también lo están diciendo las Fuerzas Militares, miren, yo creo que antes de hacer cualquier o de tomar cualquier decisión usted tiene que evaluar en términos de eficiencia si estamos volviendo al Ministerio de Defensa más eficiente o por el contrario trasladándole esas funciones lo hacemos más ineficiente, por un lado, por el otro, yo le quiero demostrar señor Ministro que es mucho más costoso contratar una fiducia para el pago de las asignaciones de retiro como lo demostré en la semana anterior y que es un planteamiento, el costo del solo pago por una persona es de 9.600 pesos, la Caja además de prestarle servicio de recreación, de asesoría, de reconocer, de pagar, de tramitar las sustituciones pensionales con todo y las reformas le cuesta 4.500 pesos, entonces yo creo que es un pésimo negocio ir a contratar una fiducia para generarle más erogaciones al Estado, es decir, en este momento liquidar sería un pésimo y un mal negocio, le quiero decir además que el personal que disfruta asignación de retiro paga en su totalidad, la nómina de las Cajas, en su totalidad.

Las Cajas reciben, para hablar de una cualquiera por concepto de aportes que le hacen los afiliados 4.407 millones y la nómina le cuesta 1.347 millones quedándole un superávit a la caja de 3.060 millones lo que quiere decir que antes por el contrario con los aportes de los afiliados no solamente se paga sino que cobra y eso le demuestra a usted que el Estado no aporta un solo peso para el funcionamiento de las cajas, ahora le quiero decir lo siguiente, el hecho de trasladarle la función de las cajas al Ministerio implica que de pronto haya allá un mago que soplando tramite, reconozca y pague las asignaciones de retiro, no haya también hay que contratar una nómina y si no la contratamos la tenemos que sacar del servicio para que cumpla esa función, entonces estamos diezmando la actividad operativa frente a una actividad administrativa que pienso que en este momento cumple la caja, yo lo invito señor Ministro a lo siguiente porque usted y el Ministro de Hacienda tienen una razón que es de mucha profundidad, efectivamente el problema aquí es el pasivo prestacional no es tanto el tema de las cajas como tal, que independiente, es más yo le aconsejo señor Ministro y eso lo tenemos que hablar porque ya nos habíamos sentado en el Ministerio de Hacienda a conversar sobre ese tema, a mí me parece que el tema no es acabar las cajas, el tema es buscar en este momento cómo vamos a garantizar el pago de las asignaciones de retiro hacia el futuro y cómo es que vamos a construir ese pasivo prestacional por qué en este momento el negocio más malo que haría usted señor Ministro de Hacienda sería liquidar las cajas, porque tiene en este momento que sacar personal del Ministerio de Defensa, va a dejar óigase bien, va a dejar de percibir un superávit que en este momento están generando las cajas porque mal que bien le están aportando a usted

el 9% y el 10% para el pago de las asignaciones de retiro, es más fuera del 9 y el 10% si queda algún superávit ustedes se lo disminuyen en los aportes que tiene que ver la nación y destinan los recursos para pagar persona en servicio activo, o sea que ese es otro beneficio adicional, a mí me parece señor Ministro que malos negocios no podemos hacer en el país porque si en vez de apoyar una decisión para generar un superávit lo que lo vamos es acabar de quebrar, me parece que se está cometiendo un error, yo lo invito a que nuevamente revisemos este tema porque usted no estuvo en el debate señor Ministro y a que lo revisemos de una manera concienzuda y clara con sus asesores allá en el Ministerio para que usted se dé de una manera diáfana cuenta qué es lo que está pasando, ahora bien, si hay algún hecho de ineficiencia reestructuremos claro que sí, y si hay que ajustar algunas cosas ajustémoslas mientras miramos a ver cómo es que vamos a buscar los recursos, porque aquí tiene que contribuir los bienes de extinción de dominio, los aportes de los afiliados, la liquidación inclusive de la venta de los mismo activos tiene que ir a parar a ese fondo, es más señor Ministro vea a Bogotá, se suprimió el servicio de tránsito que le costaba cerca de 13 mil millones mensuales al distrito y ese servicio lo está prestando la Policía, cuál es la razón para que el Distrito no le pague esa plata a la nación y vaya con destino a ese fondo, por ejemplo, cierto, cuál es la razón para que los servicios de tránsito que se estén prestado en el país no cumplan ese mismo objetivo, la venta de los mismos terrenos que tiene el Ministerio de Defensa, todas estas cosas pueden contribuir a alimentar ese fondo, el superávit que generan los establecimientos públicos, porque no es cierto que los Fondos Rotatorios no generen utilidad, el problema delicado es que usted sí tiene que hacer un estudio de fondo como lo dice el Ministro de Defensa Nacional, por qué, porque cierto están cumpliendo unas funciones pero póngame un soldado a comprar un barco o póngame a un marino a comprar un avión, o póngamelo a tratar esas cosas, a ver si las cosas funcionan igual y no tiene usted que estar mirando, por eso es que hay que conocer y usted lo conoce muy bien al interior del Ministerio de Defensa para que haya claridad frente a eso.

A mí me preocupa también que en este momento le voy a contar, yo he sido defensor de algo que hizo aquí el Congreso de la República de crear el Instituto de Bienestar y Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, porque quitamos de allá todas las cosas que habían, que no tenían que ver con el servicio de vigilancia ni la protección de la seguridad nacional para que un instituto se encargara de prestar salud, educación recreación, vivienda, etc., y qué pasó, que acabamos con ese instituto no por ineficiente, yo lo puedo demostrar que no es así, ¿por qué? Es que a las Fuerzas Militares hay que dedicarlas a que cumplan su función constitucional y a la Policía a que cumpla su función constitucional de prevenir la comisión de delitos, pero no ponerlos a prestar servicios de salud, a prestar servicios de educación, a prestar servicios de recreación y adicionalmente ahorita los ponemos a pagar pensionados y asignaciones de retiro, a mí me parece que eso por el contrario, en vez de generar una actividad importante en beneficio del pueblo colombiano lo que estamos es limitando en este momento la efectividad de la Fuerza Pública en Colombia, yo lo invito señor Ministro a que revisemos este tema, porque yo sé que como usted no estuvo en el debate donde yo pude demostrar que el Estado no invierte un solo peso en las cajas, como también le quiero decir lo siguiente, mire cuando el Estado no gira oportunamente la plata para pagar las asignaciones de retiro la caja coge sus propios recursos paga hasta tanto ustedes giren, qué va a pasar mañana cuando ustedes de pronto no tengan la disponibilidad presupuestal frente a la disponibilidad de recursos que tiene la caja, igual cosa pasa con los Fondos Rotatorios, cuando ustedes no giran para la gasolina y hay un ataque por allá muy lejos y no tienen con qué comprar gasolina, el Fondo Rotatorio compra la gasolina y presta la plata mientras el Gobierno gira, pero si no gira tendremos que seguir dejando matar policías, soldados, ciudadanos, en fin.

Entonces me parece a mí importante que asumamos una posición frente a eso y no creo oiga, eso no le genera ninguna rentabilidad al Estado, antes pierde plata; ¿por qué? Porque deja de percibir el 8% o el 10% que aportan las cajas. Segundo: porque tiene que sacar una nómina del servicio para poner a tramitar asignaciones de retiro y sustituciones.

Tercero. Porque además deja de percibir un superávit, que en este momento está utilizando este año, por la suma de 10 mil y pico de millones en cada sueldo de retiros de la policía, para pagar personal en servicio activo.

Entonces a mí me parece que hay que retomar ese tema y hay que mirarlo desde otro ángulo, ahora, me preocupa una cosa Ministro y, sigo insistiendo porque están provocando una cosa que me parece muy catastrófica y es el tema del círculo de suboficiales de las Fuerzas Militares, esa es una entidad de derecho privado y ustedes la colgaron al Ministerio de Defensa, con un decreto.

Yo le quiero decir y es facilito el procedimiento para quitarse uno ese tema de encima, convocar a una asamblea de socios, nombrar una junta directiva provisional, a lo 8 días otra junta directiva y hacer respetar la personería jurídica que tiene como entidad de derecho privado; porque la verdad es que eso es lo que se está provocando y a mí me preocupa, porque además de todos los problemas que se generaron con la reforma que entre otras cosas , por eso fue que presentamos el proyecto de ley con Martha Catalina Daniels, porque quedaron unos vacíos bárbaros en el tema de la reestructuración que me parece importante que hay que entrar a sanear. Finalmente le quiero decir señor Ministro, yo, tal como usted me había dicho: sentémonos a reevaluar el tema; señor Ministro, con el señor Ministro de Defensa, con los directores de las cajas y con los técnicos, para que miremos hasta donde está la conveniencia del Estado; a eso lo invito señor Ministro y yo quisiera que usted en su nueva intervención, porque le voy a solicitar el favor de que me responda, en su nueva intervención, hiciéramos una compromiso formal de que nos sentamos a revisar el tema, con un equipo de trabajo importante y miremos qué es lo que más le conviene al país, qué es lo que más le conviene a las instituciones tanto de las fuerzas militares y de la policía nacional y cómo vamos a tratar de no torpedear y no desmejorar nuestra gente; porque le quiero decir señor Ministro, usted se imagina ¿a dónde va? a parar el personal en retiro? Vaya mire y verá que en los batallones no los dejan entrar a los retirados para si quiera darles una consulta médica; ¿Cómo será ahorita que vayan a tener que ir a cobrar allá? Sufren atropellos, porque es que no hay cuña que más apriete que la del mismo palo, para una consulta médica, para hacer una diligencia; vaya y verá los problemas que tienen para entrar a una guarnición militar. Cómo será ahorita que les toque ir a cobrar, pues me figuro que dura dos días la requisa, tres días pagando y cuatro días para salir, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Gracias, señor Presidente, yo primero que todo quiero celebrar la buena disposición de ánimo del señor Ministro de Hacienda, el doctor Santos, quien ha manifestado inequívocamente estar de acuerdo con el sentido de la constancia que se leyó por parte de la Secretaría en horas pasadas. Me parece muy bien, porque la verdad es que esa constancia refleja, si no todo, por lo menos el principio fundamental de lo que fue la discusión en una junta de parlamentarios del partido liberal que tuvo lugar el martes pasado en la Dirección Nacional Liberal, el cual contó entre otros, con la honrosísima presencia del señor Presidente de esta Corporación. Entonces allí se debatió el tema del momento que es el tema de la reforma tributaria a la cual en su intervención el Ministro Santos, hizo una breve referencia. La verdad es que esas constancias que desde luego no se discuten, reglamentariamente hablando, se dejan para que haya una gran claridad porque se ha dicho por la prensa, que es que en materias de tributación y de la reforma de ajuste fiscal o de ajuste de impuestos que está en este momento en trámite en las comisiones económicas yo hable a título personal, el día de ayer o de anteayer y yo creo que eso no es así, eso no es correcto; yo hablé a partir de una junta de parlamentarios y lo hice en mi carácter de Presidente de la Dirección Nacional Liberal.

Dejo esto muy claro aun cuando sé que eso no es polémico porque precisamente el señor Ministro acaba de decir: que está totalmente de acuerdo con esa filosofía. Entonces yo si quisiera que esto se dijera en todos los medios de

comunicación y que así como se puede sostener en público, se sostenga también en privado. Porque no conviene a la sana discusión de tema tan importante, que se imprima una especie de equívocos que van a la opinión pública, que se diga: sí, es que el Partido Liberal respalda o no respalda o respalda a pedacitos, es que el señor Vélez habló a título personal, a título de la Dirección a título de la Corporación, no: yo creo que hay cosas que el señor Ministro está de acuerdo con el contenido de lo que expresa esa constancia; pues sea este el momento de aclarar cosas muy sencillas, en primer término que el señor Ministro ofreció en el Congreso y ofreció a través de los medios de comunicación social, que presentaría la semana pasada lo que él llama la otra cara de esta reforma fiscal, que es precisamente de lo que se está hablando aquí, desde luego en un aspecto parcial que es la racionalización del gasto público y la posibilidad de presentar una serie de ahorros, no solamente en el gasto público, sino en la reestructuración de la deuda interna como lo decía el Senador Ramírez, eso es básico, porque nosotros ya cometimos un error, pese a que se advirtió, que fue aprobar en comisiones en primera instancia un presupuesto de 57 billones, a sabiendas de que, como la Constitución lo permite, hay dos o tres billones desfinanciados. Entonces el señor Presidente de la República, se desbordó en alegría y salió a la televisión nacional a decir: que como el Congreso había aprobado ese presupuesto de 57 billones a sabiendas de que faltaban dos o tres, eso significaba un mensaje inequívoco de que íbamos a aprobar la reforma tributaria, como se había presentado. Eso no es correcto, en esto no podemos tener equívocos.

Yo creo señor Ministro con todo respeto, que lo más conveniente para el Gobierno, para el Congreso, para la comunidad colombiana en general, es que reestructuren todas estas iniciativas y de veras presenten a la consideración del Congreso un universo de reforma fiscal con todo lo que ello indica; no solamente unos ajustes de impuestos. Porque yo soy de las personas que se resiste a creer, que por no ponerle IVA a la harina de trigo y por no ponerle IVA a las transacciones de la vivienda, por no ponerle IVA a la venta de los carros viejos, vamos a tener una hecatombe, o vamos a tener un aislamiento por parte del Fondo Monetario Internacional, yo creo que esa presentación no es correcta, los que la hacen, la hacen probablemente apelando al sentimiento catastrofista que tenemos nosotros los colombianos en medio de tanta tragedia que vivimos permanentemente, pero eso no es correcto, no es eso de poner a la opinión pública contra la pared y decir, o aprueban estos impuestos o el país se liquida mañana, eso no es así, si nosotros tenemos problemas de endeudamiento externo es porque ya copamos niveles razonables en esa materia, no porque no tengamos IVA en la harina de trigo o por que hayamos mantenido en un 50% la retención de los salarios de los trabajadores de manera que eso hay que dejarlo perfecta y claramente establecido como también hay que dejar perfecta y claramente establecido, que mientras el compromiso no sea de un acuerdo o un pacto fiscal que de veras sepamos cuánto es que vale el manejo del Estado, nosotros no podemos empezar a avanzar una serie de tributos en una forma desgranada y puntual, porque nosotros lo que queremos es ver señor Ministro y usted creo que ha recibido ese Ministerio como un reto y su reto es precisamente organizar esas finanzas del Estado, yo sé que eso es muy difícil y en eso si tenemos que colaborarle y colaborarle con toda integridad, pero preséntenosla, el universo completo del asunto, las dos caras, las dos manzanas, como ustedes bien lo han descrito, no pretenda buscar ahora rápidamente unos impuestos para ver como sostiene los 2 o 3 millones que le quedaron colgando en el Presupuesto que viene en carrera de las Comisiones Económicas.

Yo creo que ese es un punto que puede ser de muchísimo interés, aplazar una reforma mientras vienen los otros adscritos en los cuales usted se ha comprometido, no es ningún inconveniente, ni es problema es un acto de responsabilidad con el país no vamos a meterle esto a cuentagotas porque entre otras cosas al país hay que explicarle, como lo están explicando aquí, pero referente únicamente a lo de las Cajas de Subsidio, cuál es de veras la eficiencia del gasto público, que nosotros estamos ya metiéndole 6 billones de pesos a la defensa nacional, y crece la violencia, le estamos metiendo creo que son 2 billones de pesos a la justicia y crece la impunidad, informes del periódico *El Tiempo* crecen los despilfarros en la compra de elementos y adquisiciones para esa importantísima rama del poder público.

Entonces si no estudiamos bien la eficiencia del gasto, el volumen del gasto cuáles pueden ser las mejoras que se hacen en esa materia no precipitemos la aprobación del IVA a la harina de trigo y a los sueldos de los trabajadores irlos a marcar con una retención muchísimo más alta, yo creo que esto es para bien de todos para hacer las cosas correctamente, para que realmente podamos decirle a la gente no se asuste, esa reestructuración del gasto del Estado no es una reestructuración a la loca, no es que van a coger 10 mil empleados públicos y los van a echar a la calle a aumentar esta gran cantidad de desempleados, este ejercito de desempleados que ya tiene Colombia. Eso no sirve para nada, empleados públicos y hace un cálculo que se pagaran a 20 millones cada uno, anual pues se ahorra 200 mil millones de pesos y en cambio estamos aprobando para la Comisión de Televisión, el Senador Cristo creo que tiene el dato muy claro de 100 a 150 mil millones en el presupuesto, una función que la puede desempeñar perfectamente el Ministro del ramo y así se puede ir haciendo un análisis muy completo sobre ese presupuesto señor Ministro y probablemente vamos a tener la satisfacción de que usted no solamente esté de acuerdo con el sentido... no que también esté de acuerdo con que se puede encontrar un dinero en esta forma, revisando el gasto mirando la reestructuración de la deuda antes de ir a marcar tan duro esta demanda nacional. No se preocupe señor Presidente que el reglamento habla de 20 minutos.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

No, no, yo sé me preocupo porque usted no se está refiriendo al tema del debate y hay norma expresa reglamentaria sobre el particular, le ruego redondear su intervención, me da mucha pena con usted pero estamos en un debate sobre otro asunto.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Con mucho gusto pero dejando la previa constancia de que su comportamiento no es correcto señor Presidente. Un comportamiento hostil hay quejas de todo el Senado sobre eso en particular, ahí lo dejo como constancia. De manera pues señor Ministro que sería muy interesante que el Gobierno se comprometiera que aplazando esta materia de los impuestos de la Reforma llamada Tributaria, se pudiera complementar con el globo general de lo que si se puede llamar Reforma Fiscal, porque esa es la que esperan los Organismos Internacional entre otras cosas. De manera que con esas palabras termino mi intervención, con el fastidioso apremio del señor Presidente, no tenía tampoco mayor cosa que decir, pero quedo a disposición con mucho gusto de cualquier comentario que usted.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A mí me da mucha pena con usted honorable Senador pero yo tengo que cumplir el reglamento aunque lo que usted acaba de hacer es completamente irreglamentario y arbitrario y fastidioso también.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

Muchas gracias señor Presidente, primero que todo celebro que el Senador Vélez esté de acuerdo con el planteamiento que hicimos sobre la necesidad de conciliar la parte de los gastos con la parte de los ingresos y cuando dijimos que no teníamos ningún reato, ni ningún inconveniente en aplazar la discusión para cuando la otra cara de la moneda esté lista lo dijimos a conciencia porque eso va a suceder muy pronto, puede suceder esta misma semana, de manera que sería aplazar un debate 3 o 4 días lo que no significaría ningún problema para el Gobierno en donde si hay un pequeña discrepancia con el Senador Vélez, una porque él se refirió a que el Ministro de Hacienda dijo que él estaba hablando a título personal, yo me refería exclusivamente cuando el Senador Vélez hizo la propuesta de retirar el proyecto y dije que hablaba a título personal porque yo oí la intervención, por la radio diciendo: esto no lo comparte la bancada liberal, y muchos Senadores aquí presentes me llamaron a decirme, esa no es la posición de la bancada liberal, lo hice simplemente con ánimo de no crear un pánico porque ya en el exterior

estaban diciendo mire se le está enredando la Reforma al Ministro, ya estaba teniendo repercusiones y eso era lo que yo quería evitar con el sentido más patriótico y más constructivo posible, en cuanto a su señalamiento sobre el desbordamiento del Presidente de la República al decir que la aprobación del presupuesto en cierta forma significaba que el Congreso iba a aprobar la Reforma Tributaria.

Yo le confieso Senador que el que se desbordó fue el Ministro de Hacienda , porque desde un principio y aquí desde este mismo lugar yo le propuse al Congreso dos alternativas o un presupuesto con inversión y ahí tendríamos que reforzar esa Reforma Tributaria, más explicito no pude ser, y el propio Congreso, las Comisiones Económicas cuando aprobaron el presupuesto yo me acuerdo el Representante Petro diciendo, que si eran conscientes de lo que significa aprobar un presupuesto de 57 billones de pesos y todo el mundo dijo si somos conscientes y por eso yo fui el que dije y después lo repitió el Presidente, pero yo fui el que deduje que esa aprobación significaba en cierta medida un compromiso del Congreso de aprobar una Reforma o un ajuste fiscal por la vía de los gastos y por la vía de mayores recaudos, de esa magnitud, y el Senador Vélez en reiteradas ocasiones ha mencionado 10.000 empleos que van a suprimirse, yo no sé de donde secó esas cifras, yo no sé si no hemos hecho ninguna propuesta salvo la que se presentó en el Presupuesto que son 5.000 empleos, pero la cifra de 10.000 empleos no sé donde comenzó a jugar, porque esa propuesta nunca la ha hecho el Gobierno oficialmente. Sobre la deuda Senador Ramírez, la deuda es la consecuencia, de un desfases en los ingresos y egresos del Estado, precisamente por haber acumulado durante 9 años un desfase, un déficit, es porque la deuda ese es el motivo por la cual, por el cual la deuda ha comenzado a aumentar hasta situarse en un nivel que consideramos inconveniente y lo que tenemos que hacer es estabilizar el nivel de la deuda, la única forma es tapando el hueco**,** es ajustando las finanzas del Estado, vuelvo y repito la deuda es una consecuencia no es el origen del problema y si usted reestructura la deuda**,** pero no hace nada en el origen del problema no va a lograr ningún objetivo servía simplemente posponer uno o dos años, o tres años el problema, de manera que hay que atacar el problema en su raíz, en su origen.

Finalmente Senador Vélez yo no quiero, a mí me han llamado hasta chantajista por haberle dicho la verdad al país, y cuál es esa verdad, se la voy a explicar con los términos más sencillos posibles; por ejemplo el año entrante nosotros los colombianos, el Estado colombiano tiene que amortizar cerca de 1.400 millones de dólares de una deuda pasada, hay que pagarla, amortizar, 1.400 millones de dólares, creo que usted fue testigo con el doctor Serpa de lo nerviosos que están todos los inversionistas en Washington, en New York, en Tokio, en Francfort en Milán, en Londres, respecto de la viabilidad de la economía colombiana para pagarles a los tenedores de bonos sus intereses. y están concentrados y aquí lo he dicho, no en lo que sucede en el Caguán, están concentrados en lo que sucede aquí en el Congreso de la República y donde de este Congreso no salga ninguna señal, en el sentido de que vamos a reformar nuestra estructura financiera, nuestras cuentas, para que la economía sea viable; que pasa que cuando vayamos en febrero, o marzo del año entrante a decirle a esos tenedores de Bonos, miren señores aquí les pagamos 1.400 millones de dólares, pero préstenoslo inmediatamente para sustituir la deuda, ni siquiera vamos a aumentar la deuda solamente sustituirla nos van a decir no señores y ahí viene lo que es llama una crisis financiera, viene una cesación de pagos y ahí la economía se desmorona como un castillo de naipes, igualito a lo que sucedió en el Ecuador, entonces no es ni chantaje, ni tratando de pintar un panorama catastrófico, es la pura verdad a mí me ha ido muy bien Senador Vélez de la mano de la verdad a veces es dura a veces es cruel, pero la prefiero compañera a los maquillajes o a los trucos para tratar de mostrar algo que no es, yo creo que al país hay que decirle la verdad esa ha sido mi política desde un principio y no es un chantaje es simplemente una realidad a la cual debemos atenernos todos, si no hacemos lo que nos corresponde hacer, por eso decía, porque lo conozco a usted Senador, lo admiro, usted ha sido mí amigo durante mucho tiempo por eso decía yo no creo que ni el Senador Vélez ni el Partido Liberal, quieran asumir la responsabilidad de no hacer nada frente a las Finanzas Públicas y que los costos inmensos inconmensurables y difíciles de imaginar que tendría una crisis para el pueblo colombiano, el Partido Liberal quisiera asumir esa responsabilidad, por eso fue que no es una cuestión de chantaje, pero vuelvo al origen, estamos de acuerdo en el fondo, vamos a hacer el paquete global, ajuste de gastos, recaudo y eso vendrá en una semana. De manera que estamos de acuerdo señor Presidente y yo le agradezco el ánimo constructivo al Senador Vélez y yo creo que esta pequeña polémica que hemos tenido está, muchas gracias.

La Presidencia Indica a la Secretaría dar lectura al inciso 2, artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Por Secretaría se da lectura al inciso 2 del artículo 97 del Reglamento del Congreso del Senado.

Sí señor Presidente, el inciso segundo del artículo 97 del reglamento dice: Ningún orador podrá referirse a un tema diferente al que se encuentre en discusión y su desconocimiento obligará a la Presidencia a llamar la atención y suspender el derecho para continuar con la intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Palabras del honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez:**

Señor Presidente, leyendo las respuestas del señor Ministro de Defensa al cuestionario presentado por el Senador Elmer Arenas, dice “este despacho no ha presentado propuesta para liquidar las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, así como los Fondos Rotatorios de la Fuerza Aérea Colombiana y de la Armada Nacional, “también dice”, este despacho no ha adelantado estudios económicos, financieros y actuariales relativos a la liquidación de las entidades relacionadas. “Eso quiere decir que el Ministro de Defensa no conoce la reestructuración que quiere hacer el Ministerio de Hacienda, sería muy bueno que los dos Ministerios se pusieran de acuerdo y que llegaran al Congreso, porque el Ministro de Hacienda se refiere aquí con el fin de modernizar el Estado y la austeridad del gasto público que es la razón fundamental de esta posible reestructuración de los fondos, yo tuve, llamé a los dos fondos esta tarde para prepararme para este debate, al Fondo del Ejército y al Fondo de la Fac, Fuerza Aérea Colombiana y me dijeron, les dije, cuáles son las funciones principales de estos dos fondos, explíqueme, porque yo sabía que venden una ropa y unos artículos a los funcionarios que tiene el Ministerio de Defensa, la Fac y el Ejército, me dijeron fueran de eso el Fondo por ejemplo de la Fac que es lo que decía el Senador Arenas, suministrarle la gasolina de los aviones porque el Ministerio de Hacienda no le gira oportunamente, eso es lo que hace, no le gira oportunamente y lo mismo el Fondo del Ejército, suministrarle alimento a la tropa porque el Ministerio de Hacienda no les gira efectivamente, fíjese quién es el incompetente, tiene que contratar la Fac y el Ejército con los Fondos porque el Ministerio de Hacienda no le gira oportunamente y ahora el Ministerio de Hacienda quiere liquidarlos, porque dizque están funcionando mal, les cobra el 3% pero el Ministerio de Hacienda se demora 10 meses en pagarles sin intereses, óigase bien y a esos Fondos del Ejército, de la Armada, en el Presupuesto Nacional que presentó el señor Ministro de Hacienda, cero gastos de aportes nacionales, están autofinanciados, cero pide el señor Ministro de Hacienda para esos Fondos Rotatorios que él quiere montar y liquidar dos y entonces vale la pena que esto se aclare bien, porque cuando usted no estaba señor Ministro de Hacienda, vino el encargado muy brillante por cierto y nos explicó que el Ministerio de Hacienda y como pasa con el Ministerio de Educación, contrataron en diciembre pasado el 27 y el 28 de diciembre, como le pasó a la Cámara y al mismo Senado, contrataron con ciertas entidades porque la plata llegaba en esos tres días, entonces contrataron con la OEI, la Organización de Estados Iberoamericanos y la Secab, la Secretaría del Convenio Andrés Bello para que haga unas cosas que no tienen en sus funciones qué hacer, no, pagar determinados contratos y toda esa cosa para agilizar, es decir son los Fondos Rotatorios esas dos entidades tanto del Ministerio de Hacienda como el Ministerio de Educación, yo no sé por qué se van a esas cosas pero me parece que están en el mismo caso que se está haciendo con los Fondos Rotatorios, así es que vale la pena que el Ministerio al cambiarlos, al

juntarlos, pues tiene que declararse que los giros van a ser oportunos mensualmente, para que así no perdamos esta guerra, es decir el día que no le den gasolina como ya ha pasado en varias ocasiones según nos informó el Comandante de la Fac hace como un año en la Comisión Segunda, que no pueden salir a dar dos vueltas donde están secuestrando en el Valle los aviones de la Fac que quedan ahí cerquita, con mucho gusto estimado Senador, no sé si la Presidente quiere acceder.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina:**

Señor Presidente, simplemente es esto que me parece oportuno plantearlo en este momento al señor Ministro de Hacienda, a propósito de lo que usted ha dispuesto muy bien, y es que el caso que se está presentando hoy con las Cajas de Retiro es exactamente el caso que se está presentando en otras instituciones que el señor Ministro de Hacienda en su oportunidad talvez apresuradamente se anticipó a anunciar la disolución, liquidación o fusión de entidades, es el caso concretamente de Minercol, yo como coordinador ponente del proyecto del Código de Minas, recordarán ustedes tuve que retirarlo de aquí de la Plenaria del Senado, porque resulta que los 343 artículos del Nuevo Código de Minas, están referidos a una autoridad minera que es Minercol y le pregunto yo al señor Ministro de Minas y Energía, de quien depende Minercol, digo señor Ministro hay un estudio, hay una propuesta alternativa Minercol para que asuma como autoridad minera y me ha dicho el señor Ministro de Minas y Energía que él no fue consultado para ese anuncio que hizo el señor Ministro de Hacienda, de manera que yo recabo esto porque nos ha anunciado el señor Ministro que muy pronto nos va a presentar una propuesta pero me temo señor Ministro que el, mismo día que usted anuncie su propuesta, de pronto salga cada Ministro, cada doliente a defender las instituciones que usted nos anuncie o nos proponga aquí en el Congreso, que hay que fusionar, es todo lo que yo quería señalar.

Anticipándonos señor Ministro que nos presenten una propuesta, pero fundamentada en un estudio porque aquí no podemos hacer como los sastres añadir donde haga falta y recortar donde sobre, yo creo que tiene que haber un criterio de racionalidad en cualquier decisión de esa naturaleza, no era más, muchas gracias Senador Ricardo.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:**

Senador Amylkar Acosta, entonces resumiendo señor Ministro lo que interesa es que las entidades del Estado que se deben suprimirse, valoren principalmente por su eficiencia y efectividad en el contexto colombiano, nosotros, el señor Ministro nos ha dicho que la reemplaza con fiducias yo quisiera que él nos explicara hoy, un ejemplo de una fiducia que esta funcionando actualmente en el país que le sirva al Gobierno, si nos presenta un efecto de efectividad una fiducia maravilloso, entonces que nos dijera este es el ejemplo que se va a hacer para sustituir la caja de los sueldos que entre otras cosas a mí no me preocupa ese déficit, porque ese déficit como decía el Ministro de Defensa está solucionado en este momento y para un largo plazo eso lo establece la cantidad de los actuarios y lo solucionan los estadistas y este es el país de estadistas que tiene que venir a solucionar ese problema, ese no lo van a solucionar los economistas, esos problemas grandes macroeconómicos, los solucionan los estadistas y esa es la historia del mundo, y también señor Ministro yo le quiero contribuir a su eficiente gestión, pero decirle hoy por hoy que lo más importante que tienen hoy los países en el mundo que usted mencionaba, que nos están esperando qué sale de este Senado, esos países ellos saben que el bien más importante y valioso que tiene un país es su espacio electromagnético y eso no se esta explotando en Colombia, eso solamente 1 millón 600 mil personas tienen, si nosotros por eso esta constancia señor Ministro que dejo que si el Congreso que tramitó y aprobó una ley en diciembre del año pasado para establecer nuevos teléfonos celulares y han pasado 9 meses sin que el Gobierno la saque a licitación, si el Gobierno la sacara a licitación, la licitación recogería el Gobierno 1.500 millones de dólares, con eso, que está presentando los impuestos eso sería y Colombia tendría 4 o 5 millones, no el porcentaje de los países que usted mencionó como Finlandia que el 70% tiene como Corea que el 70% tiene, como Japón que tiene el 40%, como los Estados Unidos que tiene el 30%, Colombia cómo sabe usted comparativo a todo tiene el 4% de los teléfonos celulares que lo tenemos unos privilegiados, cuánto le daría eso los recursos de esta ley generarían los necesarios para resolver la crisis económica que tiene nuestro país actualmente y no tendría que imponer los impuestos que usted quiere gravar al pueblo colombiano. Entiendo que en Colombia podría uno democratizarla para que no sólo 1 millón 600 mil personas puedan usar esta tecnología, sino que sería el factor del desarrollo y empleo más grande que pueda tener nuestra patria, el día que Colombia tenga 20 millones de colombianos con telefonía móvil, ese día el país podrá pensar en ser un país desarrollado, un mes que se pierda sin explotar este espacio electromagnético es un mes de gran pérdida para los colombianos, y ya pasaremos desarrollando en esos países que usted mencionó sino que tenemos que entrar seguramente en el próximo gobierno en la tercera generación y habremos perdido toda la plata del mundo, toda la plata que se le quiere sacar a los colombianos teniendo este espacio electromagnético que es la diferencia de este nuevo siglo a los cientos de siglos que han pasado en el mundo, explote señor Ministro y no sólo saque la plata a los colombianos gravando impuestos, sino explote lo que tiene Colombia que es ese espacio electromagnético en el cual los colombianos si tuvieran 20 millones de celulares seguramente no habría esa violencia en Colombia, porque las poblaciones se podrían comunicar rápidamente para detectar los ataques subversivos que están pasando en Colombia y cuánto sería... hoy el mundo su desarrollo económico es su espacio electromagnético, por eso ese es mi aporte que quería darle señor Ministro, acójalo usted, déjelo, deséchelo, seguiré insistiendo y esa será mi meta para sacar adelante a Colombia de esta crisis económica en que se encuentra, muchas gracias señor Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara la sesión permanente, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:**

Gracias señor Presidente, el tema que hemos venido debatiendo se refiere a las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares y quisiera decir que la exposición del Senador Elmer Arenas fue muy importante y las respuestas que hemos venido recibiendo nos muestran graves vacíos en los estudios realizados en el Ministerio de Hacienda, yo no los atribuyo al Ministro, que el Ministro no puede estar en el detalle, tiene que confiar en las personas a quienes da el manejo de esta temática, realmente uno ve de inmediato que tratar de llevar fiducias lo que ya está funcionado es simplemente encarecer extraordinariamente la prestación del servicio. Esto me lleva a ver dos graves fallas del Ministerio de Hacienda, primera falla, sus gravísimas equivocaciones en seguridad social, este es otra de las grandes metidas de pata del Ministro de Hacienda en seguridad social, es impresionante, yo llevo un récord, en 1993 los cálculos actuariales del Ministerio de Hacienda y aquí está el Ministro de Defensa que era entonces del Trabajo y yo he reconocido siempre el valor con que él hizo la rectificación él no había hecho los estudios fue de 7.5 billones de cálculo actuarial en la primera fase y habría podido lanzar al país al abismo, actuarios del Ministerio de Hacienda. Segundo, una falla colosal la acaba de tener cuando propone trasladar al régimen de seguridad social de Ley 100 a las Fuerzas Militares, yo quisiera en este punto señor Ministro de Hacienda, una moción, señor Ministro de Hacienda quisiera decirle que los efectos de ese estudio que lleva a decir que hay que sacar de los regímenes especializados a las fuerzas militares para llevarlos a los de Ley 100 carecen de toda técnica y de toda lógica y tengo entendido que la fuente en donde se están elaborando estos trabajos es en el propio Fondo Monetario Internacional.

Yo ya tengo el estudio del Fondo Monetario y pienso citar al señor Claudio Angelino para que lo citemos aquí en Colombia y los que hicieron el estudio de seguridad social que

después presentaron como original de planeación y original de Hacienda. Yo tengo el texto. Entonces vamos a citar a los autores para que se enteren de eso, Senador Ramírez habló muy bien de ¿qué pasa con esos expertos internacionales como lo hizo citando nada menos que al Vicepresidente del Banco Mundial, que su percepción del país es la calidad de servicio de un hotel de 5 estrellas y claro que trabajan y amanecen y pasan 3 días sin dormir mientras hacen el informe y se pasan los estudios de unos a otros.

Esos estudios están acabando el país, es asombroso lo que está pasando en pensiones, ahorita aquí en lo de las cajas, tuvimos un ejemplo palmario, le hacen decir equivocaciones a los funcionarios de alto nivel, ahora, cómo se pueden atrever a decir en seguridad social que las Fuerzas Militares deben entrar al régimen de Ley 100.

Yo le quiero decir a todo el país y a los militares, porque hemos recibido consultas en la Comisión Séptima que hay verdadero malestar de pensar que los van a asimilar a Ley 100, partiendo de la base de que los generales se pensionan a los 52 o 53 años y tendrían los generales sus 8 años para poderse pensionar. Después, es tan absurdo, que el solo formulario produce vértigo de manera que debe desecharse.

Segundo. Unos anuncios que causan pánico, lo de los 10 mil trabajadores despedidos me alegra mucho Ministro que usted haya dicho que eso no es de Hacienda, porque yo, era una de las cosas que iba a decir.

Tercero. Los pésimos asesoramientos jurídicos; hay un equipo de asesores que han venido asesorando la organización y transformación del Estado, miren es algo terrible, todo lo que hacen se lo tumban los abogados en las Cortes. Cómo se les ocurre incluir dentro de las Fuerzas Militares un ente privado, cuando el Senador dijo, como abogado quedé helado, pero no me sorprendió, porque Hacienda también liquida a un ente privado como era el Consejo Nacional de Economía Solidaria que es de la naturaleza del Consejo Nacional Gremial, por un decreto.

Mire la asesoría jurídica, es fatal, hay asesores que recomiendan en Hacienda que se haga un decreto y después se demande, han querido acabar a Dansocial, llevo un año luchando para que no lo acaben; no me salgo del tema sino para mostrar la ineficiencia jurídica, de o que está pasando allá.

Yo creo que el próximo debate nuestro o pronto, es examinar cómo funciona el Ministerio de Hacienda, cuáles son las calidades, quiénes son los actuarios, como es posible que Hacienda en una ley de salud pública y hago esta denuncia ante el país, solamente la hago, pero la sustentaremos después. Objetó la ley de salud pública repitiendo argumentos que venían de la Andi, cuya última finalidad es que no hubiera responsabilidad de los productores de medicamentos frente al público cuando los fabricaran mal. Eso es un debate que está causando escozor en las Comisiones Séptimas, lo sabe todo el mundo. Y el Ministro de Hacienda después de que ha pasado una ley de iniciativa del Gobierno mismo presentada por el propio Presidente Andrés Pastrana y su Ministro de Salud, sale con una carta donde objeta la ley de salud pública y le quita el aval el Ministerio de Hacienda al Ministerio de Salud.

Entonces nosotros estamos viendo que tiene que revisarse eso porque la raíz de estos debates, es el mal funcionamiento de los equipos que están allá dentro y que están cometiendo verdaderas barbaridades en materia de seguridad social, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Manuel Guillermo Infante Braiman:**

Gracias señor Presidente, yo he venido oyendo con mucha atención el debate y he oído cómo el Ministro de Hacienda ha manejado cifras, lógicamente que eso es lo que le compete a su cartera, y hablaba cómo con esta propuesta que tiene que ver con los Fondos Rotatorios y las Cajas de Sueldos, se va a ahorrar el país alrededor de 5 mil millones de pesos. Pero fue una cifra totalmente global donde no encuentra uno la sustentación a la misma, porque yo tengo aquí un informe de las Cajas de Sueldo y en este caso de retiro de la Policía Nacional y encuentro señor Ministro cómo el Estado no aporta recursos para el pago de los sueldos y prestaciones de los empleados de la Caja.

Pero además, veo que se cancelan como aportes el 1% por los retirados y esos aportes no sólo sirven para pagar este funcionamiento, sino que vemos como los sueldos valen 89 millones mensuales y tienen 199 empleados. Un promedio de sueldo por funcionario de 447 mil pesos; y hay algo más señor Ministro los excedentes financieros han servido para el pago de los sueldos de las policía, en el año 97, 6.720 millones de pesos, en el 98, 6.124 y en el 99, 8.574 y en el año 2000, 12.678, la Caja jamás ha sido cuestionada ni por su gestión, ni por entes fiscales, fiscales ni de control, no se han presentado malos manejos y por el contrario, desarrollan una serie de actividades fundamentales para el ser humano, como es el caso de la preparación para el retirado, la capacitación para el retirado y su familia, la microempresa y las cooperativas, donde han capacitado cerca de 1.300 policías retirados, la bolsa de empleos para ayudar a buscar y contrarrestar el desempleo, la recreación, la atención de la tercera edad y adultos mayores. Centro Día, el pago a domicilio para personas cuadraplégicas, discapacitadas, inválidas y muchos otros servicios señor Ministro, o sea que yo en esto si quiero llamarle la atención porque me parece que muchas veces se presentan situaciones donde le dicen al Congreso de la República y en el caso nuestro lo decía usted respecto al partido liberal, que éramos los que tendríamos que asumir la responsabilidad en el futuro.

Yo creo que lo que dijo el doctor Vélez Trujillo es importante, yo considero que la reforma económica, tributaria en este caso, fiscales, tiene que ser integrales, no pueden ser por pedazos y hacer una reforma a ver que nos faltó para hacer la siguiente, por eso en el país señor Ministro llevamos seis reformas, porque todas se han hecho en la misma forma, creando tributos, golpeando lógicamente a las clases menos favorecidas, a la clase media y cuando nos falta algo hacemos una nueva reforma, o sea que yo creo que éste debate de hoy sirve para mostrar como ejemplo, cómo efectivamente es fundamental que haya una independencia del Ejecutivo con el Congreso, el Congreso se hizo precisamente para corregir los errores del Ejecutivo y cuando ustedes presentan un proyecto de ley y se considera que tiene errores o que no contempla las necesidades del país, estamos en la obligación de revisarlo, de devolverlo si es el caso de negarlo, es la obligación nuestra como colombianos, y por eso señor Ministro a mí me parece que es importante que haya sucedido algo en el Congreso, que para mí hay que destacarlo y es que tenemos una Mesa Directiva, elegida por el ciento por ciento de los Senadores, que creen en esa Mesa Directiva y que ha guardado una independencia que es tan fundamental para nosotros, yo quisiera hacerle una sola pregunta señor Ministro, una sola. Usted sabe cuánto le aporta hoy el Gobierno a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía, para funcionamiento, para pago de empleados, por que lo que yo tengo aquí demuestra lo contrario, que más bien con los excedentes están ayudando al pago del personal de la policía.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Enrique Gómez Hurtado:**

Gracias señor Presidente, yo creo que estamos repitiendo un poco una serie de argumentos que ya se han dicho con anterioridad y que se han explicado a mi juicio suficientemente en la presentación que hizo el Senador Elmer Arenas, fue muy clara y tiene él razón, cuando dice que las respuestas del Ministro no corresponden exactamente a lo que se dijo, yo tengo que decir que francamente estoy insatisfecho con las respuestas del señor Ministro de Hacienda, porque en ningún momento nos ha explicado cual es la relación positiva de costo beneficio, con la reforma de los Fondos y sobre todo con las Reformas de las Cajas de Pensión, porque dice que se suprimen las cajas y que van a ahorrar un dinero y uno se pregunta elementalmente y ese trabajo que están haciendo las Cajas quien lo va a hacer y dice el Senador Arenas con toda razón; entonces lo van a hacer los soldados, quien va a

hacer ese trabajo o es que el Ministerio de Hacienda va a recibir por encima un trabajo adicional, quien va a entrenar a esas personas que durante mucho tiempo han venido haciendo las liquidaciones, tienen una tradición, tienen además algo que es muy importante tener en cuenta, son ellos mismos haciéndose responsables del funcionamiento de su propia Caja, pasarle eso a la despersonalización del Estado Central no puede ser un factor más positivo a no ser que por otro camino que no conocemos se nos demuestre cuál es la ventaja real, es cierto que las cajas producen un superávit, el señor Ministro hace relación a un tema que no viene al caso.

El dice que hay un inmenso déficit de provisión para el Fondo Pensional, eso es cierto o no es cierto, pero no tiene nada que ver con la administración de la Caja, si el déficit existe y se va a resolver, se podrá hacer dentro de la Caja o fuera de la Caja, capitalizando la caja o estableciendo un Fondo independiente o un Fondo Financiero, etc., que vaya garantizando la producción de los dineros necesarios para el pago de las pensiones, pero con suprimir las Cajas no vamos a arreglar el problema de las pensiones, de tal manera que a mí me parece que la propuesta del Senador Elmer Arenas vale la pena que la reconsideremos, yo quisiera participar en esa discusión, tenemos que ver en la Comisión Segunda sobre el problema de las Fuerzas Militares, yo quisiera que los señores Ministros de Hacienda y de Defensa, con ellos adelantáramos unas discusiones y no necesariamente unos debates, unas reuniones para aclarar estos puntos porque me parece que el efecto que se está produciendo dentro de la estabilidad psicológica de los Militares y de la gente que le ha dedicado toda su vida a riesgo de esa vida, al servicio de la patria, creando una zona de inestabilidad y amenazando con el pánico que válidamente sufre cualquier ciudadano colombiano, cuando le dicen que las cosas de él dependen del Gobierno, que es una entelequia distante y generalmente el Estado colombiano demuestra permanente que no es amigo del ciudadano, sino más bien una interrupción, un encorrio, una molestia y generalmente una enemistad entre el funcionario público que no tiene responsabilidad alguna y el ciudadano que va a acudir a sus servicios... la ventaja de estas Cajas del Fondo, lo de los Fondos también lo podríamos discutir probablemente la unión de los tres fondos en uno sólo si tienen sus respectivas especializaciones, puede producir una economía de escala interesante, pero cuando las cajas demuestran que no están costando nada que contribuyen al erario con unas cantidades respetables, que además no hay contra ellas una sola queja, yo no veo cual es la ventaja que se busca con la supresión de las cajas. Por eso yo adhiero a la solicitud de varios Senadores, especialmente del Senador citante Elmer Arenas, en el sentido de que nos sentemos a discutir este tema para ver si hay una justa relación de costo beneficio en la iniciativa que se está planteando.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marco Tulio Hernández Urueña.

Palabras del honorable Senador Marco Tulio Hernández Urueña.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Tulio Hernández Urueña:**

Señor Presidente muy sinceramente al Senador Luis Elmer Arenas Parra por las explicaciones que dio en el debate anterior y lo que ha hecho esta noche, por qué razón; porque el Gobierno debe tener en cuenta y darle valor a las entidades que cumplen con los estatutos, la ley y además generan bienestar en este caso las Cajas que están haciendo generándole bienestar al país, porque se están encargando de una obligación que tiene el mismo Estado y además esas mismas Cajas están trabajando para que tengan seguridad social todos los afiliados y ya se demostró como lo decía el Senador Gómez Hurtado de que las Cajas están dando rendimientos, es decir que de ese 1% que paga cada uno de los afiliados le están quedando $3.860 millones de utilidad mensual y que a su vez estas Cajas están ayudando al Gobierno, al Estado a que genere utilidades, entonces es muy importante de que el sector solidario tengan en cuenta de que se ha constituido es para beneficio colectivo y que no nos vaya a pasar con las Cajas, lo que nos pasó con el Bancoop, que siendo yo Gerente de una Corporación perdimos $500 millones de pesos porque se acabó ese banco y el sector solidario fue el pagano de todo eso, por eso yo sí quiero señor Ministro de que se tengan en cuenta que esta entidad que le está dando rendimiento al Estado, que le está dando beneficio social a todas las clases trabajadoras como son sus afiliados que genere $12.700 millones de utilidades en el año, el Gobierno tiene la obligación de proteger estas clase de entidades porque lo que necesitamos en la Nación es que haya eficiencia que todos tengamos un alto sentido de responsabilidad y de pertenencia y que esas entidades que están cumpliendo con el deber y con la ley, el Gobierno tiene la obligación de protegerlas y ayudarlas para que sigan generando porque eso es cuando demostramos, señor Presidente y precisamente lo felicito porque ha abierto un buen debate para proteger a estas clases de entidades que le están sirviendo al Estado; y tienen calidad social, porque todos los discapacitados precisamente por esta guerra que se está llevando en el país le manda el sueldo a su casa, eso es beneficio social colectivo entonces es muy importante que se proteja esta clase de entidades y le doy gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Martha Catalina Daniels Guzmán.

Palabras de la honorable Senadora Martha Catalina Daniels Guzmán.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra de la honorable Senadora Martha Catalina Daniels Guzmán:**

Escuchando todas las intervenciones de esta noche respecto a este tema puntual de las prestaciones en lo que tiene que ver con el pago de las prestaciones, a los miembros del Ejército y de la Policía, de la Armada, pues me asalta el temor de que el señor Ministro de Hacienda de pronto deseche el tema de la iniciativa que hemos propuesto entre otros Senadores con el Senador Elmer Arenas para que se haga un estudio como lo dije inicialmente de la situación de las familias de los soldados que mueren diariamente en combate defendiendo el país y tiene que ver con el tema de este proyecto con lo que estamos hablando cuando aquí se habla de las pensiones de los miembros de las Fuerzas Armadas, de pronto la gente está pensando que son pensiones bastante onerosas para el Estado pero yo les quiero comentar a título de información por ejemplo qué pasa con un oficial o suboficial, que muere en combate o como consecuencia de la acción del enemigo resulta que tiene un ascenso póstumo su prensión reconocida será del 50% y tienen más de 12 años de servicio que para los alumnos de las escuelas de formación que mueren en las mismas condiciones no tienen pensión no hay compensación ninguna que para los soldados regulares bachilleres tampoco hay ningún reconocimiento y que su pensión también tiene unos costos muy bajos en resumen si nosotros vemos los costos de las pensiones de los que se le reconocen a los soldados voluntarios que mueren, a los soldados regulares que mueren por acción del enemigo por acción del servicio no superan más del 50%, como lo acabamos de ver y que la pensión del mes vale $599.000, para un subteniente, para un teniente $688.000, para un cabo segundo $402.000, para el cabo primero $408.000, para un sargento $483.000, para el sargento en otro grado $598.000, para el soldado voluntario no hay pensión, para el soldado regular una pensión de $390.000 yo me pregunto ¿si las viudas, las familias que dejan estos soldados y estos oficiales podrán subsistir con esas pensiones? por eso nuestra propuesta es de estudiar a fondo la situación porque me asalta el temor que hoy el Ministro de Defensa nos dice no hay dineros ni hay recursos no hay provisiones para pagar las pensiones de los efectivos de las personas que salen a mención de las Fuerzas Militares con qué entusiasmo están defendiendo, van ellos a defender las instituciones colombianas, todos hemos asistido a procesos de paz en donde el costo para la desmovilización de los guerrilleros en determinado momentos han sido bastante elevados para el país, seguramente el proceso de paz en el cual estamos empeñados todos los colombianos también irá a tener un gran costo el que signifique la desmovilización de los factores que hoy están alzados en armas y si para ellos habrá el Estado que a provisionar las sumas y los recursos suficientes para garantizarle a ellos un estatus después de la desmovilización si es que a eso se llegara en acuerdo grande en el proceso de paz, ¿cómo quedan las familias? y ¿cómo quedan los huérfanos, las viudas de las personas que hoy están ofrendando su vida para defender las instituciones colombianas? yo quiero llamar la atención en este aspecto y creo que es un deber

y una obligación moral del Congreso, del Senado particularmente, que propongamos el debate y que de verdad estudiemos a fondo la situación y le demos un nuevo status a las familias y a las pensiones de las personas que mueren vinculadas alas Fuerzas Armadas de Colombia que mueren en razón del servicio, que mueren en defensa del país, señor Presiente, antes de que me quiete el uso de la palabra yo quiero presentarle una proposición para que se designe una Comisión de aquí del seno del honorable Senado de la República para que estudie cada uno de los temas propuestos en el debate mediante la Proposición número 23 de este debate que estamos dando en este momento, porque como ya se ha dicho no estamos contentos con las explicaciones que el señor Ministro de Hacienda ha dado al cuestionario que presentó el señor Elmer Arenas, yo creo que es muy importante tomar con seriedad el tema y que sea del seno de la Comisión, del seno del Senado que se establezca una Comisión en donde se analicen las respuestas que han dado tanto el Ministro de Hacienda como el Ministro de Defensa para que aquí en el Congreso, en el Senado, en la plenaria se presente un informe general y nosotros sepamos con conocimiento de causa qué vamos a hacer si le vamos a dar vía libre a la iniciativa el Ministro de Hacienda, con la cual no están de acuerdo todos los funcionarios del Gobierno Nacional, o vamos a buscar otra vida nueva para los Fondos de Retiro de los Pensionados de la Policía y del Ejército, aquí está por escrito señor Presidente.

La honorable Senadora Martha Catalina Daniels Guzmán, al final de su intervención, da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**Proposición número 80**

Desígnese una Comisión del honorable Senado de la República para que estudie cada uno de los temas propuestos en el debate mediante la Proposición número 23 y en un término de 15 días esta Comisión presentará un detallado informe sobre la situación real de los Fondos Rotatorios de las Fuerzas Armadas y de las Cajas de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y presentará sus recomendaciones sobre la suerte de estas entidades.

*Martha Catalina Daniels.*

Bogotá, D. C., octubre 3 de 2000.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Pablo Emilio Galindo Falla.

Palabras del honorable Senador Pablo Emilio Galindo Falla.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pablo Emilio Galindo Falla:**

Señor Presidente, en realidad que voy a ser muy corto en la exposición, porque prácticamente los Senadores que me antecedieron han hecho y han aclarado muchas de las dudas que iba a presentarle el señor Ministro, después de haber escuchado en la plenaria pasada la excelente exposición del Senador Arenas, le quedan a uno muchas inquietudes en el sentido de que cómo es posible que vayan oficialmente como lo ha reconocido el señor Ministro, a liquidarse unas instituciones que no le están presentando al Gobierno ningún tipo de costos, es decir que la parte que decía el señor Senador Gómez, la parte de costo-beneficio, ahí no se está presentando bajo ningún tipo de vista, adicionalmente como decía el Senador Amylkar Acosta, ¿será que en las otras instituciones que también por periódicos conoce uno que existe la posibilidad de que desaparezcan por parte del Gobierno o la decisión tomada, estará ocurriendo lo mismo que con las Cajas, estará ocurriendo lo mismo con la decisión del Gobierno de unir los Fondos Rotatorios de las Fuerzas Militares y de las Fuerzas Armadas en uno solo? me quedan también inquietudes específicamente habiendo oído al Senador Elmer Arenas sobre los activos que tienen estas Cajas al pasar a la Cajas de Retiro, el pago al Ministerio de Defensa, el Ministerio de Defensa como decía el Senador Arenas se va a volver un ente ineficiente y mas como decía el Senador Losada cuando se está hablando de pago por intermedio de fiducias, ¿qué fiducia va a encontrar el Gobierno Nacional para pagar los sueldos de las gentes que se encuentran, de oficiales, de pensionados de las Fuerzas Militares que se encuentran en pueblos apartados de la geografía nacional? ¿cómo va a llegar la fiducia a cancelarle esos sueldos a estos profesionales que le brindaron a la Patria todo su sacrificio? también se tocó por del Senador Ramírez una cosa muy importante que fue el tamaño de la deuda pública, yo le haría una pregunta al señor Ministro, en relación ¿de qué parte del hueco de la deuda pública se va a pagar o se va a cubrir con la liquidación de las Cajas de Sueldos de Retiro de la Policía y de las Fuerzas Militares y de los Fondos Rotatorios?, cuando tenemos que el 85% de los ingresos tributarios a la Nación en este momento se van única y exclusivamente a pagar la deuda pública, pero que aparte a ese hueco fiscal va a pagarse con la liquidación de la Caja de las Fuerzas Militares.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe y proposición con que termina el informe de objeciones al Proyecto de ley número 26 de 1998 (Senado, 207 de 1999 Cámara, *por la cual se exoneran a los pensionados de las cuotas moderadoras y copagos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 de 1993.*

Por Secretaría se da lectura al informe en el cual se declaran infundadas las objeciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C., 12 de septiembre de 2000

Doctor

MARIO URIBE ESCOBAR

Presidente

Senado de la República

E. S. D.

Respetado Presidente:

Con la mayor atención le hacemos llegar el informe de la Comisión Accidental del Senado, integrada por los suscritos, sobre las objeciones al proyecto de ley, "por el cual se exonera a los pensionados de las cuotas moderadoras y copagos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 de 1993".

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,

*José Ignacio Mesa Betancurt, Carlos Eduardo Corsi Otálora,* **Senadores de República.**

Anexo: Lo anunciado.

**Nota:** Adjunto 12 folios objeciones proyecto de ley.

**INFORME SOBRE LAS OBJECIONES PRESENTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL AL PROYECTO DE LEY NUMERO 26 de 1998 SENADO, 207 de 1999 CAMARA**

*por la cual se exonera a los pensionados de las cuotas moderadoras y copagos en el sistema general de seguridad social en salud y se modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 de 1993.*

Honorables Senadores:

Las objeciones presentadas por el Gobierno Nacional al Proyecto de ley número 26/98 Senado, 207/99 Cámara, "por la cual se exonera a los pensionados de las cuotas moderadoras y copagos en el sistema general de seguridad social en salud y se modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 de 1993", fueron estudiadas y analizadas en su conjunto. La Comisión Accidental hace las siguientes consideraciones:

El proyecto de ley tiene el propósito de realizar justicia social al exonerar de la carga contributiva a los pensionados por jubilación, invalidez, vejez, sustitución y sobrevivientes y sus beneficiarios, de los sectores oficiales en todos sus órdenes, así como del sector privado y los Seguros Sociales, hasta dos salarios mínimos.

El Gobierno Nacional objeta el mencionado proyecto de ley porque según él, vulnera el artículo 154 incisos 2 y 4 y el 48 de la Constitución Política. El primero, porque considera que los copagos y las cuotas moderadoras se aplican a los pensionados y jubilados y por tratarse de contribuciones el proyecto de ley que modifique el artículo 187 d la Ley 100/93, debe ser de iniciativa gubernamental y su trámite debería iniciarse por la Cámara de Representantes. En cuanto al artículo 48 de la Carta, el objetante aduce que viola el principio de solidaridad allí

contenido como esencial a la Seguridad Social. También el Gobierno aduce razones de inconveniencia.

A las objeciones de inconstitucionalidad sintetizadas en el punto anterior, respondemos:

El artículo 187 de la Ley 100/93, dice: "de los pagos moderadores. Los afiliados y beneficiarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estarán sujetos a pagos compartidos, cuotas moderadoras y deducibles. Para los afiliados cotizantes, estos pagos se aplicarán con el exclusivo objetivo de racionalizar el uso de servicios del sistema...".

El artículo 15 de la mencionada Ley 100 anota: "Afiliados. Serán afiliados al sistema general de pensiones:

1. En forma obligatoria.

2. Todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos...".

El artículo 157 Ley 100/93 dice: "Tipos de participantes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. a) Los afiliados al Sistema General de Seguridad Social... existirán dos tipos de afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud: 1. Los afiliados al Sistema mediante el régimen contributivo, son las personas vinculadas a través del contrato de trabajo, los servidores públicos., los pensionados y los jubilados...".

La situación de los pensionados es ambigua puesto que si bien el artículo 157 expresamente los considera afiliados al sistema, el artículo 15 no los tiene en cuenta como tales, puesto que en caso de los pensionados no existe contrato de trabajos que es la condición para ser afiliado. Pero sistema de Seguridad Social solamente es uno y único y no se puede estar y no estar al mismo tiempo en él. Estamos ante dos disposiciones legales absolutamente contradictorias y que obedecen a dos visiones del alcance de la seguridad social como derecho humano fundamental.

• Para la primera, el artículo 15, el cual se refiere a las pensiones, considera que a lo largo de los veinte años y cubiertas las semanas de cotización, **el trabajador ha pagado la totalidad del valor de su seguro y** pasa a ser un acreedor del Sistema quien le reatribuye mediante el pago de la mesada.

• Para la segunda, el artículo 157, el cual se refiere a salud, considera que el jubilado debe seguir pagando a perpetuidad, deduciéndosele el aporte de lo correspondiente a su mesada.

**Esta contradicción debe resolverse a favor de los pensionados y jubilados porque en efecto, durante su vida de trabajadores o servidores públicos cubrieron el valor de su seguro tanto en pensiones como en salud.**

Mas aún, los pensionados y jubilados asumen la totalidad de la cotización en salud que corresponde al 12% del valor de la mesada. Los trabajadores vinculados con contrato de trabajo y los servidores públicos, aportan el 4% del valor de la cotización, mientras que el empleador paga el 8%. si se aceptara la primacía del artículo 157 sobre el 15 de la Ley 100/93, se incurrirá en manifiesta injusticia puesto que los pensionados y jubilados quedarían en condición de inferioridad con respecto a los trabajadores activos quienes actualmente cubren el aporte con un 4% de su salario, mientras aquellos pagan la totalidad de la cotización que es el 12%.

El aporte del 8% del valor del salario del trabajador activo, lo paga el empleador. Pero en lo que se refiere a las prestaciones de salud, cuando aquél se pensiona asume el pago del mencionado 8% y el empleador deja de pagar. Esta carga adicional, se incluyó en la ley para que a los pensionados y jubilados no se les cobrara cuotas moderadoras ni copagos.

Por otra parte, la norma que el Gobierno Nacional aduce para objetar el proyecto de ley 26/98 Senado, 207/99 Cámara, tiene un carácter formal o procedimental pues versa sobre la iniciativa del Gobierno; no obstante, la misma constitución establece que en caso de conflicto de normas una sobre lo sustantivo y otra sobre lo procedimental, prima la primera. Con mayor razón cuando se trata de hacer valer el carácter social del Estado de Derecho. Lo que está en juego es la primacía de la persona humana sobre la estructura social injusta....

Como si fuera poco el mismo artículo 187 establece: "...En ningún caso los pagos moderadores podrán convertirse en barreras de acceso para los más pobres. Para evitar la generación de restricciones al acceso por parte de la población más pobre...". El proyecto de ley objetado versa sobre los pensionados hasta dos salarios mínimos.

El vocablo contribución en su primera acepción significa: "Lo que cada uno paga por su parte en un gasto común" (Diccionario Larousse). Para los pensionados y jubilados, quienes a lo largo de su vida de trabajadores activos pagaron el seguro correspondiente a las prestaciones de salud, los pagos y las cuotas moderadoras no son **contribuciones** puesto que lo que había que aportar lo hicieron durante su vida laboral.

El proyecto de ley en cuestión no contradice el artículo 48 de la Constitución Política que consagra el principio de **solidaridad.** Tampoco en esto tiene razón el objetante, puesto que los más débiles son los pensionados. Rogelio Echavarría termina su poema "La Mesa de los Jubilados" con fina ironía aplicable a este caso:

"Allí está tu puesto – por supuesto
cundo ya no tengas otro
y cuando en todas partes te digan, no, gracias
**por haber cumplido demasiado**".

Las objeciones de inconveniencia son infundadas puesto que se oponen a los principios del estado social de derecho y al derecho, valga la redundancia, a la Seguridad Social del Pensionado.

En conclusión, se declaran infundadas las objeciones tanto de carácter constitucional como de inconveniencia, presentadas por el Gobierno Nacional al Proyecto de ley número 26/98 Senado, 207/99 Cámara, "por la cual se exonera a los pensionados de las cuotas moderadoras y copagos en el sistema de seguridad Social en Salud y se modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 de 1993".

*José Ignacio Mesa Betancurt, Carlos Corsi Otálora,* Senadores de la República.

Bogotá, D. C., 12 de septiembre de 2000.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., julio 26 de 2000

Doctor

CARLOS CORSI OTALORA

Senador de la República

Muy distinguido Senador:

La Presidencia de la Corporación en ejercicio de las funciones consagradas en el numeral 8 del artículo 43 de la Ley 5ª de 1992, lo ha designado como miembro de la Comisión Accidental encargada de estudiar las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 26 de 1998 Senado, 207 de 1999 Cámara, "por la cual se exonera a los pensionados de las cuotas moderadoras y copagos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se modifica parcialmente en artículo 187 de la Ley 100 de 1993".

Al igual que al honorable Senador José Ignacio Mesa Betancurt para que a la mayor brevedad posible, sea presentado el informe para segundo debate.

Cordialmente,

*Manuel Enríquez Rosero,*

Secretario General honorable
Senado de la República.

Anexo: Objeciones del Ejecutivo.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., julio 26 de 2000

Doctor

JOSE IGNACIO MESA BETANCUR

Senador de la República

Muy distinguido Senador:

La Presidencia de la Corporación en ejercicio de las funciones consagradas en el numeral 8 del artículo 43 de la Ley 5ª de 1992, lo ha designado como miembro de la Comisión Accidental encargada de estudiar las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 26 de 1998 Senado, 207 de 1999 Cámara, "por la cual se exonera a los pensionados de las cuotas moderadoras y copagos en el sistema General de Seguridad Social en Salud y se modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 de 1993".

Al igual que al honorable Senador Carlos Corsi Otálora, para que a la mayor brevedad posible, sea presentado el informe para segundo debate.

Cordialmente,

*Manuel Enríquez Rosero,*

Secretario General honorable
Senado de la República.

Anexo: Objeciones del Ejecutivo.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 17 de julio de 2000

Doctor

MIGUEL PINEDO VIDAL

Presidente

Senado de la República

Congreso de la República

Ciudad.

Respetado señor Presidente:

Sin la correspondiente sanción ejecutiva, el Gobierno Nacional se permite devolver por razones de inconstitucionalidad el Proyecto de ley número 26/98 Senado, 207/99 Cámara, "por la cual se exonera a los pensionados de las cuotas moderadoras y copagos en el sistema general de seguridad social en salud y se modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 de 1993".

El proyecto de ley en referencia fue presentado a consideración del Congreso de la República por el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

**Inconstitucionalidad del proyecto**

Las razones que llevan al Gobierno Nacional a objetar el proyecto en referencia se exponen a continuación:

**Vulneración de los artículos de la Constitución Política que pasan a detallarse:**

1. **Artículo 154, incisos 2° y 4°.** El proyecto de ley bajo análisis, introduce un parágrafo al artículo 187 dela Ley 100 de 1993, mediante el cual **se exonera** a los pensionados de los sectores públicos y privado que devenguen una pensión cuyo monto sea hasta de dos salarios mínimos mensuales, del pago de las cuotas moderadoras y copagos.

La exención que se pretende establecer respecto del pago de los factores enunciados contraría el inciso 2° del artículo 154 constitucional, toda vez que tales conceptos tienen el carácter de **contribuciones** y en tal virtud el proyecto de ley requerirá la iniciativa gubernamental al tenor de lo dispuesto por la Constitución Política.

En efecto, la Corte Constitucional mediante sentencia C-542/98, al analizar la exequibilidad del artículo 187 de la Ley 100 de 1993, expresó:

*"En cuanto se refiere al inciso 3° del artículo 187 demandado, cabe advertir que los recursos que allí se tratan, tienen el carácter de parafiscales y siempre deben ser destinados al servicio, por cuanto son contribuciones ordenadas por la ley, no en forma voluntaria, sino con la finalidad de financiar el Plan Obligatorio de Salud (POS), para atender los costos que demande el servicio, sin que puedan entrar a participar íntegramente a Fondos Comunes.*

*"Por ello, en tratándose de recursos parafiscales, el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud puede destinar parte de ellos a la subcuenta de promoción de la salud del Fondo de Solidaridad y Garantía, a fin de que las Entidades Promotoras de Salud puedan atender los costos que se ocasionen con la prestación del servicio".* (Se subraya).

Por su parte, además de la carencia de iniciativa gubernamental, se vulnera el inciso 4° del artículo 154 constitucional el cual exige que los proyectos de ley relacionados con los tributos deben iniciar su trámite por Cámara y ocurre que el proyecto objetado inició el trámite por el Senado.

2. **Artículo 48:**

Al exonerar a los pensionados del pago de cuotas moderadoras, pagos compartidos o copagos, se quebranta el esquema de participación de la sociedad en la financiación del sistema, **contrariando el principio de solidaridad consagrado en el artículo 48 de la Constitución Política** que estableció que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y **solidaridad,** en los términos que establezca la ley.

El tema de los pagos moderadores lo desarrolla el artículo 187 de la Ley 100 de 1993, cuando establece que los afiliados y beneficiarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud estarán sujetos a pagos compartido, cuotas moderadoras y deducibles. Para los afiliados cotizantes, estos pagos se aplicarán con el exclusivo objetivo de racionalizar el uso de servicios al sistema. En el caso de los demás beneficiarios, los pagos mencionados se aplicarán también para complementar la financiación del Plan Obligatorio de Salud.

Una de las finalidades de los pagos moderadoras es racionalizar la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso. La Corte Constitucional al revisar estos aspectos en el Régimen especial para las Fuerzas Armadas en Seguridad Social, determinó en sentencia C-089 del 18 de marzo de 1998:

*"La norma es exequible en cuanto busca racionalizar el servicio, es decir, lograr que los usuarios sólo acudan a él cuando realmente lo necesiten y se abstengan así de congestionar inoficiosamente los centros de atención y el tiempo del personal médico y asistencial. Como su nombre lo indica, estos pagos y cuotas no implican que el Estado traslade a los usuarios las cargas económicas de los servicios que se prestan, sino que representan un mecanismo pedagógico sobre la utilización de los mismos, y un grado razonable de contribución propia a la financiación de la actividad que cumple el ente, lo que encuentra sustento en el principio constitucional de solidaridad".* (Se subraya).

Así mismo, debe recordarse que los copagos son los aportes en dinero que corresponden a una parte del valor el servicio demandado y, como tales, tienen como finalidad ayudar a financiar el Sistema General de Salud en desarrollo del principio de solidaridad consagrado en el artículo 48 de la Carta Política. De igual manera, la Corte Constitucional ha reconocido esta finalidad en su fallo C-542 de 1998, cuya parte pertinente se transcribe:

*"Como se ha advertido, el fin social del Estado, además de asegurar la prestación del servicio de salud, supone una redistribución de los recursos, económicos administrativos, humanos, institucionales, etc., con que cuenta el sistema de seguridad social en salud, para que todos puedan tener acceso al mismo y obtener la atención en los distintos niveles referidos; esto, es un Estado con limitaciones económicas como el nuestro, donde la carga de su financiación no puede ser exclusivamente estatal, determina que la sociedad y los particulares participen, en la medida de su capacidad económica individual y con esfuerzo en la misma, para poder ofrecer a todos el servicio en condiciones que realicen su dignidad humana y permitan destinar una especial atención y protección de las personas menos favorecidas. La vigencia de un esquema de participación de la sociedad en los cometidos estatales de orden social, así diseñado, facilita la realización material de un orden justo, basado en el respeto a la dignidad humana, mediante la efectividad del* ***compromiso solidario por parte de todos****".* (Subrayas y negrilla fuera del texto original).

3. **Artículo 13.** En el proyecto se establece un tratamiento desigual sin que exista justificación suficiente, al introducir discriminaciones en el uso del sistema de salud entre los diferentes afiliados y beneficiarios del Sistema, por cuanto obliga a las EPS a brindar a un sector de los pensionados unos beneficios, exonerándolos de participar en su financiación y de su deber constitucional de contribuir, en la medida de su capacidad económica, al mantenimiento del sistema, mientras que el resto de afiliados para recibir estos mismos beneficios, deben contribuir de acuerdo a su capacidad económica.

Bajo el esquema de obligatoriedad en salud, la preocupación del Estado se centra en prestar los servicios básicos de salud –Plan Obligatorio en Salud, POS–, buscando tener la mayor cobertura de la población, lo cual comporta fuentes de financiación adicionales a las cotizaciones obligatorias, atendiendo a la capacidad económica del afiliado o el beneficiario. Este es el sentido que la Corte Constitucional, en el fallo en referencia, ha encontrado para los pagos de las cuales se pretende exonerar a un sector de los pensionados:

*"En efecto, de conformidad con el inciso 2° del artículo 48 de la Constitución Política, se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social, de tal manera que a éstos corresponde la participación en el costo de la misma para garantizar la ampliación gradual de la cobertura, dentro de los principios constitucionales de eficiencia, universalidad y solidaridad; de ahí que, los pagos correspondientes deben tener en cuenta la estratificación para que la igualdad sea efectiva y proteger a los que se encuentren en debilidad manifiesta...".* (Se subraya).

Así las cosas, al excluir de los copagos o cuotas moderadoras a los pensionados a que se refiere el proyecto de ley comentado, se estarían desconociendo los principios de igualdad y de equidad consagrados en la Constitución Política; por altruistas que sean las razones que inspiran la iniciativa, no es posible desconocer la realidad

del sector, promoviendo en el Estado un cúmulo de derechos ilimitados y reduciendo a límites improcedentes los deberes de los usuarios. La realidad del sistema requiere que se asuman cargas con equidad, aspecto del cual se aparta el proyecto.

4. **Artículo 95.** Dentro de los deberes impuestos por el artículo 95 la Constitución Política a las personas y ciudadanos, se encuentra el establecido en el ordinal 9°, consistente en:

*"Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad".*

El proyecto de ley que nos ocupa, desconoce el imperativo constitucional citado al eximir a los pensionados de su obligación, como afiliados al sistema, de contribuir a su financiamiento, contribución que es imperiosa si se tiene en cuenta que los recursos existentes son limitados y las necesidades que se requiere satisfacer son prácticamente ilimitadas, por lo cual el Estado únicamente puede otorgar la atención gratuita al servicio del plan de atención básica de salud.

**Inconveniencia del proyecto de ley**

Además de su manifiesta oposición a la Constitución Política, el proyecto de ley es altamente inconveniente por la incidencia negativa que tendría dentro del esquema financiero del sistema de salud al generar severos daños a la viabilidad del mismo y a las entidades prestadoras y administradoras del Sistema (IPS-EPS).

En efecto, teniendo en cuenta que el nuevo Sistema de Seguridad Social en Salud, consagrado en la Ley 100 de 1993, cuenta con los recursos o contribuciones (cuotas moderadoras, pagos compartidos o copagos) para ayudar a sostenerse financieramente, la exoneración que establece el proyecto de ley desvertebra el esquema económico del sistema con los consecuentes perjuicios para todos los elementos que lo componen.

Así las cosas, además del perjuicio que se causaría a las EPS e IPS, se regeneraría una situación de suma gravedad parta todo el Sistema, pues los recursos del mismo provenientes, entre otros, de cotizaciones obligatorias y que deberían estar destinados a atender el plan obligatorio en salud para todos los afiliados, cambiarían su rumbo, pues se dedicarían a atender el vacío económico que se produciría por la ausencia de los recursos que se dejarían de percibir en virtud de la exención, causando un desequilibrio financiero al interior del Sistema que podría repercutir en una desatención de otra parte de la población.

De acuerdo con el informe presentado conjuntamente por el Instituto de Seguros Sociales-ISS y la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral-Acemi:

*"La exención del pago de cuotas moderadoras y copagos para los pensionados por jubilación, invalidez, vejez, sustitución o sobrevivientes de los sectores público, oficial, semioficial en todos sus órdenes, así como en el sector privado y los Seguros Sociales, hasta dos (2) salarios mínimos, implica, teniendo en cuenta solamente este límite,* ***una disminución de recursos que suman aproximadamente entre el Seguro Social y las EPS privadas 17.000 millones de pesos para lo que resta del año 2000, sin contar con las demás EPS públicas, como Cajanal donde como es bien sabido se concentra la mayor cantidad de pensionados afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud****".*

*"Claramente se infiere que la medida tiene un impacto negativo que para compensarlo sería necesario como se mencionó anteriormente, la disminución del plan de beneficios dentro del Plan Obligatorio de Salud en perjuicio de los afiliados o un aumento de la UPC".* (Texto original sin negrilla).

Reiteramos a los honorables Congresistas nuestros sentimientos de consideración y respeto.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

*Juan Camilo Restrepo Salazar.*

El Viceministro de Salud, encargado de las funciones del Despacho del Ministerio de Salud,

*Mauricio Alberto Bustamante García.*

LEY NUMERO...

*por la cual se exonera a los pensionados de las cuotas moderadoras y copagos en el sistema general de seguridad social en salud y se modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 de 1993.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Adicionase el contenido del artículo 187 de la Ley 100 de 1993 con el siguiente parágrafo:

Parágrafo 2°. Los pensionados por jubilación, invalidez, vejez, sustitución o sobrevivientes y sus beneficiarios, de los sectores público, oficial, semioficial en todos sus órdenes, así como en el sector privado y los Seguros Sociales, hasta dos (2) salarios mínimos, quedan exentos de pagos compartidos, cuotas moderadoras y copagos, para acceder a la prestación de servicios de salud en el sistema de seguridad social.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El Presidente del honorable Senado de la República,

*Miguel Pinedo Vidal.*

El Secretario General del honorable Senado de la República,

*Manuel Enríquez Rosero.*

La Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

*Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

*Gustavo Bustamante Moratto.*

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Martha Catalina Daniels Guzmán, Luis Elmer Arenas Parra, Alfonso Angarita Baracaldo, Carlos Eduardo Corsi Otálora, Javier Ramírez Mejía y Enrique Gómez, para que procedan de conformidad con la proposición número 80.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

Gracias señor Presidente, 30 segundos para hacer una aclaración porque de acuerdo a algunas intervenciones aparentemente el Ministerio de Hacienda está totalmente equivocado en decir que al Gobierno no le cuesta nada el funcionamiento de las Cajas, aquí hay un problema de enfoque, hay un problema de interpretación, resulta que el 8% que aportan los que están en servicio activo y el 1% de los jubilados van a pagar el funcionamiento de estas Cajas, el restante 91% lo aporta el Estado como obligación para pagar las pensiones, si liquidamos las Cajas este 8 ó 9% iría a fondear el pasivo pensional que como todos ustedes lo han dicho aquí es el meollo del problema, el problema más grave el que tenemos que solucionar.

El que tenemos que solucionar Senador Arenas y en eso estamos de acuerdo, hay que buscar la forma de fondear esos pasivos pensionales porque de otra forma ese deuda que ya va por los 30 billones de pesos pues se va a volver una deuda cada vez más peligrosa y menos manejable, de manera que el Estado sí está indirectamente costeando por así decirlo el funcionamiento de esas Cajas que eso quede claro por que sí sería un poco absurdo que el Gobierno viniera a liquidar unas Cajas que no le cuestan, no tendría ningún sentido, pero como no es así yo quería hacer esa declaración, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:**

Gracias señor Presidente, mire señor Ministro una cosa es que el Estado le cueste pagar las asignaciones de retiro y otra cosa es que le cueste el funcionamiento de la Caja, esas son dos cosas totalmente distintas, yo estoy identificado con usted cuando me manifiesta que el Estado aporta el 90% para pagar las asignaciones de retiro, claro que sí, en eso estamos de acuerdo, y que la Caja le aporta el 10 también estamos de acuerdo, pero el funcionamiento de las Cajas como tal no lo aporta el Estado, en eso sí tengo absoluta claridad , entonces quiero también hacerle esa claridad al país, Ministro yo le voy a decir una cosa yo creo que en la Subcomisión tenemos la oportunidad de ampliar este tema y de mirar una serie de cosas porque yo estoy insatisfecho fren-

te a muchas cosas y estoy insatisfecho, porque no me explicaron nada del círculo de suboficiales de las Fuerza Militares, entonces yo creo que ese tema también lo vamos a debatir en la Subcomisión porque vamos a abordar todo, señor Presidente esto parta cerrar el debate agradecerle a los honorables Senadores y quiero hacer una claridad que me parece importante a la honorable Senadora Ingrid Betancourth no con ánimo de ninguna retaliación sino que ella hace ocho días presentó un proyecto de ley por medio del cual solicitaba se le reconociera una pensión a esta pesista, que también nos hizo quedar en el exterior, María Isabel Urrutia, muchas gracias Senador Edgar Perea, la Ley 181 de 1995 de enero 18, en su artículo 45 establece lo siguiente, el Estado garantizará una pensión vitalicia a las glorias del deporte nacional en tal sentido deberá apropiarse de las partidas de los recursos de la presente ley un monto igual a la suma de cuatro salarios mínimos mensuales por deportistas que ostenten la calidad de tal, cuando no tengan recursos o sus ingresos sean inferiores a cuatro salarios mínimos legales, además gozarán de los beneficios del régimen subsidiado del sistema general de seguridad social en salud cuando no estén cubiertos por el régimen contributivo.

Parágrafo. Se entiende por glorias del deporte nacional a quienes hayan sido medallistas en campeonatos mundiales oficiales reconocidos por el Comité Olímpico Colombiano o medallistas de Juegos Olímpicos.

La Presidencia dispone que se continúe con el siguiente debate.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*, al Embajador de Colombia en Washington, doctor *Luis Alberto Moreno*

**Debate proposición número 37**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Antonio Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

**Con la venía de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Gracias señor Presidente, le decía que no hay plazo que no venza ni debate que no se haga, este debate al cual finalmente tengo posibilidad de acceder en la noche de hoy me fue aplazado honorable Senadora durante tres sesiones y prácticamente en el día de hoy he conminado a la Mesa Directiva a que respete el reglamento para poder adelantar un debate sobre un tema que en muy pocas ocasiones se da la oportunidad de debatir en este recinto de la democracia colombiana y me refiero a temas de relaciones internacionales o relaciones exteriores de nuestro país y muy particularmente al tema de los connacionales en el exterior y en concreto en los Estados Unidos, asociados eso sí con el tema conocido o con el mecanismo conocido como Estado de Protección Temporal o TPS, sigla en inglés que significa: Temporari Protectec Status, la oportunidad que tengo hoy honorables Senadores, señor Presidente el debate anterior creo que terminó si es posible, gracias señor Presidente, continuó, decía que este debate por su temática necesariamente tiene que concitar el interés de la opinión pública, el interés del Gobierno Nacional y el interés de este Congreso y particularmente de este honorable Senado, y me he motivado adicionalmente a traerlos a la plenaria honorables colegas porque en cuanto tiene que ver con ese Estado de Protección Temporal solicitado ante el Gobierno o las autoridades de los Estados Unidos poco o ningún interés he visto ni han mostrado el Gobierno Nacional en solidarizarse o apoyar las gestiones que los voceros de las Asociaciones de Colombianos residentes en los Estados Unidos han venido haciendo, no he visto en las investigaciones que he realizado el más mínimo interés del Gobierno Nacional repito por solidarizarse con los colombianos en los Estados Unidos ante la posibilidad real de que les sea otorgado el Estado de Protección Temporal. Hoy me pregunto: esta noche honorables Senadores cuántos de nosotros tenemos un familiar, un amigo o alguien cercano a nosotros como lo puede tener cualquiera de los ciudadanos colombianos que nos ven y nos escuchan a través de la Señal Colombia que haya emigrado hacia el exterior o a los Estados Unidos, producto del conflicto interno y de la violencia que sufrimos en nuestro país y claro! por razones de tipo económico asociados con este conflicto interno. Pues bien, de eso es que quiero tratar con ustedes honorables Senadores y con el señor Canciller de la República esta noche, yo creo que tenemos una excelente oportunidad para que conjuntamente le busquemos una salida digna a esos colombiano que hoy residen en los Estados Unidos, que han emigrado por efectos del conflicto interno y que no han podido lograr una oportunidad de trabajo precisamente porque su status emigratorio no se lo permite, para ilustración de ustedes porque francamente desconozco cuántos puedan tener absoluta claridad y conocimiento acerca de este tema y en qué consiste este mecanismo. Por ello me voy a permitir muy rápidamente entrar a dar las explicaciones sobre el Estado de Protección Temporal que otorga el Gobierno de los Estados Unidos. En primera instancia el Estado de Protección Temporal es un mecanismo otorgado por el Gobierno Federal de los Estados Unidos a ciertos Estados cuando se comprueba que evidentemente existen situaciones extraordinarias de riesgo para los ciudadanos de ese país beneficiado, producto de fenómenos naturales o desastres naturales como terremotos, sequías intensas o inundaciones prolongadas y severas y desde luego cuando existen situaciones de riesgos para los ciudadanos de ese país producto de conflictos internos. El ETP, como comúnmente se le conoce es un acto; el EPS es un estatuto del Gobierno Federal de los Estados Unidos que se describe en la sección 244 del acta de emigración y naturalización el cual le permite Senador Perea a los emigrantes de un país poder laborar y recibir los beneficios de cualquier residente legalmente en ese país del norte.

El TPS puede ser otorgado a través de distintas fuentes, la primera de ellas, es a través de una decisión autónoma del Presidente de los Estados Unidos, en segundo lugar por una orden directa del Fiscal General de los Estados Unidos y en tercer lugar por el departamento, a sugerencia del departamento de Estado a cualquiera de estos dos funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos. Las causas para el otorgamiento del TPS están implícitamente definidas en cuanto se refiere al mismo mecanismo y desde luego valga la pena reiterar que sus causas para el otorgamiento no son otras que situaciones extremas de riesgo para aquellos ciudadanos del Estado beneficiado cuando se producen fenómenos naturales repito, que producen estas situaciones extraordinarias de riesgo y conflictos internos como es el caso de nuestro país. El Estatuto o el Estado de Protección Temporal no puede ser otorgado por menos de seis meses ni por más de un año y medio, es decir: 18 meses, sin embargo, las autoridades americanas se reservan el derecho de suspenderlo, revisarlo o extenderlo que es lo que usualmente y tradicionalmente ha sucedido con aquellos países que han recibido el Estado de Protección Temporal. El TPS opera en una forma muy sencilla, si bien cuando la autoridad norteamericana ha tomado la decisión de otorgarlo es una decisión que cobija a los connacionales de ese país residentes en los Estados Unidos, pero es cada individuo interesado en acogerse al mecanismo quien debe presentar su respectiva solicitud ante las oficinas de emigración de los Estados Unidos de Norteamérica y desde luego para que ello dé deben demostrar que su permanencia en los Estados Unidos, se debe a una fuerza mayor como lo que he señalado, es decir, debido a amenazas de seguridad en su integridad o a sus familiares directamente o por efectos de fenómenos naturales que han puesto en riesgo y en severo peligro su integridad física. En cuanto tiene que ver con los beneficios al calificado más adelante me voy a referir a ello en detalle ya hemos hablado que el TPS se le otorga a un país pero es el individuo, el interesado quien lo solicita directamente, ¿quiénes se pueden acoger? Se pueden acoger todos aquellos connacionales del país que han sido beneficiados con el TPS, que residan en los Estados Unidos yo quiero en este punto hacer énfasis en que el Estado de Protección Temporal no opera hacia adelante sino que por el contrario es retroactivo. Es decir,: solo cobija a aquellos connacionales del Estado beneficiado hasta el momento en que el Gobierno de los Estados Unidos por uno de los dos mecanismos que he mencionado, ha decidido otorgarle ese estatuto al país que lo ha solicitado. Con esto se evita tal vez algunas de las inquietudes que presentan quienes no gustan que Colombia oficialmente en cabeza de su Gobierno, haga la solicitud, porque creen que con un estatuto de esta naturaleza, se pueden abrir las compuertas para la emigración masiva de colombianos hacia el exterior, y particularmente en este caso, hacia

los Estados Unidos de Norteamérica, repito, este estatuto opera retroactivamente y de ninguna manera hacia delante, es decir solo cobija aquellas personas que se encuentre residiendo independientemente de su status migratorio en los Estados Unidos.

He manifestado que se pueden acoger aquellas personas que consideren que han emigrado, en el caso colombiano, hipotéticamente si se diera este hecho aquellas personas que le demuestren a la Oficina Emigración de los Estados Unidos, que están residiendo en es país por grave o graves amenazas contra su vida o contra la de sus familiares. Permítame entonces considerar con ustedes algunos antecedentes del Estado de Estado de Protección Temporal. Tradicionalmente el Gobierno de los Estados Unidos ha concedido el TPS a personas que han llegado a su territorio víctimas del conflicto armado en los respectivos países de nacionalidad o de aquellas personas que han ido en la búsqueda de refugiarse debido a amenazas en su integridad física, y es aquí precisamente en donde nace uno de los intereses fundamentales para solicitarle al Gobierno Nacional su apoyo a quienes han venido pidiéndole a las Autoridades Norteamericanas el otorgamiento de este estatuto para nuestros colombianos o connacionales en ese país, es que no podemos señor Canciller tapar el sol con las manos y decir que en Colombia no ha pasado ni está pasando nada en términos del conflicto armado, desde luego que en nuestro país buena parte de los que han emigrado, de los colombianos que han emigrado en los últimos dos y tres años, lo han hecho víctimas de amenazas directas o indirectas para con él o con sus familias, y desde luego tampoco podemos negar que la situación económica imperante en nuestra Nación en los últimos 24 o 36 meses, asociada con el problema de la violencia ha motivado a la emigración de un importante número de colombianos como lo vamos a ver más adelante. Se estima por parte de la Asociación de Colombianos Americanos Unidos en los Estados Unidos, que cerca de 12 mil familias por año, es decir aproximadamente 36 a 40 mil colombianos están llegando a los Estados Unidos, y la inmensa mayoría de ellos honorables Senadores, están llegando con visas de turismo que apenas tienen vigencia de alrededor de seis meses y por lo general no las están prorrogando en forma consecutiva y rutinaria, muchos de esos colombianos que llegan de esta manera se quedan en ese país, no tienen por lo pronto ni en el corto, ni en el mediano plazo las más mínimas intenciones de volver a nuestra patria. Estimaciones de estas Asociaciones en los Estados Unidos, confirman que cerca de 85 mil colombianos, han llegado a los Estados Unidos, Senador Ricardo Losada en los últimos tres años, para quedarse en ese país, mientras la situación en Colombia mejora. De la misma manera estas Asociaciones han venido realizando encuestas con esos, entre comillas "Refugiados", si el término que es más político que técnico se puede utilizar, encuestas realizadas con ellos manifestando que las razones para salir del país han sido la violencia dirigida a la población civil, traducida en extorsión, secuestro directo de familiares, amenazas de muertes por razones políticas y económicas y en general por la inseguridad personal y la violencia indiscriminada. En este punto, quiero aprovechar un testimonio aparecido en una publicación del diario *El Espectador*, de hace aproximadamente diez días, cuyo titular es lamentable pero muy disiente y significativo: "Pobres pero en Miami, mil familias llegan cada vez a Miami, prefieren cambiar la comodidad del estrato tres y cuatro en Colombia, por lavar baños o atender detrás de un mostrador".

El Presidente de la Colombian American Servich Asociation Casa, el señor Juan Carlos Zapata afirma, según las estadísticas que maneja Casa, el 70% de las personas, oíganme bien honorables Senadores, el 70% de las personas que han salido de Colombia, lo han hecho por amenaza directa de los grupos armados, independientemente del ala donde ellos se ubiquen. Esto contrasta señores Senadores con alguna afirmación que en una de sus visitas hiciera el Presidente de la República en Washington, cuando reitero afirmaba que aquí en el país prácticamente la gente emigraba hacia los Estados Unidos más por razones económicas que por efectos del conflicto armado y que en la práctica dejaba entrever que aquí no pasaba a mayor cosa y que por lo tanto la razones de seguridad interna o amenazas de las cuales se hacían estos colombianos no era significativa porque las razones fundamentales para emigrar son como aún lo son, asociadas al conflicto armado las oportunidades económicas. Estas afirmaciones entre otras cosas se convirtieron señor Canciller en un bumeran, para las gestiones bien adelantadas que ya llevaban ante el Gobierno de los Estados Unidos los voceros de las Asociaciones de Colombianos residentes en los Estados Unidos, para que ese Gobierno les otorgara el Estado de Protección Temporal porque las autoridades de ese país empezaron entonces a preguntarse por qué el Gobierno Colombiano no había intervenido a favor del TPS, para con los connacionales en los Estados Unidos por qué el Gobierno olombiano no había salido a darle un espaldarazo a esas solicitudes cuando francamente de lo que se trataba señor Canciller era de razones humanitarias y es en efecto lo que existe detrás de esta solicitud que han presentado las Asociaciones de Colombianos en los Estados Unidos, claro desde luego que las condiciones económicas en nuestro país no son las mejores para que todos los colombianos en capacidad de trabajar y laborar permanezcan en nuestro medio después de ir hasta el cansancio en la búsqueda de una oportunidad laboral, claro que emigran pero por delante tenemos un conflicto interno de profundas connotaciones que no ha sido el mejor aliado para la recuperación y la activación de la economía colombiana, muchos de estos colombianos que han emigrado hacia el exterior y particularmente hacia los Estados Unidos, el trabajar en forma ilegal representan condiciones indignas para un colombiano y trabajar ilegalmente tiene como consecuencia la ausencia de un seguro médico, la ausencia de prestaciones sociales, abusos por parte de los empleadores, condiciones de trabajos y pagos desventajosos por considerarse trabajadores ilegales obstáculos e inconvenientes para poder matricular a los hijos en las escuelas públicas, y desde luego incrementa el desajuste emocional y síquico de esos connacionales, tal vez pasé por alto un cuadro que me parece sumamente ilustrativo e interesante en la medida en que pueda ser adecuadamente enfocado, sin embargo sobre las curules de ustedes se encuentra un cuadro en el cual se relacionan los diferentes países que han sido beneficiados con el status de protección temporal, ahí aparecen países que han tenido y si es que aún tienen conflictos internos, Bosnia, El Salvador, Kosovo, Líbano, Nicaragua, Sierra Leona, Somalia, todos estos países a todos ellos le ha sido otorgado el Estado de Protección Temporal para sus connacionales residentes en los Estados Unidos, pero lo que hace la diferencia honorables Senadores, es que los Presidentes o los mandatarios de estos países fueron quienes lideraron la solicitud oficialmente presentada ante las autoridades norteamericanas para el otorgamiento del TPS, a diferencia de lo que ha venido sucediendo con el caso de Colombia donde han sido nuestros propios compatriotas a través de sus voceros autorizados en los Estados Unidos, y no el Gobierno de Colombia, quien ha solicitado el TPS para poder trabajar aún cuando fuese temporalmente durante la vigencia del tal estatuto. Es allí donde yo llamo la atención del Gobierno Nacional y desde luego del honorable Senado de la República porque no es cierto que las condiciones de Colombia sean mucho más diferentes de las que pudiéramos asimilar a los de cualquiera de estos países y fueron sus mandatarios quienes lideraron las gestiones o el loby ante el Gobierno Americano para tal efecto, de la misma manera como el Gobierno Nacional en forma diligente que estemos o no en acuerdo con los términos del Plan Colombia hemos logrado reconocerle esa tarea al Presidente Pastrana a su Canciller hoy presente con nosotros y a su diligente Embajador en Washington las muy buenas gestiones y positivas que hicieron ante el Congreso Americano ** y ante las autoridades de ese país para lograr la aprobación de la ayuda económica dentro del paquete Plan Colombia Senador Amilkar Acosta peor por eso se preguntan los colombianos en los Estados Unidos, como me pregunto yo, porque no hicieron de la mismas manera para con un programa, un mecanismo del Gobierno Federal de lo Estados Unidos, las autoridades colombianas un lobeen de semejante intensidad si detrás de lo que hay con el TPS para los colombianos son precisamente razones humanitarias Senador Perea, esa es la gran diferencia entre el lobeen y las gestiones hechas a favor de estos países por sus mandatarios y lo que no ha hecho el Gobierno colombiano que ha brillado por su ausencia en esta materia y allí radica una de las críticas principales uno d los desánimos de los connacionales en los Estados Unidos frente al Gobierno y frente al país porque encuentran que los han dejado solos en estas gestiones que con seguridad el gobierno colombiano no le van a costar un solo peso ni le van a costar un solo

dólar el lograrla porque estoy seguro que las autoridades americanas conocen tanto o más que nosotros el verdadero conflicto que vivimos en nuestro país y no dudarían en otorgarles este status a Colombia si el Presidente de la República lo solicitara oficialmente, unas cifras ligeras suministradas por el Departamento de Extranjería del DAS nos muestra el flujo migratorio en los últimos años de los colombianos hacia los Estados Unidos, permítanme tan solo reherirme al saldo del año de 1999, 95.682 colombianos legalmente registrados por el Departamento de Extranjería del DAS, se quedaron en los Estados Unidos, es posible que algunos cientos o algunos miles de estos hayan regresado en el correr del año 2000, pero de la misma manera estoy seguro, aun cuando ese dato no me lo suministraron porque no lo tenían actualizado, estoy seguro que también otras decenas, o cientos o miles de colombianos en el año 2000 englosarían y aumentarían esta cifra, en algún trabajo que tuve ocasión de leer recientemente se daba cuenta que hay aproximadamente un millón 600.000 colombianos oficialmente registrados o censados en los Estados Unidos, tal vez es un estudio del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año de 1998 si la memoria no me falla, pero para el año 2000 con seguridad son más de 2 millones de colombianos los que hoy residen de manera legal e ilegal en los Estados Unidos y de esos 2 millones de colombianos, una buena porción de ellos se encuentran hoy en ese país no porque hayan querido salir de Colombia con deseos y en forma voluntaria, sino en la búsqueda de un país que le permita refugiarse mientras cesa el problema del conflicto interno en nuestra Nación.

A estas alturas de la intervención ¿veamos cuáles serían los beneficios del Estatuto de Protección Temporal para los colombianos residentes en los Estados Unidos en primer lugar como les he dicho, el Estado de Protección Temporal le permite al conciudadano colombiano obviamente una vez otorgado por el Gobierno americano, trabajar legalmente como cualquier otro residente en ese país, le permite desde luego vivir tranquilo y legalmente en los Estados Unidos saliendo de la clandestinidad y de la oscuridad por considerarse ilegal, le permite como beneficio tener acceso a los seguros médicos, tener acceso a las escuelas y los colegios para sus hijos, especialmente en las escuelas públicas donde exigen todo tipo de requisito frente a las autoridades de inmigración de ese país, le permite el mejoramiento de su calidad de vida, desde luego que sí, porque considerándose,

ese connacional como un residente legal, puede disfrutar como cualquier otro ciudadano de ese país de los mismos beneficios que tendrían estos en esa Nación, incrementa la estima personal por su país, por su patria, desde luego mejoraría sustancialmente su opinión señor Canciller sobre el Gobierno Nacional, porque déjeme decirle que aquí tengo consignado las afirmaciones de casa de que hoy por hoy, no son buenas las opiniones que los connacionales tienen de su Presidente en los Estados Unidos y ¿cómo pueden ser a estas alturas mejor aún cuando nuestro Gobierno ha estado ausente y sin presencia en el apoyo a los connacionales en una solicitud de esta naturaleza? Por último otro de los beneficios bien importantes de la posibilidad que tienen los colombianos de trabajar en los Estados Unidos bajo el TPS, es que podrían enviarle a familiares en Colombia algún dinero. Yo me he hecho estos cálculos muy rápidamente, si 25.000 colombianos lograran trabajar gracias al otorgamiento del TPS y enviaran 100 dólares a sus familiares en Colombia mensualmente estaríamos hablando de 2 y medio millones de dólares mensuales, algo así Senador Amilkar Acosta, como 27 millones de dólares anuales por el solo hecho de 25.000 familias enviar 100 dólares mensuales a familiares en Colombia, si eso lo multiplica por un promedio superior como lo tienen estimado, desde luego este aporte sería superior, pero muy a propósito de esta ventaja y beneficio yo quiero rápidamente leer un párrafo de un trabajo realizado por César González y Amanda García sobre las casas de cambio plenas y la exportación de trabajo, que tiene que ver precisamente con el envío de dinero de colombianos, o divisas de colombianos que trabajan en el exterior, "las autoridades, los políticos y los analistas no son conscientes de que la entrada de divisas en operaciones de baja cuantía, recibidos principalmente por sectores pobres de la población colombiana, podrían superar los 1.000 millones de dólares al año, estos fondos constituyen capacidad de compra de origen externo superior al 1% del ingreso nacional anual, este porcentaje supera con creces el de importantes rubros de las exportaciones no tradicionales".

Los beneficios que el TPS traería para Colombia, en primer lugar al solicitar el Gobierno Nacional el TPS en favor de los connacionales, se congraciaría con la Comunidad colombiana que siente que no se les tiene en cuenta, en segundo lugar al enviar estos connacionales ya trabajando en los Estados Unidos divisas a sus familiares en Colombia, de alguna manera ayudarían a la ya debilitada economía colombiana, y por último en materia de beneficios, los Estados Unidos también recibirían beneficios al otorgar el TPS a Colombia, en primer lugar esos colombianos ya laborando estarían en capacidad de pagar impuestos allá en los Estados Unidos, en segundo lugar se asegurarla el regreso de muchos de esos connacionales cuando las condiciones mejoren y hayan garantías para la seguridad e integridad de nuestros ciudadanos en Colombia y claro otra ventaja para el Servicio de Inmigración de los Estados Unidos, es que van a aparecer personas que hoy son residentes ilegales y podrán ubicarlos en sus respectivas direcciones para que posteriormente si se acogieron a este programa por las razones mencionadas, puedan volver y regresar a nuestro país.

Pero bien, para entrar en la última parte de la intervención, porque ya el Señor Presidente está acosando con el tiempo, permítanme que miremos que ha dicho el Gobierno Nacional al respecto, pero antes yo quiero decirles a ustedes que muchos sectores de la opinión pública en Colombia y otros sectores en los Estados Unidos han salido a darle el apoyo a la solicitud de estos colombianos ante el Gobierno de los Estados Unidos, no más en nuestra querida patria el diario de mayor circulación o influencia nacional *El Tiempo*, el lunes 28 de agosto del presente año tituló su Editorial, Voces de Exodo, afirmaba en su último párrafo, el Gobierno podría mostrarse más receptivo ente las gestiones de colombianos en Estados Unidos para conseguir el TPS que beneficiaría a 80.000 colombianos en ese país y aliviaría la complicada situación de ilegalidad de muchos darles la espalda a estos compatriotas en el exterior sería reafirmarle que el olvido y abandono del Estado que muchos sufrieron en el país viajó con ellos en la diáspora, incluso, apreciados colegas aún ante la ausencia del Gobierno colombiano ante esta solicitud por razones humanitarias, más de 17 Congresistas de los Estados Unidos dieron su apoyo y respaldo a este solicitud en carta enviada al Presidente Clinton en fecha de enero 24 de 2000 que me voy a permitir traducir apenas las dos primeras líneas de dicha comunicación. Apreciado Señor Presidente, refiriéndose al Presidente Clinton , nosotros los abajo firmantes Congresistas de los Estados Unidos le estamos escribiendo para solicitarlo que extienda el Estado de Protección Temporal, TPS, por lo menos 18 meses a los colombianos que en el presente está residiendo en este país, y ¿cómo se explica uno honorables Senadores?, que nuestro propio Gobierno después de un año y algo más de que se presentara por primera vez la solicitud no haya salido a darlo el apoyo a los connacionales en los Estados Unidos, ¿qué hay detrás de esa ausencia?, para eso hemos citado el Señor Canciller para que nos responda este interrogante, en aras de la brevedad yo quiero decirlo que lo poco o mucho que ha dicho el Gobierno Nacional según el dinerario que tengo en mi poder lo dijo por boca del Embajador Luis Alberto Moreno y en una de las reuniones sostenidas con los representantes o voceros de los colombianos en los Estados Unidos dijo que el Gobierno colombiano y estoy hablando de mayo del presente año, el Gobierno colombiano tenía prioridades con los Estados Unidos, la aprobación de la ayuda para el Plan Colombia y el mejoramiento de las relaciones comerciales bilaterales, que por lo pronto en esa fecha repito, no había ningún otro tema que la concitara más el interés del Gobierno Nacional que estos dos. Pero en la misma reunión afirman los de casa y los de la Asociación de Colombianos Americanos Unidos manifestó, que el Presidente Pastrana era absolutamente neutral en el tema del Estatuto Estado de Protección Temporal, pero por Dios ¿cómo va a ser neutral nuestro Presidente en un tema de tanto significado y de tanto importancia para nuestro país?, como lo acabamos de ver en los beneficios que nos puede reportar, cómo puede o como podría declararse neutral en un teme que significa una causa noble para unos compatriotas que por razones humanitarias más que por razones militares que si la contiene el Plan Colombia requieren del espaldarazo del Gobierno Nacional, triste es decirlo pero en este documento señor Canciller y si a usted lo interesa, están relacionadas y

consignadas estas apreciaciones, yo francamente lamento que a estas alturas el Gobierno colombiano no se haya pronunciado en forma pública sobre cuál es su posición en materia del TPS y lo único que he podido registrar tal vez hace como 15 días alguna parte de un informe del diario *El Tiempo* sobre la visita del Presidente Pastrana a los Estados Unidos en la ciudad de Miami donde decía que ya había planeado una estrategia con el señor Embajador sobre este tema pero nadie sabe cuál es esa estrategia si se es favor, si es nuevamente reiterando la neutralidad del país o si es contra del TPS para los colombianos, francamente me duelo decirlo, ayer o antier los medios de comunicación dieron cuenta que en estos dos años la Presidencia de la República se ha gastado algo así como 2.000 millones de pesos en el mejoramiento creo que de la imagen del Presidente o de la imagen del Gobierno, su razones tendrá y sus argumentos los hará conocer la Presidencia de la República para demostrar la efectividad de este gasto en época de austeridad y déficit fiscal pero paradójicamente no ha sido posible que el Gobierno colombiano ayude a mejorar su imagen con los connacionales en los Estados Unidos y paradójicamente no es posible que sin necesidad de gastarse un solo peso en estas gestiones, el Gobierno Nacional no le haya solicitado a las autoridades americanas el otorgamiento del TPS. Permítanme llegar a las conclusiones finales aún cuando se me quedan algunas cosas en los documentos que ha preparado pero sé que la noche avanza y el Presidente es implacable en aplicarle a algunos Senadores el Reglamento, en cuanto tiene que ver con las conclusiones me perece que existen contradicciones en las posiciones del Gobierno Nacional, cómo negar que el Plan Colombia tiene un importante contenido militar y si lo tiene es porque existe un conflicto de hondas repercusiones en nuestro país y cómo. Según la Asociación de Colombianos Americanos en los Estados Unidos el Presidente de la República y ya ustedes me oyeron dijo en alguna ocasión que las razones por la cuales los colombianos emigran o siguen emigrando hacia los Estado Unidos es más por razones económicas que efectos del conflicto interno, allí hay una contradicción porque para todos es absolutamente claro que la población civil en Colombia está amenazada, directa o indirectamente por esta situación de violencia. En segundo lugar: registrar con extrañeza la posición de neutralidad del Gobierno colombiano según estos voceros de las asociaciones que me han hecho llegar los resúmenes de las reuniones con el embajador de Colombia. Que bueno señor Canciller que con su presencia hoy y de su propia iniciativa, el país todo, el Senado de la República y los connacionales que seguramente tendrán conocimiento de estas intervenciones, puedan saber a ciencia cierta que el Gobierno Nacional ha fijado una posición de acuerdo a esa estrategia misteriosa de la cual habla el Presidente Pastrana con su Embajador Moreno, y que espero de verdad, que usted nos cuente en qué consiste. En tercer lugar, se hace necesario de una vez por todas, una manifestación clara y positiva del Gobierno colombiano sobre el TPS americano porque el gobierno de los Estados Unidos está esperando para negarlo que el Gobierno colombiano se pronuncie adversamente o para aprobarlo si el Gobierno colombiano se pronuncia favorablemente o si lo solicita directamente. Finalmente, yo quiero decirles a todos los familiares que tienen colombianos en el exterior, pero particularmente a aquellos que tienen colombianos en los Estados Unidos con posibilidades de trabajar pero que hoy por su status migratorio no lo pueden hacer; que causas nobles como la del TPS serán apoyadas por el Senador Antonio Guerra de la Espriella, y yo estoy seguro que muchos de ustedes estarán de acuerdo al final conmigo porque detrás de este TPS para los colombianos, se encuentran razones humanitarias. Yo espero de verdad que el Senado mas tarde con una proposición que tengo preparada pueda darle el respaldo a las gestiones que sobre el TPS han, venido adelantando los colombianos en el exterior. De esta manera es la forma, no de congraciarnos nosotros honorables Senadores, con nuestros conciudadanos en el exterior, sino de mostrarles que en efecto, el Senado de la República trabaja a favor de la dignidad y de los intereses de connacionales en el exterior. Gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Guillermo Fernández de Soto.

Palabras del señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Guillermo Fernández de Soto.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Guillermo Fernández de Soto:**

Gracias señor Presidente y honorables Senadores, yo quisiera empezar este debate en primer lugar agradeciéndole al Senador Guerra, por la didáctica explicación que nos ha hecho del TPS, lo cual por supuesto me ahorra tiempo, que también yo tenía previsto hacer para ilustrar al Senado de la República.

Quisiera hacer sin embargo algunas precisiones que me parece fundamental para desvirtuar desde el principio las afirmaciones que ha hecho el Senador Guerra, en relación con la aparente oposición u comisión del Gobierno de Colombia en relación con este tema.

En primer lugar quiero señalar que el TPS es una concesión soberana del Gobierno de los Estado Unidos, esa concesión soberana la toma, como él señaló, el departamento de justicia sobre la base de una serie de consultas interagenciales que culminan en una definición de conformidad con la ley que él nos presentó.

Una vez que haya sucedido esa definición, los nacionales del país a los cuales se les ha otorgado este status de protección temporal, deben solicitar el otorgamiento de este status en forma individual, salvo en el caso de desastres naturales en los cuales el estado afectado pide la concesión de ese status temporal.

Los otros dos casos en los cuales prevé la ley norteamericana, la concesión del status son el de la existencia de un conflicto interno que le impida a los nacionales de ese país regresar a su país de origen, y la existencia de un conflicto armado que ponga en peligro o en riesgo a los que intentaren regresar.

Esos honorables Senadores los 3 eventos en los cuales está previsto la concesión de este status. Quiero ser terminantemente claro en señalar que el Gobierno de Colombia nunca se ha opuesto a la concesión del status de protección temporal de los colombianos que tienen por diferentes razones, que vivir en los Estados Unidos; sin embargo debo insistir, en que se trata de una decisión soberana e interna del Gobierno de los Estados Unidos.

Quiero por supuesto para hacer claridad desde el principio, señalar que tan no es cierta la afirmación del Senador Guerra, y lamento tener que ser muy claro en este sentido, que el propio Presidente de la República en la reciente visita del Presidente Clinton a Colombia, él personalmente le presentó el caso del status de protección temporal los colombianos que por supuesto cumplían los requisitos en los Estados Unidos, es más, en presencia del propio Presidente del Congreso de Colombia durante la reunión que sostuvimos en Cartagena, el señor Presidente de la República le hizo nuevamente la presentación para ir en este episodio de lo más reciente a lo anterior.

Tampoco es cierto que se pueda afirmar que el gobierno no ha una posición clara sobre este tema, el propio Canciller de la República, lo ha conversado con las autoridades Norteamericanas, así ha instruido, como voy a demostrarlo, al Embajador en Washington, instrucciones que han sido atendidas de una manera absolutamente detallada y cuidadosa por parte del Embajador, como también yo tuve oportunidad de decirlo en la Cámara de Representantes, durante un debate que sobre este mismo tema se sucedió hace ya algunos meses.

El Senador Guerra, señala que el Gobierno ha tenido poco interés, o ninguno le ha puesto el Gobierno Nacional, pues yo lamento tener que decir que no es así, si porco interés es que el propio Presidente de la República al Presidente de los Estados Unidos, le exprese su preocupación por los colombianos, que el propio Canciller de la República lo haya hecho y que el propio Embajador de Colombia en los Estados Unidos, lo haya hecho, demuestra exactamente lo contrario. En ese sentido también quiero señalar, porque me parece fundamental de aclarar que no se puede comparar las situación a las que hace referencia el honorable Senador Guerra, con otros países, yo voy a poner solamente algunos casos, y ello no con el propósito de desvirtuar el derecho que tiene esos colombianos a que puedan gozar de ese status, pero sí, para que quede muy claramente definido porque me parece el precedente muy grave que se pretenda confundir a Colombia, por ejemplo con Bosnia Herzegovina o con Sierra Leona, y en ese sentido sí debo ser absolutamente claro, en Colombia

hay un conflicto interno, lamentable, que ha producido dolorosas pérdidas de vidas humanas, que ha producido sacrificios muy grandes en la sociedad colombiana, que ha producido lamentablemente que colombianos tengan que inmigrar de nuestro país, pero cosa diferentes es que se pueda comparar con una situación como la de Bosnia Herzegovina o como la de Sierra Leona.

Aquí en este país, hay un Gobierno legítimamente constituido, aquí hay un Gobierno elegido democráticamente, aquí hay un proceso de paz que se está adelantando de acuerdo con la Constitución y con la ley, y no son las situaciones que todos es conocida se pueden presentar en Sierra Leona o se pueden presentar en Bosnia Herzegovina en donde la legitimidad de la Institucionalidad Democrática estaba cuestionada, no solamente desde el punto de vista del orden interno, sino desde el punto de vista del ordenamiento internacional, ni qué decir por ejemplo del caso de Kuwait, en donde se trató de una guerra declarada, es decir con todo respeto Senador, que tratar de comparar esos casos no es, ni conveniente, ni es acertado frente a la realidad del conflicto que nosotros vivimos, por eso en el propio cuadro que usted presentó es bien evidente que esos status se han otorgado como la ley lo prevé en forma temporal y que por supuesto esos estatus hoy en día si esta estadística es correcta, solamente gozan tres países de ese estatus, porque se trata efectivamente de situaciones excepcionales que son calificadas por ese procesointergubernamental que hay en los Estados Unidos.

Quiero igualmente referirme, porque me parece que es importante hacerlo, el trabajo que el Gobierno de Colombia y la Embajada y sus Consulados, están haciendo. Cuál es el problema, el problema es muy sencillo, el Senador Guerra lo mostraba en sus estadísticas, se calcula por que no hay una cifra que permita tener la certeza de que eso es así, de que en los Estados Unidos puede existir alrededor de un millón ochocientos mil personas, se estima de esas personas, solamente hay registradas cerca de 100 mil, y por supuesto, esas personas, muchas de ellas han venido desarrollando dentro de la sociedad Norteamericana un trabajo serio un trabajo respetable, se ha convertido en personas que contribuyen con su trabajo y con su dedicación al progreso de los Estados Unidos y al progreso de sus propias familias, no hay oportunidad Senador Guerra, en que yo viaje a los Estado Unidos en que no me reúna con los colombianos residentes en el exterior y no hay oportunidad en que no le dé instrucciones precisas a los Consulados de que atiendan como se lo merecen los colombianos en el exterior, por eso, frente a las dificultades estadísticas que hay, sostuvimos tres reuniones recientemente para poder lograr precisar de acuerdo con las organizaciones que trabajan en este campo en los Estados Unidos, esa estimación de cifras y lograr poder hacer las presentaciones adecuadas ante las autoridades norteamericanas, por una razón muy sencilla porque si ustedes toman las mismas estadísticas que presentó el Senador Guerra es evidente que hay muchos colombianos que viajaron a los Estados Unidos y que esa tendencia ha ido creciendo, nadie desconoce esa realidad, en razón de nuestra propia situación y en razón de buscar mayores oportunidades económicas, que es precisamente una de las razones indispensables de precisar frente a las autoridades norteamericanas que alegan que en la presentación de las solicitudes de visas una de las principales razones que se establecen es la de búsqueda de mejores oportunidades económicas, y así mismo que así como muchos colombianos viajan también muchos regresan y que por supuesto ellos tiene que mirar a la luz de la legislación norteamericana los requisitos previstos en la ley para que puedan conceder ese status, por esa razón y una vez hechas estas gestiones el Embajador se reunió con las organizaciones que han venido trabajando en los Estados Unidos sobre este tema, y pues simplemente para precisar cuál es el pensamiento y el concepto que tienen los señores de las organizaciones, me voy a permitir, con el permiso del señor Presidente, leer unos párrafos de la comunicación que dirigieron al señor Embajador de Colombia:

"Julio 15, nos complace sobre manera expresarle nuestro agradecimiento por la reunión que usted tuvo a bien efectuar, con representantes de diversas organizaciones colombianas.

La franqueza y cordialidad que permearon la convocatoria y las halagadoras perspectivas de llevar a efecto en el futuro consultas y proyectos mancomunados que redunden en beneficio de la comunidad colombiana ha sido de grato recibo por parte de la membresía de nuestras organizaciones.

Nos es placentero igualmente comunicarle que ya hemos diseñado el proceso investigativo cuya implementación nos permitirá presentarle a usted muy pronto datos cuantificados referentes al número de colombianos que han venido abandonando útilmente a Colombia y que arriban a los Estados Unidos en busca de nuevos horizontes o de protección temporal.

Presumimos que dicha información habilitarán al Presidente o a la Chancillería para expresar directamente su apoyo oficial al proyecto del TPS, que cursa con alterna fortuna por el Departamento de Justicia.

Estamos persuadidos de que dicho apoyo aunque de por sí no fuera determinante en la aprobación de instrumento, sí se juzga necesario para facilitarla, y confiamos en que la segunda fase de nuestro activo cabildeo sea un factor importante en la pronta aprobación del TPS.

Mientras tenemos la oportunidad de dialogar nuevamente con usted le extendemos nuestras cordiales expresiones, Carlos Oles ex presidente, Jairo Sandoval, Asociación de colombianos Americanos ULA, Juan Zapata, Presidente Casa de Miami, Alvaro Lenin, Presidente Dracol Herbston, Alirio Orduna, Presidente Unión de colombianos Presidentes en Nueva York".

Esto es lo que dicen los colombianos que están trabajando con la Embajada y con los Consulados de la forma como estamos trabajando para precisar las informaciones que son indispensables de tener para lograr que efectivamente ese status se consiga, y repito la posición del Gobierno de Colombia en ese sentido es absolutamente clara.

Esto fue a raíz de la segunda reunión, la primera se realizó en mayo, la segunda el 21 de junio y recientemente para hacer claridad también sobre la supuesta actividad omisa del señor Presidente de la República frente al tema, voy a permitirme leer el comunicado de la coalición colombo americana de la Florida del 15 de septiembre, en la que dice:

"La comunidad colombiana representada por los directivos de sus organizaciones, informan a los colombianos que aceptamos la invitación del señor Presidente para reunirnos con él, aprovechando su pasada visita a esta ciudad.

Debido a la controversia suscitada por algunas declaraciones del señor Presidente relacionadas con el proyecto de la comunidad de conseguir del Gobierno un status temporal, acudimos a la cita pues consideramos que se trataba de la mejor oportunidad para conocer la posición del gobernante colombiano frente a este tema y para proponerle conseguir el apoyo necesario para sacar adelante este necesario TPS".

Sobre este tema quiero aclarar que el Presidente de Colombia nunca se pronunció en contra de TPS como pretendieron algunas agencias de información poner en su boca a través de un asistente, de un legislador del Congreso de los Estados Unidos, esa es la realidad de esa situación, que el Presidente haya mencionado por supuesto que aquí se está trabajando para lograr solucionar el conflicto, que aquí se está trabajando para lograr mejorar las condiciones económicas de los colombianos, eso sí lo ha dicho el Presidente y lo dice el Canciller y lo dice cualquier colombiano de bien, pero de ahí a pensar que esa posición sugirió que el Presidente estaba en contra del TPS no es cierto, y dicen los señores de la asociación:

"El Presidente Pastrana fue muy claro y enfático en manifestar que su Gobierno apoya la petición del TPS, y que en su reunión personal con el Presidente Clinton en la ciudad de Cartagena así se lo solicitó el doctor Pastrana también nos ofreció su total colaboración a través del señor Embajador, presente también en la reunión, a quien comisionó para que en coordinación con las organizaciones representadas en esta reunión estructurarán el documento formal que se deberá presentar al Gobierno americano, quien finalmente deberá tomar la decisión.

Los presentes nos declaramos altamente satisfechos con la decisión del Presidente Pastrana, al invitarnos junto con el resto de la comunidad a trabajar por esta causa, comenzando por la necesidad de realizar un censo general de colombianos y particularmente de la parte de la comunidad que reúne las condiciones para el beneficio del TPS".

Eso, honorables Senadores lo que significa es que no por madrugar amanece más temprano, este es un tema que hay que tratar con tremenda sensibilidad, con una gran responsabilidad como lo está haciendo el Gobierno, con instrucciones precisas a su Embajador.

De manera que yo quiero de esta manera reafirmar que esa es la posición oficial del Gobierno de Colombia, que esa es la posición que el Gobierno ha venido adoptando para que logremos que esos colombianos puedan gozar dentro de las restricciones, o dentro de las limitaciones que la ley norteamericana tiene de ese status de protección temporal.

Perdón honorable Senador, solamente un momento para avanzar en un tema que me parece también que es importante que el honorable Senado lo tenga en cuenta, adicionalmente a esta ley existe en este momento una enmienda en la Cámara de Representantes de agosto 5 de 1999, presentada por el Representante Díaz Balar y otros Representantes, que busca precisamente hacer un ajuste en el status migratorio de colombianos y de peruanos en ese país, con unas características que no voy a entrar a señalar ahora, proyecto de ley que haría factible una aplicación más rápida para esos colombianos de aprobarse, de este status; esa ley cuenta también, ese proyecto de ley cuenta también con el apoyo del Gobierno Colombiano, de manera honorable Senador Guerra con todo respeto, que yo quiero dejar totalmente clara que esa es la posición, esas son las gestiones que ha hecho el Gobierno de Colombia y desmentir informaciones de prensa de algún comunicado en donde trataron de poner en boca del Embajador de Colombia, unas declaraciones que nunca hizo.

Todos conocemos lamentablemente las dificultades que a veces hay con los medios de información o con personas que puedan estar interesadas en malinterpretar la posición del Gobierno, pero finalmente quiero también señalar que para el Gobierno Nacional es muy grato poderle decir al país y al honorable Senado de la República, que si en algún momento de la historia de nuestras relaciones diplomáticas con los Estados Unidos hemos tenido verdaderamente un nivel de excelencia y un nivel de respeto y un nivel de cooperación ha sido éste; que nos sentimos orgullosos y yo como Canciller de la República me siento orgulloso y satisfecho de lo que he hecho para lograr que las relaciones de Colombia con los Estados Unidos estén en el punto en que están y que por primera vez los Estados Unidos también hayan aceptado que el principio de la corresponsabilidad que tanto le gusta al Senador Amylkar Acosta y sobre el cual hemos hablado tanto, se haya puesto ya no en frases retóricas sino en hechos concretos, con la aprobación de una ayuda que demuestra que la corresponsabilidad en el tema de la lucha contra el narcotráfico dejó de ser una retórica en la Comunidad Internacional y se convirtió en un elemento fundamental de la lucha contra el problema que más ha afectado a los colombianos.

Muchas gracias honorable Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Javier Ramírez Mejía:**

Gracias señor Presidente, yo le pedí otros dos minutos haber si de los pocos que estamos aquí ya en el recinto, el debate es muy importante, más por su significado que por sus efectos en materia de normas o decisiones públicas, el país no tiene forma de evitar que los colombianos migren, pero sí quiero aquí anotar que se ha tocado son los síntomas, no hemos pensado en las causas del porqué del éxodo de colombianos, cómo nosotros aprovechar nuestros talentos, cómo retribuirlos bien para que se queden, no para que se nos vayan.

En los años 60 al 80, se calcula que entre 3 y 4 millones de colombianos se fueron a exiliar a otros países generalmente a Venezuela y Estados Unidos, el 15% de la población colombiana, y no hubo una política de Estado que evitara poderle garantizar a esos colombianos un mejor bienestar en Colombia. Colombia está exportando talentos más que importar talentos, lo que tenemos que evitar señor Canciller es evitar al máximo que se nos sigan yendo esos talentos colombianos, y en esa época en los años 60, 80 fueron colombianos de la clase pobre y de la clase media que tenían problemas económicos, hoy estamos alarmados es porque se nos está yendo colombianos con talento, colombianos donde se ha invertido mucho en ellos y cuánto nos está costando a nosotros los colombianos, yo creo que ese cálculo señor Canciller y me gustaría preguntarle, cuánto calculan ustedes que le vale a Colombia todo el talento que se nos está yendo.

Los colombianos hoy están pendientes, están luchando por conseguir aunque sea la condición legal así sea con el TPS, y siente nostalgia, aunque siente nostalgia de no estar en el país, finalmente se afianzarán y los perderemos para siempre a esos colombianos valiosos que se nos han ido, tanto es que se consideran hoy que en Miami los mismos colombianos están teniendo más peso que los Cubano-americanos, mientras no tengamos una política de Estado, mientras no tengamos nosotros aquí una política para evitar que esos miles de colombianos se nos vayan, es imposible realmente salirle al paso a la encrucijada que tenemos hoy de esos miles de éxodo de colombianos.

Señor Canciller es ese gran compromiso que tenemos todos y especialmente el Gobierno, cómo realmente pensamos en un país donde podamos vivir, donde podamos establecer políticas económicas, sociales de convivencia, de tolerancia y ese es el gran reto que tenemos señor Canciller, evitemos así que muchos colombianos valiosos se nos sigan yendo.

Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Arango Piñeres:**

Para hacerle unas ligeras observaciones a la intervención del señor Canciller, en primer lugar él insistió mucho en Bosnia Herzegovina y Sierra Leona como países que carecían de democracia, y que por lo tanto podían tener, merecer de Estados Unidos una consideración muy especial, pero se olvidó que ahí mismo en la lista que nos repartió el Senador Guerra de la Espriella están Nicaragua y Honduras, que son democracias y que recientemente apenas el año pasado obtuvieron el TPS, de tal manera que son países indudablemente de menor importancia desde cualquier punto que es los mire a Colombia y obtuvieron ese beneficio.

En segundo lugar él nos decía y no le vamos a discutir eso, que es un acto potestativo del Gobierno de los Estados Unidos, pero a pesar de que lo sea no significa que los ciudadanos o los nacionales de otro país o el gobierno de otro país que está en magníficas relaciones con los Estados Unidos no pueda solicitar este beneficio para sus nacionales y prueba de ello, que también el Senador Guerra de la Espriella nos repartió una fotocopia de una carta suscrita por 15 congresistas, muchos de ellos de origen hispano por los nombres se deduce, que se dirigieron al Presidente Clinton pidiéndole esta gracia, si eso lo hicieron unos extraños, por qué no haberlo hecho el Gobierno de Colombia y cae ese el tercer punto, realmente el Senador Guerra, no digo en ningún momento que el gobierno se haya opuesto, mal haría un gobierno en oponerse a que sus nacionales fueran maltratados o menos considerados en otro país, él lo que dijo es que no se había observado un gran interés por parte del gobierno, por parte del Presidente Pastrana como sí lo manifestó reiteradamente y lo consiguió finalmente con el Plan Colombia, con la visita del Presidente Clinton y todas esas adehalas que vinieron de tipo económico, yo creo que estas consideraciones de tipo humano del colombiano que ya tiene de por sí un calvario en irse de su país, abandonar a su familia, a su paisaje y todas esas cosas que son parte del corazón de cada ser humano, que se haya ido y que sin embargo no cuente en el exterior con un respaldo suficiente o con una fuerza o con una insistencia o con un interés demostrado, porque las cartas que nos ha mencionado el señor Canciller son todas recientes, son de este año, cuando en cambio las de los parlamentarios americanos son de enero de este año, o sea con una anterioridad de meses con respecto a las que él nos leyó, entonces yo pienso que ya esos colombianos que sé, por si tenían ese problema el emigrar del país en estas circunstancias, muchas veces dejando familiares en la orfandad por lo menos debían haber merecido mayor interés que es lo que reclama precisamente el Senador Guerra de la Espriella de parte de nuestro gobierno que seguramente que si hubiera habido el mismo interés, la misma insistencia, todos las cosas se consiguen cuando hay realmente interés en hacerlo, que las hubiera conseguido el Presidente Pastrana, no dudamos con esas excelentes relaciones que de las cuales, no sólo el Canciller sino todos nosotros, nos honramos de tener hoy con el gobierno norteamericano.

Eso es todo, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:**

Señor Presidente, la realidad estimado Canciller es que los colombianos se están yendo de Colombia, no sólo a Estados Unidos y a Venezuela, ya sabe usted que a Costa Rica, a España, que a la Argentina que al Canadá, como refugiados, a todas partes del mundo se están yendo y pese a que para darle las visas como los tratan, es decir usted va a pedir una visa a un colombiano a la Embajada Americana y le dan un año de la cita haber si dan la visa, mientras que en Ecuador un ecuatoriano va al Consulado Americano y es un día, entonces la forma discriminada que están tratando a los colombianos en la Embajada de España, en la Embajada de Francia, en la Embajada Americana es muy denigrante la forma, las colas, si usted pasa por una de esas embajadas a las 4 de la mañana ve las colas tan terribles y el tratamiento que le dan a los colombianos, eso es una cosa muy interesante.

Lo que yo quería significar en esta intervención es que dado que ya los colombianos están en muchas partes y que los mismos países como Alemania, usted sabe que abrió las fronteras porque no tiene técnicos se van a quedar atrás en tecnología, Inglaterra otorgó la posibilidad de que 100 personas, 100 mil técnicos se vayan, Canadá desesperadamente necesita gente, Australia, usted ve los avisos en el periódico hace 3, 4 días siguen saliendo para que se vayan estudiantes a todas partes, se dice que según las tasas de natalidad España e Italia, los italianos se acabarán en 200 años, la raza italiana se acabará, precisamente por las tasas de natalidad, eso significa que están recibiendo muchos extranjeros o sea que los colombianos se van a ir, lo que uno se pregunta es:

El Gobierno Nacional, la Cancillería ya es una política de Estado que debe cambiar totalmente porque ya va a haber miles de colombianos en cualquiera de estos países, es decir, las embajadas, los consulados ya tienen que pensar diferente a como era antes, que solamente era tal vez para hacer unos negocios de Colombia con esos países, ahora es prácticamente para atender muchos colombianos.

La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores ha tratado este tema alguna vez, entre otras cosas el Senador Guerra de la Espriella asiste a tratamiento de los colombianos porque yo creo que esa TPS que se está otorgando en Estados Unidos va a tocar pedirla también en España, en Canadá y en otros países.

Muchos gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Perea Arias:**

Señor Presidente muy amable, yo solamente quiero agregarle a las palabras del Senador Guerra de la Espriella, ese deseo que tiene él de cumplir su trabajo como Congresista preocupado por los intereses de los colombianos en los Estados Unidos, pero veo que al señor Canciller como casi todos los funcionarios del gobierno que vienen el Congreso entran con los guantes puestos, el tono con que le contestó al Senador Guerra de la Espriella fue bastante fuerte cuando el Senador lo que estaba era preguntando y yo me voy a reafirmar en esa pregunta, puede que el Presidente Pastrana se haya hablado con el Presidente Clinton allá en Cartagena y creo que el Presidente del Senado, doctor Mario Uribe no escuchó o si escuchó no entendió, porque a lo mejor fue en inglés, sobre el estatuto de protección temporal, lo que pasa es que no se ven los resultados mi querido Canciller, lo que quiere el Senador Guerra, y este servidor es:

¿Qué pueden esperar los colombianos en Estados Unidos?

¿Para cuándo?

¿Cuántos colombianos hasta este momento se han favorecido con ese status de protección temporal de que viene hablando hace rato el gobierno y usted y su Embajador vienen hablando hace mucho rato de eso, pero no se ve nada?

Los colombianos en Estados Unidos están preguntando:

¿Cuándo me dan la tarjetica del status de protección temporal para estar seguro aquí y poder seguir mandando platica a mis familiares en Colombia y aliviarles la situación crítica que en Colombia están pasando mis hijos, mis primos, mis hermanos, mi mamá? etc.

La pregunta es:

¿Cuánto tiempo tienen que esperar los colombianos en Estados Unidos para que les den ese estatus de protección temporal, señor Ministro?

Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín Cardona Rojas:**

Gracias señor Presidente, señor Ministro me preocupa la violencia que vivimos en Colombia, y los desplazados por este fenómeno que está desestabilizando las familias en Colombia.

Muchos se van a diferentes países, no solamente a Estados Unidos, por problemas económicos, de inseguridad, a buscar empleo, estudio y empleo para su misma familia, pero todos pretenden algún día regresar a nuestro país, cuando las condiciones a que dieron origen hubiesen cambiado o se hubieren normalizado.

Señor Ministro, propongo que ese TPS que se está tramitando y se está buscando con Estados Unidos no sea por 18 meses, como lo dice este documento del Congreso de los Estados Unidos, sino sea como se lo han otorgado a otros países como Bosnia Herzegovina por 8 años, Somalia por 8 años, otros por 3 años entonces por qué no hacer esa gestión para que no sea por 18 años, sino por 5 años, y que la gente temporalmente, quienes salen del país, logren solucionar su problema mientras que esto se normaliza.

Además sería muy importante también y no sé si esto compete al señor Ministro, pero vemos cómo cuando nuestros colombianos salen al extranjero se les vende el pasaje de ida y regreso y si van a buscar un estatus de protección temporal de 18 meses o 5 años, pues no van a regresar en 6 meses o 3 meses que es lo que dan las aerolíneas e incurren en unos sobrecostos bastante grandes.

Son unos comentarios que son buenos que usted los lleve señor Ministro, para cuando usted que nos representa aquí en Colombia y que es el encargado de las relaciones exteriores, para que se logre dialogar sobre estos temas y logremos presentar una solución no por 18 meses, sino por 5 años a nuestra gente que tiene que salir por problemas de inseguridad.

Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador citante Antonio Guerra de la Espriella:**

Gracias señor Presidente, muy brevemente y antes que el señor Canciller responda las inquietudes presentadas por los otros colegas.

El señor Canciller dijo que empezaba su intervención desvirtuando algunas afirmaciones que yo hice, no desvirtuó ninguna, entre otras cosas porque yo nunca dije que el Gobierno colombiano se hubiera opuesto al TPS, dije como lo reafirmaron dos colegas, que me han hecho que la memoria vuelva a mí, que habla visto muy poco interés, si acaso ninguno, del Gobierno colombiano a favor del TPS, y hablé de alguna declaración del Presidente Pastrana en materia de neutralidad sobre el tema, de manera que ahí no había nada que desvirtuar porque yo no dije que el Gobierno Nacional se hubiera opuesto.

En segundo lugar: el señor Canciller me malinterpreta cuando se refiere a que yo afirmé que la situación de Colombia se parecía a la de Sierra Leona o la de Bosnia; yo lo que dije es que la situación de conflicto en Colombia podría asimilarse a la de alguno de los países o algunos de los países relacionados en el cuadro y mencioné desorganizadamente 3, 4 y 5, incluyendo países centroamericanos, donde evidentemente sí existe un conflicto que de alguna manera o existieron conflictos que de alguna manera podrían parecerse al colombiano, sino no tendría razón de invitar, como lo han estado haciendo ONG y autoridades del gobierno a seminarios y conferencias a personas que tuvieron que ver mucho en los procesos de paz en esos países centroamericanos, como el Salvador y Nicaragua.

El otro punto que tiene que ver, que el Canciller dice que desvirtúa mis afirmaciones que el Gobierno Nacional no ha hecho gestión y que la visita del Presidente Clinton fue la mejor oportunidad para que el Presidente Pastrana le manifestara interés en el tema del TPS; pues señor Canciller con fecha de agosto 23, quien le habla, Senador de la República, le mandó esta notica al Presidente Pastrana, unos días antes de llegar el Presidente Clinton, donde le sugería que este importante asunto fuera uno de los temas a tratar dentro de la agenda bilateral programada para esta visita y él me contesta en esta notica de estilo, en septiembre 4, que ha dado instrucciones de enviar copia de mi comunicación al Ministerio Relaciones Exteriores; lo que me

sorprende, es que siendo este Senador miembro de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores y que como bien lo dijo usted, y puso de testigo al señor Presidente del Senado el Presidente Pastrana sí tocó el tema con el Presidente Clinton, que por cortesía su señoría no me hubiera mandado un comentario al respecto y yo no sólo me hubiera evitado no hablar de ese punto en particular sino reafirmarme en que ya retomaron el tema en el gobierno nacional, por último señor Presidente, lo que queda claro es que el gobierno condiciona las gestiones en pro del TPS, a un censo, a un censo que de pronto no va a arrojar los resultados previstos porque usted sabe que los colombianos son reacios, especialmente en los Estados Unidos, a acercarse a las misiones diplomáticas a registrarse por diferentes motivos que no son del caso analizar en esta noche.

Entonces lo que va a suceder es que ese censo no va a arrojar los resultados que seguramente el gobierno está poniendo como condición para poder darle el espaldarazo o el respaldo definitivo, no para negarlo o para oponerse sino respaldo definitivo a la solicitud oficial ante el gobierno de los Estados Unidos.

Para mí, es una estrategia dilatoria.

Gracias señor Canciller por sus respuestas y gracias señor Presidente por su generosidad.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Guillermo Fernández de Soto:**

Muchas gracias y muy brevemente por la hora me encanta que el Senador Guerra, haya aclarado sus palabras y rectificado su posición, porque evidentemente, porque cuando una dice poco interés o ninguno ha puesto el Gobierno Nacional, pues quiere decir a buen entendedor pocas palabras basta, pero ya no quiero entrar en esa polémica, porque me alegra que él haya tratado de precisar sus críticas.

Sí quisiera hacer algunas precisiones muy puntuales: lo primero en relación con la que dice el Senador Arango, Senador la que ocurre en el caso de Honduras y Nicaragua, es que a Hondura y Nicaragua les concedieron este estatus en razón del desastre natural del huracán Nisch es una situación totalmente diferente y por eso no la mencioné cuando me refería a la otra comparación que, pues ya aclaró también el Senador Guerra, la cual no quiero volver a polemizar sobre ella, pero el caso de Honduras y Nicaragua no es por un problema de conflictos sino en virtud de que esa norma de los Estados Unidos prevé precisamente el otorgamiento de ese estatus en razón de un desastre natural, esa es una razón diferente.

Yo estoy totalmente de acuerdo con el Senador Ramírez, el problema ciertamente es muy de fondo y evidentemente este no es un tema menor, aquí estamos hablando de algo que puede parecer de trámite provisional pero que por supuesto toca la vida de muchos colombianos que están afectados por la naturaleza de nuestro propio conflicto, pero sin duda que el tema de la pérdida des nuestros propios talentos es algo preocupante, y es algo cíclico en los últimos 40 o 50 años de nuestra historia, no es algo de los últimos años, y en ese sentido el Gobierno tendrá, cualquier Gobierno, el Estado colombiano tendrá que hacer esfuerzos importantes para tener una política migratoria que verdaderamente contemplea el retorno de talentos como existen ya experiencias extraordinarias a nivel internacional.

Hay un informe por cierto, recién salido del Departamento Nacional de Planeación, que ojalá los Senadores pudieran tenerlo, está para su conocimiento, que habla del impacto en la población civil colombiana del conflicto y muestra unas cifras verdaderamente preocupantes, lo que significa en términos de crecimiento, en términos de educación, en términos de desplazamientos, en términos migratorios, el conflicto y cómo nos afecta y cómo nos ha afectado en los últimos años, pero yo concuerdo plenamente con él y en ese sentido concuerdo también con el Senador Lozada, el país va a tener que hacer un esfuerzo, no es simplemente un problema de atención, que le hacemos en medio de las limitaciones que tenemos en la Cancillería, a los connacionales que están en todos los lugares del mundo, lamentablemente también hay nacionales que no se portan muy bien en el exterior y es triste por ejemplo ver lo que está ocurriendo en España es lamentable que eso ocurra porque efectivamente eso nos cierra las puertas de muchas posibilidades, nos cierra puertas como las que se han abierto en España y en Alemania, como decía el Senador Lozada y en Italia, llevar personas que dado al bajísimo índice demográfica están buscando técnicos, tecnólogos que permita el desarrollo de esas países.

Pero miren ustedes y repasen las noticias de lo que está ocurriendo lamentablemente en España para que ustedes se den cuenta también las dificultades que hay, pero es precisamente por todas esas razones y por esa problemática de fondo en que está envuelto el colombiano, que el Gobierno no tiene ninguna estrategia dilataria, Senador Guerra, ni ninguna táctica dilataria, el Gobierno le ha dejado el apoya a los colombianos y el censa no es simplemente un elemento dilatorio, es que el problema del otorgamiento del TPS, en las instancias norteamericanas es un proceso complejo eso no se logra de la noche a la mañana, este no es un tema en que uno le mande una carta al Presidente de los Estados Unidos, el Presidente de los Estados Unidos, da la orden de que lo otorga, hay una serie de requisitos y una serie de requerimientos y en la medida en que nosotros podamos ayudarle a las organizaciones que están trabajando en esta dirección, lo vamos hacer para que eso resulte de la mejor manera.

Lo que sí lamentablemente no puedo es responderle al Senador Perea, cuándo, no me comprometo Senador Perea, porque yo soy un hombre serio y en las decisiones de otros gobiernos, pues trato de ayudar a mis connacianales para no puedo realmente señalar un límite, sin embargo debo decirle que independientemente esta situación propia de ese estatus temporal sí hemos gestionado numerosos casos de personas que han tenido que abandonar el país, que por asuntos de refugio de protección de sus propias vidas y ese estatus de refugiados ha sido en innumerables casos otorgado por el Gobierno de los Estados Unidos gracias a las gestiones que nosotros hemos hecho.

Nosotros confiamos en que podamos continuar trabajando con estas organizaciones y que pues los comentarios que todos los Senadores han hecho en la noche de hay nos sirvan, pues, para avanzar en la atención de los colombianos en el exterior que es y seguirá siendo una política prioritaria de la Cancillería.

Muchas gracias Presidente.

En el transcurso de la sesión, fueron dejados por Secretaría las siguientes constancias para ser insertas en el acta.

**Constancia**

Bogotá D. C., 3 de octubre de 2000

Doctor

MARIO URIBE ESCOBAR

Presidente honorable Senado de la Republica

Ciudad.

Distinguido señor Presidente:

Por medio de la presente me permito dejar constancia ante la Plenaria del Senado que me he declarado impedido en varias oportunidades para participar del debate y votación al Proyecto de ley número 268 de 2000 Senado, 155 de 1999 Cámara, “por la cual se reforma el artículo 48 de la Ley 42 de 1993 sobre la forma de certificar el porcentaje de reajuste anual de los Congresistas y se dictan otras disposiciones en materia salarial” la cual no ha sido aceptada.

Solicito sea leída esta constancia en la sesión plenaria del día en que se dé debate al mencionado proyecto.

Cordialmente,

*Manuel Guillermo Infante Braiman,*

Senador de la República.

* * *

**Constancia**

Ante la insistente reforma fiscal y tributaria que el Gobierno Nacional ha presentado al Congreso Nacional, me permito manifestar:

a) Hoy el bien más importante, valioso que un país tiene es su espacio electromagnético;

b) El Congreso Nacional tramitó aprobó el año pasado una ley sobre comunicaciones, que le permitiera al país generar recursos importantes (no menos de U.S. 1500 millones), en el proceso estatutario. Inexplicablemente el Gobierno Nacional ha dejado pasar 9 meses sin desarrollar esta ley.

Los recursos que esta ley generaría serían los necesarios para resolver la crisis económica que sufre actualmente nuestra patria y no se tendrá que imponer más impuestos al pueblo colombiano.

Colombia podría también no sólo democratizar la telefonía celular, para que no sólo un millón seiscientos mil, colombianos, puedan usar esta tecnología, sino que será el factor de

desarrollo y empleo más grande que podamos tener.

El día que Colombia tenga 20 millones de sus ciudadanos con telefonía móvil, ese día el país podrá pensar en ser un país de los llamados desarrollados.

Un mes que se pierda sin explorar este espacio electromagnético, es un mes de pérdida para todos los colombianos y vendrá muy pronto una tercera generación de telefonía y habremos perdido una generación de comunicaciones, sin explotación y usufructo.

*Ricardo Aníbal Losada Márquez,*

Bogotá, octubre 3 de 2000.

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

En Secretaría se radican los siguientes negocios para su respectiva publicación.

Bogotá, D. C., 27 de septiembre de 2000

Doctor

MARIO URIBE ESCOBAR

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso a la honorable Corte Suprema de Justicia, de la visita oficial que realizaré a las ciudades de Lago-Agrio, Quito y Guayaquil (República del Ecuador), entre los días 28 al 30 de septiembre de los corrientes.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas, el doctor Rómulo González Trujillo, actual Ministro de Justicia y del Derecho.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ANDRES PASTRANA ARANGO

* * *

**DECRETO NUMERO 1933 DE 2000**

(septiembre 26)

*por el cual se delegan unas funciones constitucionales.*

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará a la ciudades de, Lago Agrio, Quito y Guayaquil (República del Ecuador), con el fin de realizar una visita ofícial, entre los días 28 al 30 de septiembre de los corrientes;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en las leyes, el Ministro de Justicia y del Derecho, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales como Ministro Delegatario,

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, deléganse en el Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Rómulo González Trujillo, las funciones constitucionales correspondientes a los siguientes asuntos:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2; 304 y 314.

2. Artículo 150, ordinal 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

*Eduardo Pizano de Narváez.*

* * *

Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 2000

Doctor

MARIO URIBE ESCOBAR

Presidente

Honorable Congreso de la República

En su Despacho

Apreciado Presidente:

En aplicación del artículo 163 de la Constitución Política, me permito solicitar al Congreso de la República, a través de su distinguido conducto, trámite de urgencia para el Proyecto de Ley 214 de 2000 Senado, 35 de 1999 Cámara, "por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar".

La presente solicitud encuentra sustento en la necesidad de que entren en vigencia cuanto antes las disposiciones contenidas en este proyecto de ley que significa nuevos recursos para la salud de las entidades territoriales con miras a enfrentar la difícil situación por la que atraviesan actualmente.

En consecuencia, le ruego disponer lo pertinente para que el respectivo proyecto sea considerado en la próxima sesión plenaria del honorable Senado de la República.

Cordialmente,

*Rómulo González Trujillo,*

Ministro de Justicia y del Derecho, Delegatario de Funciones Presidenciales de acuerdo con el Decreto 1933 de 2000.

Viceministro de Salud, encargado de las Funciones del despacho del Ministro,

*Mauricio Bustamante G.*

Viceministro de Hacienda y crédito Público, encargado de las funciones del despacho del Ministro,

*Federico Rengifo Vélez.*

* * *

Embajada de Colombia

Washington, D. C., 3 de octubre de 2000

4342

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.,

Apreciado doctor Enríquez:

En algunos medios periodísticos nacionales que circular, hoy, aparece una noticia según la cual el honorable Senado de la República iniciará el debate sobre el TPS esta tarde a las 4 p.m. Si bien no he recibido ninguna comunicación oficial al respecto, me permito presentar excusas por no poder asistir al mismo, ya que en cumplimiento de las funciones inherentes a mi cargo debo atender compromisos adquiridos de antemano en la ciudad de Boston. Igualmente me permito informar que las respuestas al cuestionario sobre el TPS fueron preparadas en su conjunto con el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Quedo a su disposición para atender cualquier interrogante adicional que formule el honorable Senado.

Atentamente,

*Luis Alberto Moreno Mejía,*

Embajador.

22 de septiembre de 2000.

* * *

E-4174

Señor doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General

Honorable Senado de la República

Bogotá, D. C.

Apreciado doctor Enríquez:

Me refiero a su comunicación S.G.S. 059/00-01 del pasado 23 de agosto, mediante la cual daba traslado del cuestionario contemplado en la Proposición número 37 del Senador Antonio Guerra de la Espriella en relación con el estatuto temporal de protección TPS. Sobre el particular me permito informarle que las respuestas a este cuestionario han sido preparadas conjuntamente con el señor Ministro de Relaciones Exteriores y serán remitidas a usted por el Despacho del señor Canciller.

De otra parte, debo informarle que por razones de fuerza mayor relacionadas con el desempeño de las funciones inherentes a mi cargo, me es imposible trasladarme a la ciudad de Bogotá para atender el debate sobre este tema en la fecha fijada para ello, el próximo martes 26 de septiembre.

Al agradecer su atención, reciba un cordial saludo,

*Luis Alberto Moreno,*

Embajador.

* * *

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Ref. Proposición 060

Apreciado doctor:

Anexo a la presente las respuestas al cuestionario planteado en la proposición de la referencia y que trata de asuntos relacionados con el tema macroeconómico.

Cordialmente,

*Juan Manuel Santos,*

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Anexo lo anunciado

**Respuestas del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón, al cuestionario contenido en la Proposición 60 de la plenaria del honorable Senado de la República**

**Pregunta 1**

**¿Cuál ha sido la política macroeconómica del gobierno del señor Presidente Andrés Pastrana?**

**Respuesta:**

Como quedó consignado en el documento base del Plan Nacional de Desarrollo[1], el escenario económico que heredó el actual Gobierno, y sobre el cual se diseñó la política económica para el cuatrienio, fue en resumen el siguiente: de pobre crecimiento económico en los años recientes; de grandes desequilibrios fiscal y externo, con dificultades para financiarlos; y de baja absorción de empleo por parte de los sectores productivos, no sólo por la insatisfactoria dinámica de la producción, sino también debido a cambios estructurales en el mercado laboral.

El Gobierno diseñó, entonces, una estrategia de estabilización macroecononómica, de corrección de los equilibrios internos y externos de la economía, dirigida a crear las condiciones requeridas para que la economía retorne a un sendero de crecimiento económico fuerte y sostenido con inflación descendente, lo cual ampliará las oportunidades de empleo y promoverá niveles de vida más altos para todos los colombianos.

No obstante, la pérdida de confianza en la economía, originada en los desequilibrios internos y la crisis financiera internacional de 1997-1998, desencadenó un complejo proceso que se manifestó en ataques especulativos contra el peso, pérdida de reservas internacionales, aumento en las tasas de interés, elevación de los *spreads* de los bonos colombianos en el exterior, hasta culminar en la crisis del sector financiero y en la severa recesión de 1999.

Así, pese a contar el Gobierno con un programa macroeconómico coherente orientado, simultáneamente, a promover la reactivación de la economía y el ajuste gradual de las finanzas públicas, la crisis de confianza se acentuó a lo largo del primer semestre de 1999, a medida que la recesión económica se iba profundizando. Bajo estas circunstancias, y con el fin de evitar una mayor pérdida en su capacidad de maniobra en el ámbito económico, el Gobierno solicitó el respaldo del Fondo Monetario Internacional al programa económico en julio de ese año y firmó un acuerdo con el mismo en diciembre pasado.

El aval del FMI ha actuado como un blindaje al programa económico del Gobierno, devolviéndole así la credibilidad a la política económica y, con ella, la confianza y el respaldo de la comunidad financiera internacional al país. El acuerdo ha contribuido, además, a despejar los temores en cuanto a la sostenibilidad de la posición externa del país, al ofrecer directamente un crédito de apoyo de balanza de pagos así como también acceso a un volumen importante de recursos adicionales de la banca multilateral.

La estrategia de ajuste y recuperación de la economía, que se seguirá hasta el año 2002, en el marco del acuerdo con el FMI se basa en el mantenimiento de la disciplina monetaria, la consolidación de la reestructuración del sector financiero, la reducción del déficit fiscal y el desarrollo de una política de financiamiento externo compatible con el ajuste macroeconómico. Para asegurar la coherencia macroeconómica del programa se plantearon unos objetivos generales y unas metas específicas que compatibilizan los esfuerzos simultáneos de ajuste y recuperación y cuyo cumplimiento es monitoreado permanentemente. Estos se presentan en la respuesta a la pregunta tres.

Dentro del contexto anterior, la combinación adecuada de las políticas monetaria, cambiaria, fiscal y financiera, realizada por el Gobierno en coordinación con el Banco de la República, ha permitido corregir parte de los desequilibrios internos y externos, sentando las condiciones para la reactivación económica. A saber:

(i) Entre agosto de 1998 y agosto del presente año la inflación, medida por el IPC, se ha reducido en cerca de diez puntos porcentuales, permaneciendo en niveles de un dígito durante los últimos 16 meses;

(ii) Las tasas de interés reales de ahorro y de préstamo han descendido a niveles compatibles con la inversión –de niveles de 25% y 15% que respectivamente mantenían la tasa real de colocación y la DTF real en septiembre de 1998, bajaron a niveles de 12.6% y 1.1% en marzo de 2000, mes a partir del cual han registrado un leve ascenso–;

(iii) El tipo de cambio real aumentó 29%, entre agosto de 1998 y agosto del año en curso, favoreciendo la competitividad de nuestras exportaciones;

(iv) El desequilibrio externo se ha corregido notablemente: el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos de 5.3% del PIB en 1998 se cerró en más de cuatro puntos porcentuales en 1999, al ubicarse en niveles de 1.1% del PIB. Y, en el primer trimestre de 2000, se ha mantenido esta tendencia, gracias al incremento inusitado en las exportaciones de hidrocarburos, resultado del incremento significativo en el precio internacional del petróleo, y al mayor dinamismo de las exportaciones no tradicionales de origen industrial;

(v) Sin negar la persistencia de la crisis financiera, existen en la actualidad indicios de un giro favorable en la solvencia[2] y la calidad de la cartera del sector financiero, fruto del programa de reestructuración del sistema, mediante el cual se han capitalizado entidades financieras públicas y privadas para mejorar su situación patrimonial y reactivar su actividad crediticia, y del alivio otorgado a los deudores hipotecados, financiado mediante la emisión de TES, que ha contribuido a frenar el deterioro de la cartera hipotecaria vencida.

Gracias a los logros anteriores, la reactivación de la economía es ya un hecho: la economía creció 2.86%, en el primer semestre del año, respecto al mismo período del año anterior, situación más favorable que la observada al cierre del mismo semestre de 1999 cuando la economía descendió a una tasa anual de 6.20%.

Infortunadamente, la reactivación de la producción no se ha manifestado aún en una reducción en el desempleo, el cual alcanzó el 20.4% en junio del presente año para las 7 principales ciudades. No obstante, frente a junio de 1999, se crearon 237.465 nuevos puestos de trabajo. Así, el aumento en el desempleo se explica por el mayor número de personas que han ingresado al mercado laboral, frente a las que han conseguido empleo. En la medida en que la reactivación se consolide es de prever una reducción gradual en el desempleo. A ello también contribuirá la puesta en marcha de los programas de generación de empleo de la Red de Apoyo Social.

En materia fiscal, pese a los esfuerzos realizados durante el primer año de Gobierno –recortes al gasto; reforma tributaria que amplió la base del IVA, incrementó los impuestos a los combustibles y fortaleció los controles a la evasión y el contrabando; declaración de la emergencia económica en noviembre de 1998, bajo la cual se creó el impuesto del 2 por mil

---

1 Presidencia de la República - Departamento Nacional de Planeación, (1998), *Cambio para Construir la Paz, Plan Nacional de Desarrollo, Bases 1998-2002*, pág. 50, noviembre.

2 Estimada como la proporción entre el patrimonio técnico y los activos ponderados por el nivel de riesgo.

3 Los progresos en estas reformas serán discutidos más adelante.

sobre las transacciones financieras, para apoyar a los deudores hipotecarios, a los bancos públicos y a las cooperativas financieras, ésta se deterioró en 1999, debido a la recesión que redujo los ingresos fiscales y a los mayores gastos resultantes del terremoto de la zona cafetera.

Si bien las metas del programa de ajuste acodadas con el FMI, que establecen un máximo para el déficit trimestral del sector público consolidado, se cumplieron para los trimestres terminados en diciembre y marzo pasados, el margen de maniobra, que el sector público posee dentro de la normatividad vigente, es muy estrecho, por lo que la continuidad y consolidación de este proceso en los próximos años dependerá de la aprobación de las reformas estructurales de corrección de los ingresos y los gastos por parte del Congreso.

**Pregunta 2**

**¿Qué medidas se van a tomar para poner en práctica esta política? (Proyectos de ley y actos legislativos)**

**Respuesta:**

La prioridad de la política macroeconómica del Gobierno es lograr la sostenibilidad fiscal, como condición necesaria para consolidar la reactivación y recuperar la confianza y credibilidad en la economía. Para ello, el Gobierno ha puesto y pondrá a consideración del Congreso un número importante de iniciativas encaminadas a controlar el gasto y estabilizar los ingresos.

1. **Proyecto de ley 046 de 1999 (C), 199 de 1999 (S),** por la que se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, el Decreto 1421 de 1993, se dictan normas tendientes a fortalecer la descentralización mediante el saneamiento fiscal de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

Mediante este proyecto de ley, que está para sanción presidencial, se busca imponer límites a los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales para así liberar recursos destinados a la inversión social. También busca resolver el problema del endeudamiento territorial, al tiempo que se establecen compromisos de manejo fiscal.

2. **Proyecto de ley 035 de 1999 (C), 214 de 2000 (S),** por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, pendiente de aprobación en la plenaria del Senado. Este proyecto genera recursos importantes para el sector de la salud.

3. **Proyecto de ley 013 de 2000 (C), 054 de 2000 (S),** por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001.

El ajustado presupuesto para el 2001 que se encuentra para segundo debate en la Cámara y el Senado, es compatible con las metas fiscales del próximo año y significa la reducción de un punto adicional del déficit del sector público consolidado, hasta 2.5% del PIB. El déficit del Gobierno Central será de 4.3% para ser consistente con esa meta y es la base sobre la cual se diseñó el presupuesto de 2001. Este déficit representa una reducción de casi 2 puntos del PIB frente al déficit de este año, lo cual es un esfuerzo sin precedentes.

El nuevo presupuesto implica la supresión de un número importante de entidades que tienen pocas o ningunas funciones y mucha burocracia, y cuyas funciones pueden ser asumidas por otras. También se impondrá un adelgazamiento de la burocracia en otras entidades del Estado.

Los gastos generales de todas las áreas del Gobierno Central se van a reducir en un 20% nominal, que es un ejercicio de austeridad muy doloroso, especialmente después de que estos gastos ya se habían reducido en 2% en este año. Se va a aplicar los principios del buen Gobierno para construir un Estado austero pero eficiente, pequeño pero más fuerte y eficaz.

Los salarios de los empleados públicos aumentarán, en promedio, un 6.2%, buscando mantener el poder adquisitivo de los trabajadores de menores ingresos.

Se ha hecho un gran esfuerzo para evitar que los gastos de inversión sean nuevamente los sacrificados, pero la inflexibilidad del gasto es enorme. Este es uno de los problemas que es indispensable corregir con las reformas estructurales. La inversión caerá en el 2001, un 7% con respecto al 2000, teniendo en cuenta las últimas adiciones. Esta cifra refleja la estrechez fiscal que se está enfrentando para el año próximo y no estoy para nada satisfecho con ella. Si se quiere abrir un espacio mayor para la inversión, va a ser necesario tomar medidas aún más drásticas, tanto por el lado de los gastos como de los ingresos.

4. Se está en el proceso de concertar una reforma pensional y una reforma al sistema de transferencias territoriales, que son dos de las bombas de tiempo que amenazan la sostenibilidad de las finanzas públicas y, por ello, son temas que los mercados internacionales observan con detenimiento. En estos próximos meses estas propuestas tienen que estar ya en manos del Congreso. Esto no da espera.

5. También se entrarán a estudiar reformas fundamentales que corrijan los problemas de ineficiencias y el crecimiento acelerado en los costos de ciertos sectores, en particular los de salud y los de la educación. Tal como están ahora, su financiamiento hacia el futuro no es viable y están poniendo en peligro la estabilidad de las finanzas públicas en general. Sobre esto hay ya casi un consenso.

6. Se está acabando de diseñar para presentar próximamente al Congreso un Proyecto de **Ley de Responsabilidad Fiscal** que garantizará, una vez se hayan realizado los ajustes necesarios, que las finanzas de los gobiernos territoriales y del Gobierno Central se mantendrán, dentro de unas normas de disciplina fiscal, que garanticen su sostenibilidad y controlen el crecimiento explosivo de la deuda pública. Busca también permitir el escrutinio público de las finanzas del Estado. Esta ley debe reforzar la confianza en el país en el mediano y largo plazo.

7. **Proyecto de ley 072 de 2000 (C),** por la cual se expiden normas tributarias y se dictan otras disposiciones, que está para primer debate en las Comisiones Conjuntas.

Urge una reforma que reestructure nuestro ineficiente sistema tributario y, a través de medidas de fondo, ayude a fortalecer las finanzas de la Nación. En este sentido, a pesar de que en la década del noventa se aprobaron cinco reformas tributarias, ninguna tuvo un carácter estructural. Dichas reformas introdujeron algunas mejoras al sistema tributario pero se caracterizaron por subsanar necesidades de corto plazo y por introducir modificaciones conducentes a favorecer intereses locales o sectoriales. Como consecuencia, estas medidas abrieron brechas para la elusión y la evasión, con lo cual se garantizó la erosión gradual de los efectos de las reformas y la necesidad periódica de introducir nuevos cambios al sistema. Así, las reformas sólo consiguieron, de manera temporal, los efectos deseados en materia de recaudación y de incentivos a la inversión y se constituyeron en un factor de inestabilidad de las reglas de juego para los agentes económicos. A pesar de una década de reformas, el sistema continúa hoy siendo complejo, plagado de exenciones e insuficiente para cubrir las necesidades de financiación de la Nación.

En las circunstancias actuales se hace necesaria una reforma tributaria estructural de largo plazo, que simplifique el sistema y contribuya a equilibrar las finanzas públicas. Para esto es necesario eliminar los tratamientos preferenciales otorgados, durante mucho tiempo, a ciertas regiones, sectores económicos y actividades específicas; generalizar la cobertura de las bases gravables y redistribuir la carga tributaria. Una reforma de esta naturaleza contribuiría en dos sentidos a la estabilidad macroeconómica: por una parte, facilitaría la reducción del déficit fiscal y de sus efectos negativos sobre la economía y, por la otra, garantizaría en el largo plazo la permanencia de las reglas de juego impositivas, factor decisivo en la toma de decisión de inversión.

8. **Programación macroeconómica.** La política macroeconómica del Gobierno se hace en coordinación con el Banco de la República. Esta coordinación tiene como propósito que las políticas fiscal y monetaria sean consistentes entre sí y con el régimen cambiario vigente. Gracias a esta coordinación ha sido posible mantener la tendencia decreciente de la inflación, reducir las tasas de interés reales y alanzar una tasa de cambio real competitiva.

9. **Reestructuración del sector financiero.** Se ha centrado en tres aspectos:

– Saneamiento de la banca pública y privada.

– Saneamiento del sector cooperativo.

– Alivio a los deudores hipotecarios

**Pregunta 3**

**¿Cuáles son los compromisos con el FMI en el tema económico?**

**Respuesta:**

El programa macroeconómico acordado con el FMI para el período 1999-2002, tiene como objetivo fundamental situar la economía en una senda de crecimiento económico alto y sostenido, con inflación decreciente que contribuya a la generación de empleo y promueva mejores condiciones de vida para todos los colombianos. Para lograr este objetivo, el programa económico se centra en la consolidación fiscal, la reestructuración del sector financiero, la flexibilización del tipo de cambio, y la continua implementación de la agenda de reformas estructurales.

Si bien un crecimiento económico sostenido con baja inflación es el elemento crucial para reducir la pobreza, el Gobierno ha decidido dar un mayor apoyo a este objetivo mediante la creación de una Red de Apoyo Social. Esta Red, que contará con recursos de organismos multilaterales y donantes, ofrecerá protección a los sectores más vulnerables de la población a través de programas de asistencia directa, capacitación, y generación de empleo.

Consistente con los objetivos anteriores, el programa prevé además alcanzar una posición externa sostenible, con déficits externos manejables financiados con inversión extranjera y con moderados aumentos en el endeudamiento externo de mediano y largo plazo. Así mismo, gracias a la consolidación fiscal y a la reestructuración del sector financiero, tanto la inversión como el ahorro interno aumentarán retornando a sus niveles históricos.

**Objetivos Macroeconómicos del programa 2000-2002**

| | 2000 | 2001 | 2002 |
|---|---|---|---|
| Crecimiento económico (%) | 3.0 | 3.8 | 4.8 |
| Inflación (%) | 10.0 | 8.0 | 6.0 |
| Reducción de la Pobreza | | Red de Apoyo Social | |
| Déficit fiscal (%PIB) | -3.5 | -2.5 | -1.5 |
| Déficit en Cuenta Corriente (%PIB) | -2.4 | -3.1 | -3.1 |
| Deuda Externa (%PIB) | 43-44 | 43-44 | 43-44 |
| Reservas Internacionales (meses de importaciones) | 5.4 | 5.4 | 5.2 |
| Ahorro Nacional (%PIB) | 17.0 | 18.0 | 19.0 |
| Inversión Interna (%PIB) | 20.1 | 21.0 | 22.0 |

1. **Compromisos específicos**

Todo acuerdo establece una serie de compromisos para ser cumplidos por las partes. En el marco del acuerdo suscrito con el FMI el Gobierno Nacional se compromete a seguir un conjunto de políticas y a alcanzar determinadas metas durante la duración del programa. Sus componentes se resumen a continuación:

• Reducción del déficit fiscal y reformas estructurales

• Mantenimiento de la disciplina monetaria

• Política de financiamiento externo compatible con el ajuste

• Reestructuración del sector financiero

• Protección a los sectores más vulnerables de la población.

El FMI, por su parte, se compromete a poner a disposición del país un crédito de balanza de pagos por US$2.700 millones que el país podrá desembolsar, si lo considera necesario, a medida que se cumplan las metas de ajuste establecidas.

1.1 *Reducción del déficit fiscal y adopción de reformas estructurales*

Una condición esencial para el éxito del programa de ajuste consiste en alcanzar en el mediano plazo una reducción sustancial y sostenida del déficit fiscal. A este respecto, el programa propone reducir el déficit del Sector Público no Financiero (SPNF) del 6.0% del PIB en 1999 al 1.5% en el 2002.

**GRAFICA 30**

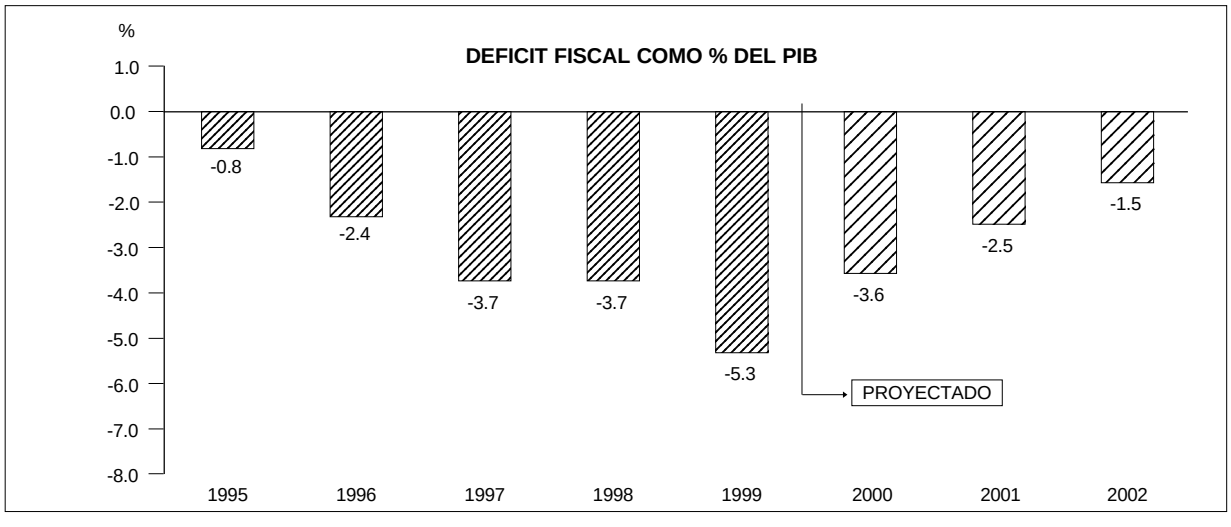


Para cumplir con estas metas, y garantizar la sostenibilidad futura de las finanzas públicas, el programa económico se compromete a adoptar un conjunto amplio y coherente de medidas que incluye controles directos al gasto, aumento en los ingresos y un paquete de reformas de carácter legislativo y constitucional.

En materia de gasto, las iniciativas más importantes se relacionan con el control a los gastos del Gobierno Central, excluido el pago de intereses y la racionalización de los gastos de las entidades territoriales.

Por el lado de los ingresos, se plantea la necesidad de eliminar las exenciones tributarias y fortalecer la administración de Impuestos y Aduanas, DIAN, tanto desde el punto de vista operativo como legal para combatir la evasión y el contrabando.

**Reformas Estructurales:** Aunque estas reformas no generan efectos inmediatos sobre el déficit fiscal, constituyen un componente central del programa de ajuste, ya que de su adopción depende no sólo la sostenibilidad de las finanzas, sino también la estabilidad macroeconómica públicas en el mediano y largo plazo. En efecto, como es bien conocido, muchos de los problemas fiscales y macroeconómicos que enfrentamos en la actualidad y que se acentuarán en el futuro de no implementar los correctivos necesarios, tienen su origen en disposiciones adoptadas en el pasado, o en otras que no se adoptaron oportunamente. Para citar apenas un ejemplo, la deuda pensional de los territorios que asciende a cerca del 40% del PIB, es una bomba de tiempo para las finanzas públicas que demanda una solución definitiva como lo es la creación de un fondo para tal fin, tal como el que aprobó el Congreso recientemente.

En este sentido, el programa de ajuste del Gobierno prevé la presentación y aprobación de las siguientes reformas estructurales:[3]

• Creación de un fondo de pensiones para los gobiernos territoriales: este Fondo ya fue creado mediante la Ley 549 de diciembre de 1999.

• Segunda generación de reformas a la seguridad social que incluye aumentos en la edad de jubilación y en las cotizaciones.

• Reforma al sistema de transferencias de ingresos corrientes del Gobierno Central a los gobiernos territoriales.

• Reforma para el fortalecimiento fiscal de las entidades territoriales.

• Reforma para organizar un sistema nacional de lotería que contribuya a incrementar los ingresos públicos.

**Programa de privatizaciones:** Para los próximos tres años, el Gobierno planea llevar a cabo un ambicioso plan de privatizaciones de empresas en los sectores eléctrico, minero, de telecomunicaciones y financiero. Los recursos obtenidos por este concepto serán utilizados para asegurar la apropiada financiación del déficit fiscal, hasta tanto las reformas estructurales surtan efecto y generen los ahorros fiscales programados.

**La política fiscal y el proceso de paz:** El acuerdo destaca el compromiso del Gobierno con el proceso de paz y contempla la posibilidad de un aumento temporal del déficit del Sector Público no Financiero, frente a las metas básicas del programa, con el fin de asegurar la adecuada implementación de los acuerdos de paz.

El cumplimiento del programa fiscal, durante el primer año del acuerdo, será evaluado trimestralmente con base en límites máximos (o topes) al déficit acumulado del sector público combinado.

1.2 *Mantenimiento de la disciplina monetaria*

La disciplina monetaria tendrá como propósito cumplir con las metas de inflación del programa, para lo cual se establecen límites a la expansión del crédito neto del Banco de la República. La conducción de la política monetaria se hará con base en el crecimiento de la base monetaria. No obstante, en un futuro cercano, el Banco de la República prevé adoptar un esquema directo de meta de inflación como marco para su política monetaria.

La consolidación fiscal conjuntamente con la adopción de un régimen cambiario de libre flotación del peso facilitará la conducción de la política monetaria permitiéndole apoyar la recuperación de la actividad productiva sin presiones excesivas sobre la tasa de interés.

En materia cambiaria, la intervención del Banco de la República en este mercado se limitará a suavizar fluctuaciones agudas de corto plazo en el tipo de cambio nominal, de forma consistente con las proyecciones del programa para las reservas internacionales netas.

El programa monetario para el 2000 será evaluado trimestralmente con base en límites máximos sobre los activos internos netos y límites mínimos sobre las reservas internacionales netas del Banco de la República.

1.3 *Política de financiamiento externo compatible con el ajuste*

Aunque la deuda externa sigue siendo manejable, ha aumentado significativamente, en los últimos años, al pasar del 27.4% del PIB en 1994 a 34.1% en 1998 y 40.6% en 1999. El significativo aumento en el último año se explica por la mayor devaluación y por la contracción real del producto. Bajo el programa, las autoridades buscan estabilizar la deuda en alrededor del 43-44% del PIB.

El rápido aumento en la deuda externa se explica, en buena medida, por el mayor endeudamiento público externo. El ajuste fiscal permitirá estabilizar el endeudamiento externo, contribuyendo, así al equilibrio macroeconómico entre gastos e ingresos. Durante la vigencia del programa se prevé una estabilización de la deuda pública externa alrededor del 25% del PIB.

Para lograr estas metas, en el primer año del programa, se establecen límites máximos al endeudamiento neto público de corto, mediano y largo plazo, cuyo cumplimiento será evaluado al final de cada trimestre.

1.4 *Reestructuración del sector financiero*

La crisis del sector financiero se ha manifestado en un rápido aumento de la cartera vencida, crecientes pérdidas operacionales y un significativo deterioro en su solvencia. El Gobierno, con el apoyo del Congreso y del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafín, ha venido tomando urgentes medidas para apoyar la recuperación del sector, entre las que se destacan las siguientes:

• Apoyo a las instituciones insolventes en particular las cooperativas financieras y los bancos públicos.

• Asistencia y reestructuración de las deudas para los deudores hipotecarios.

• Programas para promover la capitalización de las instituciones financieras privadas con el apoyo de créditos de Fogafín.

• Desmonte de instituciones financieras públicas no viables.

• Fortalecimiento de la regulación bancaria.

En materia financiera, el programa establece tres reformas estructurales a adoptar durante la vigencia del programa:

• Para junio 30 de 2000, debe estar lista la reglamentación de las disposiciones establecidas en la Ley de Reforma Financiera aprobada en julio de 1999.

• Para diciembre 31 de 2001, debe haber culminado el proceso de desinversión de todos los bancos públicos, excluido el Banco Agrario.

Para septiembre 30 de 2002, se debe haber completado el proceso de homologación de las provisiones de las entidades financieras a niveles internacionales.

1.5 *Protección a los grupos más vulnerables de la población*

Uno de los principales objetivos de política de la presente administración es la reducción de la pobreza para lo cual es fundamental recuperar el crecimiento económico y mantener una inflación decreciente. No obstante, las difíciles circunstancias económicas actuales, el rápido aumento del desempleo y la agudización del conflicto armado han llevado al Gobierno a fortalecer los programas existentes de protección a los más pobres e introducir otros nuevos, los cuales se enmarcan dentro de la estrategia general de recuperación económica y social del Plan Colombia.

Dentro de los nuevos programas se destaca la creación de la Red de Apoyo Social diseñada para mitigar el impacto de la recesión económica y el saneamiento fiscal sobre la población más vulnerable. Este programa contará con recursos por 900 millones de dólares para ser distribuidos en un período de tres años y tiene tres componentes:

• **Manos a la Obra,** encaminado a brindar ocupación transitoria a la población más pobre.

• **Subsidios Condicionados,** orientado a dar transferencias a familias de bajos recursos condicionadas a mejoras en los niveles de nutrición y salud de los menores y sujeto a la asistencia al colegio de los niños en edad escolar.

• **Capacitación para jóvenes desempleados,** dirigido a la población entre 17 y 25 años de los estratos más bajos, en la cual la incidencia del desempleo es mayor, buscando mejorar sus posibilidades para conseguir empleo.

Con la Red de Apoyo Social, los demás programas sociales contemplados dentro del Plan Colombia y los gastos previstos en salud y educación, el Gobierno prevé incrementar la participación del gasto social dentro del gasto total durante la vigencia del programa.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SENADO DE LA REPUBLICA

RESPUESTAS CUESTIONARIO PRESENTADO POR EL HONORABLE SENADOR JOSE IGNACIO MESA BETANCUR

**PROPOSICION NUMERO 061**

Bogotá, D. C., septiembre de 2000

**Proposición número 061**

Senado de la República

Citante: honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur

**DECRETO 1556 DE 1998**

**Servicio especial para estudiantes y asalariados**

Artículo 24. *Protección a los estudiantes.* Con el fin de garantizar la protección de los estudiantes durante todo el recorrido en la prestación del servicio de transporte, los vehículos dedicados a este transporte deberán llevar un adulto en representación de la entidad docente.

Artículo 64. *Protección a los escolares.* Con el fin de garantizar la protección a los estudiantes, los vehículos de transporte particular escolar deberán llevar un adulto que acompañe al conductor durante toda la operación del servicio y un sistema de comunicaciones.

1. **¿No cree usted señor Ministro que el adulto acompañante podría obviarse cuando estén transportando escolares de bachillerato y los mayores de primaria, limitándolo solamente al transporte de guarderías y preescolar?**

Indudablemente la Ley 336 de 1996, reafirmó el carácter de servicio esencial de transporte en los distintos modos, incluido desde luego el terrestre automotor en las modalidades que le son propias, entre ellas, el transporte escolar como servicio especial.

En este sentido, debe observarse que la calificación que se le hace al transporte como servicio público esencial reúne en nuestro medio las dos condiciones que suelen exigirse de una actividad para ser considerada de esta forma. Por una parte, que expresamente se haya definido por el legislador como servicio público esencial y, por la otra, que materialmente se trate efectivamente de un servicio público esencial de interés primordial para toda la comunidad.

La actividad del transporte público, ya sea a través de empresas legalmente conformadas o mediante operadores individuales, constituye sin lugar a dudas, la prestación de un servicio

público esencial porque está destinado a asegurar la libertad de circulación (artículo 24 de la C.N.) y constituye un medio necesario para el ejercicio o la protección de otros derechos fundamentales como la vida, la salud, la educación.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte ha considerado y seguirá considerando que en la medida en que la actividad del transporte público implique riesgo para la integridad física de los estudiantes, los que eventualmente puedan poner en peligro su vida, mantendrá una reglamentación no sólo razonable, sino acorde con la obligación impuesta al Estado, en cuanto a su deber de protección y a su misión de procurar condiciones adecuadas para el desplazamiento de los menores estudiantes.

En el caso concreto del acompañante, el Ministerio considera necesario que dicho requisito se mantenga, para los bebés y niños de guardería por obvias razones, pero adicional a ello sin diferenciar entre éstos y de los mayores de primaria y bachillerato, entre otras cosas, porque en estas últimas edades es propio desafiar imprudentemente el peligro, por lo que la misión protectora del Estado juega un papel de singular importancia.

Al respecto no sobra agregar que en sentencia C-309 la Corte Constitucional con ponencia del Magistrado Alejandro Martínez Caballero con relación a la seguridad de los niños, expresó: "... *en este orden de ideas y si bien no es objeto del presente examen, ya que la norma acusada se refiere a los conductores, la Corte no puede dejar de destacar que en relación con los niños, la obligación de llevar el cinturón de seguridad y en algunos casos los asientos protectores, es de una legitimidad indiscutible pues, debido a la falta de autonomía de la persona de esas edades, la vida e integridad personal priman claramente. Corresponde entonces a los mayores que se encuentran a cargo de los infantes velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad, ya que la infracción de ese deber puede implicar graves responsabilidades, incluso penales, para los mayores que hubiesen sido negligentes en este campo. En efecto es claro para la Corte que en el evento que un niño resultare lesionado por la imprudencia del mayor, la omisión de este último deja de ser una conducta que no afecta derechos de terceros, pues es un deber proteger al infante.*"

Así las cosas y en virtud de todo lo expuesto el Ministerio de Transporte considera que el acompañante, en representación de la entidad educativa, constituye un elemento de apoyo, autoridad y protección permanente del menor en el desplazamiento desde el centro educativo a su residencia. La misión de éste es vigilar y mantener al interior del vehículo la disciplina necesaria para que los estudiantes vayan seguros y protegidos en el recorrido, así como la de prestar permanente auxilio a los mismos en situaciones inesperadas, labor que no puede hacer el conductor ya que su única función es conducir sin poner en riesgo la vida de los pasajeros.

"Artículo 75. *Cambio de servicio*. El Ministerio de Transporte determinará mediante acto administrativo motivado los requisitos y condiciones para autorizar el cambio de servicio de particular a público de los vehículos particulares destinados al transporte escolar. Para el efecto fijará las características propias de los equipos, el modelo y el procedimiento de acceso respectivo".

"Parágrafo 1°. Efectuado el cambio de servicio correspondiente los vehículos podrán vincularse a empresas de servicios especiales legalmente habilitadas o conformar y habilitarse como empresas de transporte público en esta última modalidad de servicio o como operadores individuales de transporte especial, previo el cumplimiento de las condiciones específicas establecidas en el presente Decreto".

2. **¿Los microbuses que cambien de servicio particular a servicios especiales tendrán radio de acción nacional?**

3. **¿Las nuevas empresas creadas por los actuales transportadores escolares particulares serán también empresas de servicios especiales con radio de acción nacional?**

4. **¿No cree usted señor Ministro, que debe considerarse como edad óptima para el cambio de servicio de particular a servicios especiales una edad de quince (15) años, teniendo en cuenta que la inmensa mayoría de éstos han sido conducidos por su propietario, a quienes les duele el vehículo y ha estado solamente transportando escolares en áreas urbanas?**

5. **Entendemos señor Ministro que el objeto de permitir el cambio de los transportadores escolares particulares a servicio especial, es el de agremiarlos en empresas, para poder brindar así, amparados en empresas sólidas, mayor seguridad a los escolares. ¿No cree que es peligroso permitir el servicio de transporte escolar a un operador individual sin el amparo de una empresa sólida que le va a exigir al transportador mantener en regla todos sus seguros y las debidas revisiones preventivas antes de que ocurra un accidente?**

El borrador de proyecto que se viene trabajando al interior del Ministerio que modifica el Decreto 1556 de 1998, contempla efectivamente que los vehículos a los que se le autorice el cambio de servicio de particular a público y se vinculen a empresas de transporte especial o se vinculen a una empresa en funcionamiento podrán prestar el servicio en el radio de acción nacional de acuerdo con los contratos de servicio suscritos.

En cuanto a las condiciones y requisitos que deban cumplir los vehículos para efectuar su cambio de servicio, serán determinados en una resolución reglamentaria y dependerán entre otras de asuntos inherentes a la seguridad y al estado técnico-mecánico de los vehículos. La edad de los vehículos se determinará en la resolución reglamentaria después de realizar el estudio respectivo.

Ahora bien, después de los análisis en las mesas de trabajo se determino la no existencia de operadores individuales en esta modalidad de servicio.

Artículo 77. *Transición*. Los prestatarios de esta clase de servicio tendrán un plazo de doce meses contados a partir de la vigencia de este decreto para ajustarse a los requisitos exigidos y renovar el permiso correspondiente. En el entretanto los permisos otorgados se entenderán prorrogados.

6. **¿Será posible señor Ministro que cuando se oficialice el cambio de servicio de particular a servicios especiales se dé un plazo no inferior a 18 meses a quienes opten por hacer el cambio, ya que dicho cambio será oneroso para estas personas empezando por tener que pintar el vehículo de otro color?**

El plazo de los doce meses es suficiente y así se concertó en las mesas de trabajo.

Artículo 49. *Obligaciones de las empresas.* Las empresas de transporte público terrestre automotor especial además de las exigidas para la habilitación y en los diferentes artículos de este decreto deben cumplir las siguientes obligaciones:

Numeral 16. La empresa no podrá retener un vehículo o los documentos que le son propios de su operación por obligaciones contractuales.

7. **¿Cuál será señor Ministro la forma de proceder la empresa en contra del afiliado en estos casos, o por demandas en curso en las cuales se vea involucrada la empresa por razones de solidaridad?**

Como respuesta a esta pregunta, consideramos importante transcribir la decisión de la Corte Constitucional en Sentencia T-640 de 1999 en la cual resuelve una acción de tutela interpuesta por su propietario de un vehículo afiliado a la empresa Tax Individual S.A. ya que ésta se negó a entregarle la tarjeta de control por una deuda en la cual la empresa era también solidaria:

*"Resuelve*

*Primero: REVOCAR la Sentencia del 5 abril de 1999 dictada por el Juzgado 23 Civil Municipal de Medellín, mediante la cual se denegó la acción de tutela impetrada por el peticionario Juan Gustavo Rúa Cardona y en su lugar TUTELAR el derecho de trabajo del mismo.*

*Segundo: ORDENAR a la compañía demandada, Tax Individual S.A. que, en el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de esta providencia, expida, si todavía no lo ha hecho, la tarjeta de control correspondiente al vehículo de propiedad de Juan Gustavo Rúa Cardona que se encuentra afiliado a la misma".*

8. **Por último señor Ministro: ¿Conoce usted una carta de los transportadores escolares particulares de Antioquia, que enviaron al señor Presidente de la República exponiéndole los grandes problemas que los aquejan y solicitándole su intervención para evitar la inminente quiebra de un número significativo de hogares colombianos, teniendo en cuenta las inquietudes aquí planteadas?**

El Ministerio de Transporte viene recibiendo innumerables comunicaciones de gremios, personas jurídicas y naturales involucradas e interesadas en el sector del transporte público. Todas estas comunicaciones y sugerencias se han tenido en cuenta para la discusión y análisis de la modificación al Decreto 1556.

Sin embargo, es necesario aclarar que en este acto como en todos los que toma esta cartera, prevalece el interés general sobre el particular, buscando siempre garantizar el principio de la seguridad del usuario del servicio público.

* * *

Bogotá, D. C., 25 de septiembre de 2000

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Apreciado señor Secretario:

Atentamente me permito remitir a usted, la respuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores, al cuestionario formulado en la proposición de citación número 37, presentada por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Del señor Secretario General,

Cordialmente,

*Clemencia Forero Ucrós,*

Viceministra de América y Soberanía Territorial.

**Respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, Guillermo Fernández de Soto, y del Embajador de Colombia en Washington, Luis Alberto Moreno a la Proposición número 37 formulada por el Senador Antonio Guerra de la Espriella**

**1. ¿Cuál es la posición del Gobierno Colombiano frente a la posible concesión u otorgamiento del Estatus de Protección Temporal (TPS) por parte del Gobierno de los Estados Unidos a los Colombianos que se encuentran en este país?**

El Gobierno colombiano está comprometido en propiciar las condiciones económicas adecuadas que permitan el regreso al país de los colombianos radicados en el exterior. De igual manera, como es de conocimiento público, se adelantan negociaciones de paz que conduzcan a un acuerdo negociado que ponga fin al conflicto interno. Dichos esfuerzos han merecido el apoyo de la comunidad internacional, tanto a nivel bilateral como en el marco, de los principales foros multilaterales y de concertación.

La concesión del Estatus de Protección Temporal (TPS) corresponde a una decisión interna y soberana de los Estados Unidos y se trata de una medida de carácter administrativo que decide el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, del cual depende el Servicio Nacional de Inmigración. Para la adopción de este tipo de decisiones la administración norteamericana realiza múltiples consultas internas y se tiene en consideración el concepto que sobre el particular emitan entidades gubernamentales como el Departamento de Estado y la Embajada Americana en Bogotá.

Es necesario resaltar que la posición del Gobierno colombiano nunca ha sido la de oponerse al otorgamiento de este estatus de protección temporal a los colombianos que viven en los Estados Unidos. Su otorgamiento depende de una decisión interna de las autoridades norteamericanas, y en consecuencia, estará sujeto al cumplimiento de los requisitos que para ese fin establezca la legislación interna de los Estados Unidos.

2. **En caso de que la posición del Gobierno colombiano, sea positiva frente al otorgamiento del TPS por parte del Gobierno de los Estados Unidos a los colombianos en ese país, ¿qué gestiones se han realizado o está realizando este Gobierno para su eventual consecución? ¿En caso contrario, cuáles son las razones para no hacerlo?**

En este punto vale la pena reiterar que la concesión de este estatuto temporal depende de una decisión interna y soberana de las autoridades norteamericanas. En este sentido, se tiene conocimiento de que en concepto del Departamento de Estado, de acuerdo con las solicitudes de visa que reciben sus consulados, el mayor porcentaje de colombianos desea ingresar a los Estados Unidos en búsqueda de mejores oportunidades económicas.

La Embajada de Colombia en Washington, en su interés de mantener estrecho contacto y fluida comunicación con las organizaciones de colombianos que reclaman de las autoridades norteamericanas el otorgamiento del TPS, ha realizado dos reuniones con representantes de estas organizaciones, la primera de las cuales tuvo lugar en mayo 4, y la segunda tuvo lugar el 21 de junio. De esta última es importante subrayar que se hizo referencia a la dificultad de disponer cifras sobre el número de colombianos que podrían ser beneficiados por el TPS y en este sentido se acordó con las organizaciones asistentes que cada una de ellas haría una estimación de cifras y una vez contaran con un consolidado, lo presentarían a la Embajada para el análisis correspondiente. En esta oportunidad se acordó también la celebración de una tercera reunión que tendrá lugar en los próximos días.

De igual manera, la Embajada está trabajando conjuntamente con los consulados y las organizaciones de colombianos existentes en Estados Unidos en la recolección de estimados, comportamiento y características de la población colombiana en cada una de las distintas jurisdicciones, para efectos de la consolidación de cifras confiables que muestren la situación real de los colombianos que en los últimos años han ingresado a los Estados Unidos.

Para el Gobierno Nacional, el apoyo que los Estados Unidos ha asignado a la estrategia integral del Plan Colombia, y el impulso de la agenda comercial son prioritarios, en la convicción de que estos dos elementos contribuirán a aportar soluciones para la recuperación económica del país. De igual forma, la situación de los colombianos que estén en cualquier parte del mundo es una prioridad. En este sentido, es importante anotar que durante la reunión bilateral celebrada en el marco de la visita del Presidente Clinton a Colombia el pasado 30 de agosto, al discutir la agenda económica bilateral, el Presidente Pastrana hizo énfasis en que la paz en Colombia está ligada a la prosperidad, al crecimiento económico y a la ampliación de las oportunidades para todos nuestros ciudadanos, y en que parte de esto se logra a través de la expansión del comercio entre los dos países. El Presidente destacó además la necesidad de crear las condiciones para mejorar el acceso de los productos colombianos hacia los Estados Unidos y de manera especial, extender las preferencias arancelarias a los textiles y confecciones colombianas, por su efecto sobre la generación de empleo, que incide en el flujo migratorio hacia el exterior. En este contexto, el Presidente mencionó que apoya que el Gobierno de los Estados Unidos pueda, en su discrecionalidad, conceder el Estatus de Protección Temporal (TPS) a los nacionales que cumplan con los requisitos establecidos para tal fin.

De otra parte, el pasado 15 de septiembre, durante su visita a Miami, el Presidente Pastrana sostuvo una reunión con representantes de organizaciones de colombianos en el que fue tratado el tema del TPS, y para el efecto se adjunta el comunicado de prensa emitido por la organización *"Coalición Colombo-Americana de La Florida"* con ocasión de este encuentro.

Finalmente, es importante, señalar que el Presidente Pastrana ha instruido al Embajador de Colombia en Washington –y así lo informó a los asistentes a la reunión en Miami– para que se adelante un trabajo coordinado con los Consulados y con las organizaciones de colombianos en la obtención de cifras y estadísticas, empezando por la realización de un censo, con el fin de conocer la situación real y el número de colombianos, que han ingresado a los Estados Unidos y así poder establecer los mecanismos pertinentes para la solicitud del estatuto temporal de protección, con la claridad de que es el gobierno norteamericano quien toma la decisión.

3. **¿Por cuáles razones considera el Gobierno Nacional, se ha elevado el número de colombianos, que abandonan su país de origen con las firmes intenciones de no regresar?**

Sin desconocer que existen muchos casos de personas que se ven en la necesidad de salir del país por razones de seguridad, la situación económica por la que ha atravesado el país es una razón fundamental que ha determinado el flujo de colombianos hacia otros países. En este sentido, es importante señalar el estudio publicado por el Departamento Nacional de Planeación en el mes de agosto de 2000, sobre los efectos de las acciones de los grupos insurgentes en el país en la recuperación económica y las oportunidades de empleo.

4. **¿Qué cifras maneja el Gobierno respecto del número de posibles colombianos que**

**podrían ser cobijados con la decisión del Gobierno de los Estados Unidos al conceder eventualmente el TPS a los connacionales?**

No existen cifras ciertas ni exactas que indiquen el posible número de colombianos que pudieran ser beneficiarios del mencionado estatus temporal. Los Cónsules de Colombia en los Estados Unidos han informado acerca de las dificultades que se presentan para adelantar un análisis a fondo sobre las características de los colombianos que llegan a su jurisdicción. Algunos colombianos en el exterior son renuentes a acercarse a los consulados a registrarse, debido en gran medida a la situación de ilegalidad en la que muchos se encuentran.

Vale la pena anotar que los cónsules, con base en las percepciones que tienen sobre los movimientos de la población colombiana en su jurisdicción, estiman que los colombianos que han llegado en el último año son en su mayoría gente joven y con estudios calificados que llegan a los Estados Unidos en busca de empleo y mejores oportunidades económicas.

En este contexto es importante resaltar que como producto de ese diálogo abierto y fluido establecido por la Embajada en Washington con las asociaciones de colombianos en coordinación con los Consulados y ante la dificultad de contar con un estimado en cifras o estadísticas sobre la población que podría ser beneficiaria del TPS, en la última reunión (junio 21) se acordó que cada organización haría una estimación de cifras y una vez contaran ellas con un consolidado, lo presentarían a la Embajada para el análisis correspondiente, que sirva de base para la consolidación de información que permitiría solicitar al gobierno americano, si ello fuera necesario, el que considerara el otorgamiento de este estatus temporal.

**Comunicado**

La comunidad colombiana de La Florida, representada por los directivos de sus organizaciones cívicas, financieras y políticas, informan a todos los colombianos que aceptamos la invitación del señor Presidente, doctor Andrés Pastrana, para reunimos con él aprovechando su pasada visita a esa ciudad.

Debido a la controversia suscitada por algunas declaraciones del señor Presidente, relacionadas con el proyecto de la comunidad de conseguir del Gobierno de los Estados Unidos un estatus temporal o TPS, acudimos a la cita con el señor Presidente, pues consideramos que se trataba de la mejor oportunidad, para conocer la posición del gobernante colombiano frente a este tema y para proponerle y conseguir el apoyo necesario para sacar adelante este necesario TPS.

El Presidente Pastrana fue muy claro y enfático, en manifestar que su gobierno apoya la petición del TPS y que en su reunión personal y privada con el Presidente Clinton, en la ciudad de Cartagena, así se lo solicitó. El doctor Pastrana también nos ofreció su total colaboración a través del señor Embajador en Washington, doctor Luis Alberto Moreno, presente también en la reunión a quien comisionó para que en coordinación con las organizaciones representadas en esta reunión, estructuraran el documento formal que se deberá presentar al Gobierno americano, quien será finalmente el que toma la decisión.

Los presentes en esta reunión, nos declaramos altamente satisfechos con la decisión del Presidente Pastrana, al invitarnos junto con el resto, de la comunidad, a trabajar por esa causa, comenzando por la necesidad de realizar un censo general de colombianos y particularmente de la parte de la comunidad que reúne las condiciones para el beneficio de un TPS.

Firmado coalisión Colombo-Americana de La Florida.

Bogotá, D. C., 27 de septiembre de 2000

Doctor

HECTOR HELI ROJAS JIMENEZ

Honorable Senador de la República

Ciudad

Distinguido Senador:

Para lo pertinente, me permito comunicarle que la Presidencia de esta Corporación en uso de sus facultades legales lo ha designado como miembro de la Comisión Accidental, que teniendo en cuenta las intervenciones de los señores Ministros de Hacienda y Trabajo en la sesión plenaria del día 13 de septiembre del presente año, respecto al Proyecto de ley número 276 de 2000 Senado, 155 de 1999 Cámara, "por la cual se reforma el artículo 48 de la Ley ... de 1993 sobre la forma de certificar el porcentaje del reajuste anual de las asignaciones de los congresistas y se dictan otras disposiciones en materia salarial", logren proponer a la plenaria un articulado de consenso.

También fueron designados miembros de esta Comisión Accidental los honorables Senadores: Víctor Renán Barco López, Aurelio Iragorri Hormaza y Juan Manuel Ospina Restrepo.

Cordial saludo,

*Manuel Enríquez Rosero,*

Secretario General honorable Senado de la República.

Anexo 20 folios.

Siendo las 10:35 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 4 de octubre de 2000, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

*MARIO URIBE ESCOBAR*

El Primer Vicepresidente,

*GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO*

El Segundo Vicepresidente,

*JAIME DUSSAN CALDERON*

El Secretario General,

*MANUEL ENRIQUEZ ROSERO*

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2000